
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de nivel superior según Acuerdo
Secretarial 15018, publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29
DE NOVIEMBRE DE 1976

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS Y JURÍDICOS
MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA



LOS CONSEJOS CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA: FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD.

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTA

Francisco Javier Ávalos Aguilar

Director de la tesis:
Ignacio Medina Núñez

GUADALAJARA, JALISCO, Julio 2012

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que me brindaron su apoyo incondicional, colaboración y sus conocimientos para el desarrollo de este trabajo. A **Dios** por todas las bendiciones y oportunidades que me ha brindado en la vida.

A mis hijos como muestra del inmenso amor que les profeso para que en un futuro mi esfuerzo les sirva de modelo para su crecimiento personal y no cedan en su lucha para lograr sus metas personales.

A mi esposa que incansablemente ahora y siempre me ayuda y estimula con su amor y comprensión para alcanzar mis metas.

A mis padres y hermanos por inculcarme los valores que hoy profeso.

A mis maestros que participaron en toda mi formación y en especial del Instituto de Estudios Superiores de Occidente, como reconocimiento a sus cátedras en la Maestría de Política y Gestión Pública, ya que su afán de instruir y formar espíritus creativos, despertaron en mi el interés, el amor y el compromiso con el derecho social que nos brinda la oportunidad de perfeccionar el funcionamiento de las instituciones públicas de las cuales he recibido la mejor recompensa, el desarrollo profesional, laboral y personal.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: SEGURIDAD PÚBLICA, DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO

CAPÍTULO II: CONTEXTO HISTÓRICO MUNDIAL: ESTADÍSTICAS

CAPÍTULO III: DELINCUENCIA EN MÉXICO Y JALISCO

CAPÍTULO IV: POLÍTICAS PÚBLICAS

CAPÍTULO V: ESTUDIO DE CASO: CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación tiene como objetivo realizar una contribución, sobre el estudio de la viabilidad e instrumentación de los Consejos Ciudadanos en materia de seguridad ciudadana, cuyo objetivo, señalado por las propias autoridades gubernamentales, es apoyar en el control de la criminalidad y aminorar el grave problema de la inseguridad pública, que vive el país, la investigación pretende conocer estos instrumentos a fondo y poder evaluar, si efectivamente cumplen con la misión y objetivos para lo cual fueron creados, conocer si la aplicación de estas políticas públicas, ha sido realmente útil para la apertura de espacios ciudadanos o participación ciudadana; Además también se pretende, detectar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de dichos instrumentos, aunado a la viabilidad de saber que tanto han permeado a la apertura de la sociedad.

Desde un principio, nos planteamos las siguientes preguntas:

- 1.- Los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública ¿funcionan como espacios de interlocución entre sociedad y Gobierno?
- 2.- Los Consejos Ciudadanos ¿han permitido la generación de políticas públicas que redunden en la disminución de la inseguridad?
- 3.- Las autoridades gubernamentales, ¿han mostrado voluntad para propiciar espacios que sean canales de interlocución y participación ciudadana, generados por la presión social, derivado de la problemática de inseguridad Pública que vive el país en los últimos años?
- 4.- Las organizaciones sociales o sociedad civil en general ¿tienen interés y conciencia por participar en dichos instrumentos y cuál ha sido su aportación para fortalecer los mismos?
- 5.- ¿Se han generado avances en torno a la prevención de conductas antisociales, producto de la implementación de dichos organismos?
- 6.- Dichos instrumentos ¿son el antídoto para el grave problema en el incremento de los grupos delictivos organizados y la violencia con la cual operan?
- 7.- ¿Existe una sociedad capaz de organizarse para exigir sus derechos y cumplir con sus obligaciones o dichos espacios propician plataforma para aspiraciones políticas de “ciudadanos”?
- 8.- ¿Podemos considerar que en este país el concepto de “ciudadanía” alcance un grado de madurez, para estar en posibilidades de cumplir con el precepto derechos versus obligaciones Constitucionales?

9.- ¿Responden las instituciones a las demandas de la sociedad o han sido rebasadas por las demandas ciudadanas?

<

Se ha dicho continuamente que “El delito es un fenómeno connatural a la sociedad, ha existido siempre como una desviación de las conductas normales y probablemente mientras la humanidad sea humanidad el mismo no se erradique por completo” Andrade Sánchez, Eduardo: (1997) pp. 10-15.

El paradigma de la globalización refleja una seria contradicción; por un lado la ciencia y técnica al servicio de la humanidad parecieran facilitar sus actividades; las fronteras se han abierto, las barreras comerciales han caído y la información se transmite rápidamente por todo el mundo al alcance de una tecla, los negocios están floreciendo; pero, por otro lado, este mismo sistema no sólo ha beneficiado a la sociedad, sino que también ha mostrado ser un facilitador para las actividades realizadas por los grupos delictivos, los cuales se han internacionalizado.

Si en el pasado a la delincuencia se le consideró una amenaza a escala local o, cuando más, a escala regional, los grupos delictivos se han convertido en una cuestión transnacional muy compleja y con enorme expansión, además de ampliar su ámbito de operaciones que comprenden el tráfico de armas, drogas, el blanqueo de dinero, el tráfico de emigrantes, prostitución, pornografía infantil, etc. Así mismo la corrupción que acompaña a la delincuencia; afecta todo el **sistema y andamiaje político de un Estado**, ya que significa un fuerte freno a las inversiones, al sistema económico, que llegan a perder hasta un 5% de estas en los países con alta incidencia en el tema; El crecimiento económico, también es afectado, ya que se pierde hasta 1% de crecimiento anual según los expertos.

En los últimos decenios los delitos y la violencia con la cual se generan, continúan aumentando considerablemente, y también sus costos, por tal motivo, las naciones están dedicando cuantiosos recursos para tratar de combatir el fenómeno que pareciera incontenible e irreversible. En el caso de los países pobres, estos recursos pudieran destinarse a infraestructura pública u otros apoyos que redunden en el beneficio social de la población.

La inseguridad no es privativa de grupos, sectores sociales, instituciones, Estados o Naciones, según investigaciones realizadas por expertos de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito de la Organización de las Naciones Unidas (OFDPD), la delincuencia tiende a ampliarse, cobrando más fuerza y volviéndose más compleja (multifactorial), debido a esto es cada vez más una amenaza contra los pueblos y un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de los países.

El objetivo de este trabajo es analizar y discutir el tema de la inseguridad en México a partir de los planteamientos que insisten en la necesidad de la participación comunitaria en los programas que combaten la delincuencia. De manera particular, se discutirá el caso específico del funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en el municipio de Zapopan, en el estado de Jalisco.

Para la presentación de los resultados de esta investigación, se ha organizado este manuscrito que se presenta como trabajo recepcional en el programa de la Maestría en Política y Gestión Pública del ITESO en los siguientes capítulos:

En el primero, se ofrecen consideraciones teóricas sobre el tema de la seguridad pública relacionadas con el concepto de la democracia y la aspiración de un buen gobierno.

En el segundo, mostramos una serie de estadísticas a nivel mundial en donde se muestra lo grave de este fenómeno en el ámbito internacional.

En tercer lugar, nos abocamos al caso del diagnóstico de este problema para el caso de México y en particular para el Estado de Jalisco.

El cuarto capítulo se centra en el tema de las políticas públicas de gobierno, proponiendo diferentes alternativas de funcionamiento.

Finalmente, en el capítulo quinto, nos centramos en el caso del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan, para mostrar y analizar su funcionamiento a través del trabajo empírico en diferentes reuniones.

Para terminar este manuscrito, se encuentra el apartado de las conclusiones a las que hemos llegado en todo este trabajo de investigación, anotando también todas las referencias bibliográficas utilizadas durante todo el proceso.

CAPÍTULO I

SEGURIDAD PÚBLICA, DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO

FUNDAMENTOS TEÓRICOS.

1.1. Seguridad, inseguridad o crimen organizado

Para entender el fenómeno de la inseguridad, falta de seguridad y el fortalecimiento del crimen organizado, es importantes remitirnos a la inquietud central de John Bailey y Jorge Chabat (2003). Crimen Transnacional y Seguridad Pública, desafíos para México y Estados Unidos. Quienes reconocen que los asuntos de seguridad pública, son los cimientos del establecimiento del orden político, y éste es el fundamento del Estado, que puede comprometer a su sociedad a crear el imperio de la Ley, con el imperio de la ley viene la posibilidad de la justicia y la gobernabilidad democrática.

Señalan dichos autores, que existe un gran debate acerca del significado del concepto de “seguridad pública”, al cual se le concibe en algunas ocasiones como “seguridad ciudadana”, o “seguridad humana”. Pero el debate se refiere a las fronteras del concepto y si es posible abarcar, y de qué manera, asuntos como desigualdades del ingreso, pobreza, educación, cultura popular y cuestiones relacionadas.

En este sentido reconocen que para México la prioridad absoluta de seguridad es construir instituciones judiciales y de procuración de justicia profesionales y efectivas que, en cooperación con la sociedad civil, puedan confrontar los múltiples problemas de crimen, violencia y corrupción; Mientras que para Estados Unidos la prioridad es la supresión de grupos criminales transnacionales, especialmente los vinculados en el suministro y tráfico de drogas, situación que genera que las prioridades de los dos países sean muy diferentes a pesar de existir fuertes presiones políticas externas para resolver el problema.

Sobre el mismo debate, Aguayo Quezada, Sergio., Bagley Bruce Michael (1990). En busca de la seguridad perdida: Aproximaciones a La Seguridad Nacional Mexicana. México: siglo XXI. Quien menciona que el concepto de Seguridad, esta cargado de ambigüedades, dicho término se ha convertido en un símbolo político muy poderoso y los desacuerdos sobre sus prerrequisitos y sus medios son materia de intenso debate público.

La connotación habitual de seguridad es la de estar libre de peligro, o en términos más amplios, de acuerdo con el diccionario Merriam-Webster, libre de ansiedad, preocupación, o temor. Así hablar de seguridad personal, implica estar libre del temor del asalto; de seguridad alimentaría, estar a salvo del temor a la malnutrición;

Seguridad económica, no tener preocupación por el bienestar económico individual o colectivo.

Refiere dicho autor que existen tres componentes importantes del concepto tradicional de seguridad que necesitarían un poco más de elaboración. El hacerlo también dará las bases para discutir algunas de las interrogantes que han surgido en torno al concepto; En primer lugar, la concepción tradicional le confiere al Estado (al gobierno nacional) el papel de agente que proporciona seguridad a la colectividad, nación o la sociedad; en segundo lugar, esta conceptualización supone que el propósito específico de la acción del Estado es la protección de los legítimos intereses nacionales y tercero, se considera que las amenazas a los intereses nacionales emanan de acciones y políticas de otros estados que, por parte, están actuando para proteger lo que consideran como sus propios intereses legítimos.

A pesar de que la mayoría de autores coincide en la falta de definición del concepto de seguridad, si se han reflejado coincidencias es la concepción del crimen organizado, en este sentido para poderlo entender Castells, Manuel (2000), La era de la información: Economía, Sociedad y Cultura. Madrid: alianza. Reconoce que en los márgenes del capitalismo global ha aparecido un nuevo actor colectivo que posiblemente cambiará las reglas de las instituciones económicas y políticas de los en los años venideros: el crimen global. En efecto, aprovechándose del desorden mundial que siguió a la desintegración del imperio soviético, manipulando poblaciones y territorios excluidos de la economía formal y utilizando los instrumentos de la interconexión global, las actividades delictivas proliferaron en todo el planeta y establecieron vínculos entre sí, constituyendo una emergente economía criminal global que penetra en los mercados financiero, el comercio, las empresas y los sistemas políticos de todas las sociedades. Esta conexión perversa es un rasgo significativo del capitalismo global e informacional, cuya importancia suele reconocerse en los medios de comunicación, pero que no se integra en los análisis sociales.

Agrega el autor que el delito es tan antiguo como la humanidad. De hecho, en el relato bíblico de nuestros orígenes, nuestra condición comenzó con el tráfico ilegal de manzanas. Pero el delito global, la interconexión de poderosas organizaciones criminales y sus actos asociados en actividades conjuntas por todo el planeta es un nuevo fenómeno que afecta profundamente a la economía, la política y la seguridad nacionales e internacionales, y, en definitiva, a la sociedad en general.

Sobre este punto Andrade Sánchez, Eduardo (1997) Instrumentos Jurídicos contra el Crimen Organizado: Instituto de Investigación Jurídica. Habla de las características y dimensión de la delincuencia organizada, haciendo referencia que en términos generales, el delito es una conducta que la sociedad considera contraria a sus valores, y por esa razón la reprime, imponiendo una sanción que inflija un dolor o constituya una pérdida importante desde el punto de vista moral o material para el individuo que transgredido la norma y que debe ser castigado; por lo tanto, se debe partir de la base de que el delito es un fenómeno connatural a la sociedad, ha existido siempre como una desviación de las conductas normales y probablemente mientras la humanidad sea humanidad el mismo no se erradique por completo.

Refiere que por lo tanto para reconocerse como delincuencia organizada, debe contar con características, esto por que puede ocurrir que el delito no tenga una causa circunstancial, sino que sea deliberadamente realizado como una forma de obtener ingresos o de lograr la satisfacción de algún tipo de pasión o desviación psicológica; entonces se podría distinguir entre el delincuente ocasional, circunstancial, que comete un delito por razones que no corresponden a una conducta sistemática, y delincuentes que operan de manera permanente en la comisión de un delito, sea lucrativo o no. Así mismo la permanencia de la acción delictiva, la acción constante como forma de lograr esa satisfacción buscada, puede tener una sofisticación adicional, que es la participación no de una sola persona, sino varias, que se reúnen y se estructuran asociándose en forma permanente para la comisión de los delitos.

También menciona que el fenómeno delictivo puede ser simultáneamente ocasional y asociativo, y en tal caso, al no ser la asociación permanente, no se está en presencia de lo que puede llamarse delincuencia organizada; Por lo tanto la permanencia de la organización es un elemento definitorio de la delincuencia organizada. De hecho, puede decirse que siempre han existido formas de violación organizada de la Ley, en dicho sentido los salteadores de caminos existen desde los tiempos inmemoriales, al igual que los piratas y es claro que desde el siglo pasado aparece la mafia como una forma de delincuencia organizada en Italia, lo cual quiere decir que ya es un acontecimiento que tiene buen tiempo de presentarse en el ámbito de la criminalidad.

Así mismo comenta que dentro de las nuevas dimensiones de la delincuencia organizada, no sólo se tiene como principal característica moderna su enorme crecimiento, sino a ello se le agrega una especie de tolerancia y hasta reconocimiento comunitario porque los dirigentes de las organizaciones se convierten en benefactores y propiciadores de carreras criminales, las cuales además constituyen formas de ascenso social.

Sobre el tema Brucet Anaya, Luis Alonso (2001), en su tesis de doctorado El crimen organizado: origen, evolución, situación y configuración de la delincuencia organizada en México. Menciona que la verdadera y real delincuencia organizada es un mundo donde impera la total y nefasta corrupción; El dinero sucio; el sexo sin límites; la burla descarada; el cinismo cabal; la prepotencia viviente. Es y sólo es el pleno estado de locura; la absoluta desnudez de la traición; la presencia latente de la muerte. El mundo de la delincuencia organizada, cuyo accionar ilícito, que tiene una distinción clásica, representa en porcentaje importante, el consumo, la producción, el procesamiento, el tráfico y la comercialización ilícita de estupefacientes y psicotrópicos.

Indica que aunado a lo anterior, se viene a sumar la realización de actos delictivos brutales, como lo significa la toma y mantenimiento clandestino e ilegal de las personas; las acciones crueles e inhumanas en la comisión de atentados de grupos terroristas, subversivos, apocalípticos; y sin mucho ejercicio de violencia, el aumento de operaciones y acciones clandestinas con recursos de procedencia ilegítima, conocido con el nombre de lavado de dinero.

Refiere que de tal forma, la delincuencia organizada hoy en día ha penetrado y está inserta en las más altas esferas de la sociedad, conllevando a la consecuencia de crear y manejar indiscriminadamente intereses socavados ilícitamente y puestos en juego todos los mercados de consumo de la población. Ante estos complejos problemas, la delincuencia organizada ha venido a contribuir a aumentar el régimen de incertidumbre jurídica en el país, ya que su aparato y funcionamiento delictivo puede disponer; y así lo hace, de enormes recursos económicos; poseer y manejar armamento altamente sofisticado, usar aparatos de intercomunicaciones de primera línea, y emplear vehículos y aeronaves de alta tecnología.

La percepción sobre el tema para Peñaloza, Pedro José, Garza Salinas (2002), *Los Desafíos de la Seguridad Pública en México: Universidad Iberoamericana*. Menciona que la dimensión y complejidad que ha alcanzado la inseguridad, aunada a las tendencias de los registros delictivos, hacen pensar que tienen carácter estructural y no sólo coyuntural. De ahí la necesidad de reconceptualizar los mecanismos para su atención y tratamiento desde un enfoque multifactorial que incluya los aspectos relacionados con la cohesión social, desigualdad socioeconómica, marginalidad, adicciones, desempleo, influencia negativa de los medios de comunicación, relajamiento de la disciplina social, infraestructura urbana inadecuada, deficiencias de los servicios vitales, falta de alternativas culturales, artísticas y deportivas para los jóvenes, falta de arraigo en su localidad y pérdida del sentido de pertenencia.

Por su parte en su documento De la Barreda Solórzano, Luis (2002), *La Ciudad que Todos Queremos*, menciona que la criminalidad influye desfavorablemente en nuestra calidad de vida. De 1950 a 1993 la delincuencia había crecido 3 por ciento anual, mientras que de 1993 a 1997 aumentó 16 por ciento al año. El robo, que en 1993 representaba 50% del universo delictivo en 1997 llegó a 61%, y lo es más grave, se transformó en sus manifestaciones. Los robos perpetrados con violencia física o moral crecieron en esos cuatro años en 180% y superaron a los robos sin violencia que en ese lapso aumentaron 117%. Si el crecimiento de la criminalidad es una desgracia, más lo es la ineficacia en la prevención y en la persecución de los delitos. La seguridad pública es un bien social de la mayor importancia, patrimonio de todos sin distinción, que permite disfrutar de los demás bienes. Los agentes preventivos han carecido desde siempre de la capacitación indispensable, los recursos elementales y la mínima vocación para el ejercicio de sus funciones, lo que los ha hecho ineficientes y por tanto, ha deteriorado seriamente su imagen. Tenemos una policía preventiva que se ha significado por sus características negativas: falta de vocación de servicio, impreparación, corruptelas, ineficacia y abusos cotidianos. México es el único país de América Latina donde en enfrentamientos a tiros mueren más policías que delincuentes.

Fernández José Antonio González (2002) habla de la seguridad pública en México, donde externa, ante la realidad de un estado que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad los ciudadanos tendrán que centrar todos, o gran parte de sus esfuerzos en la defensa de sus bienes y derechos. Sobre la seguridad pública y la procuración de justicia señala que este ordenamiento que conceptualiza a la seguridad pública como la función a cargo del estado que tiene como fines

salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; tiene como finalidad desarrollar los principios constitucionales conforme a los cuales la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, deben coordinar sus esfuerzos, esfuerzos y acciones en el campo de la seguridad pública y en contra su fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En efecto la delincuencia es resultado de un problema mayor que padece todo el orden social, problema que debe atenderse de manera integral.

Órnelas Jiménez René Alejandro (2002) escribe en *Percepción negativa de la seguridad pública: ciudad de México y República Mexicana* que entre las múltiples formas de violencia que se presentan, una de las que más dañan el tejido social, es la generada por la violencia; los factores determinantes de la creciente inseguridad que viven los mexicanos es de diversa naturaleza; en México podemos traducir como resultado de conductas delictivas la impunidad, el soborno, el crimen organizado y el vandalismo, es por ello que el tema de la violencia social debe abordarse desde un punto de vista integral.

Romero Apis José Elías (2002) sobre el tema comenta en su ponencia de la Inseguridad pública en México, que la seguridad en México se deterioro en 50 años en un proceso constante y acumulativo, no en un incidente instantáneo y único. Las características básicas de la violencia delincriminal son cinco: la incorporación de nuevas tecnologías, fuerte dosis de violencia, alto grado de desafío, amplia organización y alta violencia. En cuanto a causas generatrices de la violencia en México, los especialistas han señalado más de medio centenar; de estas causas se ha mencionado como las más sobresalientes algunas, como las históricas: frustraciones ancestrales, composición étnica de la población, predisposición congénita, condiciones geográficas, alteraciones climatológicas. Otra más de naturaleza económica: desarrollo económico desigual, desempleo o subempleo, falta de expectativas profesionales, insuficiencia retributiva del salario, nuevos patrones de consumo; algunas de índole social: deficiente planeación urbana, sobre población, mala canalización del ocio disgregación familiar; otras más de orden político administrativas, tales como: corrupción, incompetencia policial, abandono presupuestal, abandono administrativo, falta de voluntad política para combatir la delincuencia, insuficiencia de centros de readaptación social, benevolencia de las penas, deficiente legislación, procedimientos en materia penal, tortuosos e incomprensibles.

Así mismo indica que, también se han señalado algunas de naturaleza cultural: bajo nivel educativo, cultura de impunidad, crisis de valores, promoción de la violencia a través de los medios, e inclusive algunas tesis casi místicas que lo atribuyen a una era apocalíptica, preludio de la destrucción final. En México se registran anualmente casi dos millones de delitos, considerando solo los denunciados. Algunos de los más respetados especialistas en estadísticas criminológica, como Rafael Ruíz Harret, suponen que la cifra de lo denunciado puede ser de lo doble o del tripe; sin embargo, la capacidad total de investigación criminal de la nación mexicana es tan solo del 8%, es decir tan solo se puede investigar solo 160 mil delitos al año, a ello hay que agregar que solamente se puede enjuiciar 80 mil casos al año, ese es hoy el tamaño del

problema y el tamaño de la capacidad; pero por otra parte esos delitos no son cometidos por un solo individuo, sino por muchos, si cada delincuente cometiera 5 delitos al año se estaría hablando de 400 mil delincuentes al año, y los espacios penitenciarios totales son alrededor de 100 mil, por lo tanto son insuficientes para recluir a todos los delincuentes. El asunto gira en varios círculos viciosos, uno de ellos es que no se tiene capacidad para prevenir todos los delitos, por lo tanto se cometen muchos delitos y se rebasa la capacidad de investigarlos, y al no investigarlos no se castigan, por último al no castigarlos se vuelven a cometer otros delitos.

1.2. Desarrollo económico y político.

El crimen organizado y su poder se expresa en la manera como se afecta a las personas y sus patrimonio, pero también algunos autores reconocen que la influencia de este fenómeno ha sido tal que éste tiene tanto poder económico como para controlar Estados o incidir en la política (Castels, M., 2000: 238), por lo cual no se puede entender el problema sin también hablar del desarrollo económico y político. Sobre el mismo tema, Sergio Aguayo Quezada (1990) señala que un tema frecuente entre los investigadores norteamericanos ha sido el análisis del comportamiento de la economía mexicana y sus implicaciones para la seguridad de Estados Unidos. Los debates entre funcionarios norteamericanos acerca de si México es una “bomba de tiempo” o un “Estado fallido” son sólo ejemplos. Un estudio realizado para el Consejo de Relaciones Exteriores hace 30 años, llegó a la conclusión de que el desarrollo de México había permitido mejorar las relaciones con Estados Unidos. La literatura sobre el desarrollo y las crisis económicas concluye que debe irse más allá de las variables económicas, y considerar la relación entre economía y la sociedad.

1.2.1. Cambio social.

Para generar propuestas y poder enfrentar este fenómeno que se ha tras nacionalizado y que se observa difícil de contrarrestar por el poder económico con el que cuenta (algunos autores mencionan que opera más de 500,000 millones de dólares al año), se requiere de nuevos modelos de organización política y social, así como el romper con los actuales paradigmas; es por ello que se requiere un cambio social; en dicho sentido los académicos Guillermo de la Peña y Jaime Sánchez Susarrey (1998), en su texto *El cambio social, evolución, modernidad y revolución*, proponían que el problema del cambio social - qué cambia, cómo cambia, por qué y hacia donde cambia-, nos sitúa en el corazón mismo de las grandes polémicas que han surgido y persisten en el ámbito de las ciencias sociales. Se utiliza el término cambio social en un sentido amplio y genérico, derivado a que algunos autores distinguen cambio social, cambio cultural, cambio político, sin embargo este recorte es consecuencia de una postura epistemológica. Según en enfoque conocido como “teoría de los sistemas” (Steward Julián en *Theory of Culture Change: The Methodology of Multilinear Evolution* (1955), la conducta humana puede dividirse, para su estudio, en una serie de sistemas (o subsistemas), cada uno de los cuales se aísla a partir de variables definidas teóricamente.

Resultará así, un número preciso de sistemas (el social, el político, el económico, el cultural, el ecológico, etc.) interdependientes y, al mismo tiempo, con un cierto grado de autonomía. El conjunto de interrelaciones conductuales que forma un sistema tiene su propia lógica; pero afecta, y se ve afectado por, su medio o entorno. Por lo tanto lo que se le llama cambio social es en realidad un proceso complejo de repercusiones, cuyos efectos dependen tanto de las interacciones del sistema total como de las mediaciones propias de cada sistema.

Mario A Garza Salinas (2002) dice que en general seguridad significa la cualidad de seguro; es decir, está ligado a las nociones de garantía, protección, defensa, libertad, salvedad y tranquilidad ante las amenazas. La seguridad implica una exigencia fundamental del hombre que tiene por objeto controlar su destino y disponer libremente de su propia vida; así en el nombre la seguridad no se presenta como un anhelo accidental o de coyuntura, si no como una parte esencial de su naturaleza racional. La seguridad es una necesidad de la persona y de los grupos humanos, así como un derecho inalienable del hombre y las naciones; hay que entender a la seguridad pública como un factor determinante de la gobernabilidad de un país, cuyo objetivo es garantizar que la ciudadanía pueda lograr su bienestar dentro del respeto al orden jurídico. Una concepción de seguridad civil es en el sentido de que al declararse una zona de desastre se hace un llamado automáticamente para que se pongan en operación, coordinadamente, mecanismos de defensa civil concebida y organizada de antemano; donde la sociedad civil cubre su espacio y ejerce plenamente, la autoridad que le confiere el desastre, no el gobierno. En el desastre la sociedad no ayuda ni se solidariza con el gobierno, ambos que complementan y cada cual cumple su misión; esa es la idea y al margen de esta concepción, que contiene varios aspectos importantes que desacarar, significa que: la sociedad civil cubre un espacio y ejerce su autoridad en caso de un desastre.

Peña Loza, Pedro José (2002) comenta sobre el tema que las discrepancias fundamentales consisten en como afrontar los problemas actuales de nuestro país en materia de seguridad pública. En el IV Congreso Nacional de Prevención del Delito celebrado en Monterrey Nuevo León, en agosto del 2000, se concluyó en la necesidad de: crear un instituto nacional de prevención de delito; involucrar al sector empresarial del país en labores de prevención del delito; crear un plan nacional de prevención y combate a la violencia familiar y buscar la coordinación permanente entre la comunidad y los tres órdenes de gobierno. Como declaración de dicho Congreso los Procuradores Generales de Justicia del país, coincidieron en que para lograr una verdadera cultura de prevención del delito en la sociedad, se debe crear un vínculo sólido entre las instituciones encargadas de la procuración y administración de justicia, readaptación social y los sectores social, económico y político; como se ve las áreas de procuración de justicia no solo han estado pensando en perseguir a los delincuentes, sino que han aceptado que su labor no puede ser únicamente receptora de los conflictos sociales.

Indica que, la seguridad pública no es sólo un enfrentamiento entre policías y ladrones y en consecuencia la única estrategia que se esgrime es preparar mejor a la policía para ganarle a los delincuentes por ello hay que entender mejor a la seguridad pública como un concepto totalizador, en donde se considere la política pública; el derecho del

individuo frente a la obligación del estado a prestar dicho servicio, un programa de gobierno; una estrategia para la ejecución de acciones, y un referente de análisis del desempeño institucional del estado. La crisis de seguridad pública tiene por lo menos 50 años, por ello se requiere un plan integral que ataque, a través de la prevención del delito de la punición y de la persecución

1.2.2. Capital social.

Este concepto de capital social se ha utilizado desde hace varias décadas en las ciencias sociales con el objeto de señalar cómo, más allá de las reglas formales en un país o localidad determinada, importan mucho las redes sociales informales. Se puede decir entonces que el cambio social no se encuentra solamente en el ámbito económico y político sino sobre todo en el nivel cultural. Para ello, hay que comprender el concepto capital social; de esta manera, Bernardo Kliksberg y Luciano Tomassini (2000) refieren que el papel que desempeña la cultura en los procesos de desarrollo es un tema que está despertando cada vez más interés. El capital social comprende diversos factores, entre los que se destacan el clima de confianza social, el grado de asociacionismo, la conciencia cívica y los valores culturales entendidos en un sentido amplio, Todos ellos inciden directa o indirectamente, según lo prueba la evidencia empírica, en el desempeño económico y político de los países.

El grado de confianza interpersonal en una sociedad incide en el crecimiento; la riqueza del tejido social de la sociedad civil es un factor que hace diferencias importantes en la estabilidad democrática y en el desempeño macroeconómico; la madurez de la conciencia cívica se expresa en un abanico amplísimo de aspectos clave, que van desde el pago de impuestos hasta el grado de voluntarismo. El capital social importa e influye fuertemente en los desenvolvimientos económicos. La cultura es un factor de identidad decisivo para las personas, las familias y los pueblos; ella provee el marco primario que permite a las personas integrarse a una sociedad; identidad e integración son procesos profundamente vinculados al entorno cultural. Esto redundará al mismo tiempo en un crecimiento de la autoestima individual y colectiva de las poblaciones, lo que puede convertirse en un motor formidable para impulsar su creatividad y su esfuerzo.

Francis Fukuyama (1995) refiere que el inicio de la guerra fría marcó también el fin de la política ideológica y el comienzo por ocupar posiciones en la estructura del emergente orden capitalista del siglo XXI. Sin embargo, a pesar de la convergencia histórica de las instituciones económicas y políticas en todo el mundo, se siguen observando una gran turbulencia social, no sólo en Occidente sino también en los estados liberales emergentes de Asia y América Latina. Ahora que tanto la economía como la ingeniería social marxista han quedado desacreditadas, cuáles serán los principios que deben guiar para hacer a la sociedad más productiva y segura?. La vida económica está significativamente invadida por factores culturales y depende, de lazos morales y de confianza social.

1.3. Democracia y Buen Gobierno.

Vargas López Portillo Ernesto (2002) comenta sobre el tema que la reforma policial es política en el sentido que afecta intereses, y son estos intereses los que se perciben amenazados por una idea que supone abrir información y espacios a sujetos extraños. Este es precisamente el motivo más profundo que le conduce a proponer la asistencia internacional multilateral para la reforma policial en México; la función policial en México esta en crisis; la medición de la confianza de la sociedad, respecto a la policía.

Monsalvo Pérez, y Pablo (2002) menciona que en los reportes periodísticos de 1876 aparecen recomendaciones al Gobernador del Distrito Federal para que ordene a los agentes de policía para que se abstengan de pronunciar palabras obscenas en las calles, así como embriagarse, hacer prepotentes, hacer corruptos, hacer ineptos, el mismo relato dice, que los policías eran de origen social marginal, tenían bajos salarios y poca estima social; es obvio que parecería que se están describiendo algunos de los policías del 2002. La división que la ley ha hecho de delitos graves y no graves, de delitos federales y locales, solamente ha propiciado corrupción, porque cada grupo de autoridades y particularmente de policías crean su espacio de poder, porque saben que cuando el delincuente comete un delito no está marcando una categoría geográfica o de grado jurídico, sino que actúa contra la sociedad sin importar niveles jurídicos o geográficos; una de las cuestiones que debe quedar coordinada a nivel nacional es la informática policíaca, para que mediante esa información veraz puede establecerse patrones de conducta nacionales, regionales, municipales y por colonia, pueblo o barrio.

Señala que, por lo general, damos prioridad a la sistematización, cada vez más racional y el endurecimiento de las sanciones y el incremento de los tipos de delito, como elementos esenciales para mejorar el ataque a la inseguridad, pero lo único que sucede es que estamos sistematizando y racionalizando la corrupción y la certeza de un sistema que tiene eso, certeza jurídica, pero no validez verdadera. Las normas de derecho positivo y las propuestas de operación basadas en esas normas, son instrumentos prácticos, elaborados y contruidos por el hombre, producidos por los despropósitos de una organización social que ha demostrado su fracaso. El propósito generalmente aceptado es la convivencia, la cooperación social el bienestar general o el bien común. Sin embargo, se soslaya el valor fundamental del hombre que es su identidad con su modelo que creación, el cual es intrínsecamente digno y libre.

Felipe Aguilar Hernández (2000), al hablar de su decálogo sobre la moral pública, menciona lo siguiente: los hechos políticos, sociales, económicos y culturales que vivimos actualmente ponen en duda la armonía de la sociedad. No puede ser cualquier gobierno, en consecuencia, el gobierno es “el supremo poder de la ciudad.” Si el buen gobierno se identifica con lo bueno y lo malo, entonces tiene que ver con la moral y con el bien común; por lo tanto, el bueno gobierno es un gobierno moral y democrático con una causa concreta. Hay buen gobierno cuando la administración estimula y apoya la iniciativa de los particulares y las agrupaciones a favor del interés social; cuando el bienestar individual desemboca en el sano bienestar social; cuando la opinión pública y la participación ciudadana son tomadas en cuenta en los asuntos de orden común. Un poder que no escucha los imperativos para gobernar se destruye y evita que la sociedad y los ciudadanos tengan la oportunidad de mejores estadios de vida; un poder

que se distancia del campo de la prudencia tiende a debilitar la base de su legitimidad y su autoridad moral.

El campo más reciente de las políticas públicas, cuyo interés se sintetiza en propiciar un modo más racional y cívico para gobernar, revela la trascendencia de los valores morales dentro de los procesos decisorios de las sociedades democráticas más participativas y actuantes. Otra ventaja de la democracia consiste en dispersar o repartir el poder dentro de la sociedad. En la democracia, todos los grupos por igual tienen la posibilidad de organizarse con el fin de ejercer una determinada influencia sobre la configuración práctica de la política del bien común. Con el pluralismo se alcanza un nuevo estadio de la evolución donde la tarea de configurar en la práctica el bien común le corresponde mayormente a la misma sociedad, organizada según sus intereses. Una forma de relación política entre la sociedad y el Estado es reconocer lo que hacen los ciudadanos en términos de contribuir al mejor desenvolvimiento de la sociedad.

De acuerdo con la tesis de Samuel Huntington (La globalización y el Consenso de Washington : sus influencias sobre la democracia y el desarrollo en el sur / compilado por Gladys Lechini.- 1a ed. - Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO, 2008.), cada país constituye una comunidad política en cuyo pueblo impera un consenso absoluto sobre la legitimidad del sistema. En cada uno de ellos los ciudadanos comparten la misma visión el interés público de la sociedad y de las tradiciones, además de los principios en los que se basa la comunidad política. Con un clima semejante no es difícil contar con la lealtad de los ciudadanos, por lo que se recaudan impuestos, se recluta mano de obra, se renueva y se lleva a cabo la política con mucho menor esfuerzo.

De acuerdo con los diversos autores para ejercer un buen gobierno se debe considerar factores como la construcción de un Estado de Derecho; descentralización del poder; hacia un verdadero federalismo; profesionalización y desclientelización de los aparatos y las agencias del Estado; modificaciones legales que permitan a los ciudadanos exigir la rendición de cuentas a los gobernantes. Creación de nuevas instituciones híbridas o mixtas de carácter ciudadano-estatal en áreas sensibles de la vida pública.

1.4. Cultura ciudadana, participación ciudadana o ciudadanía

¿Cómo se encuentra el contexto de esta discusión en México?

En México La idea de la sociedad civil tiene un potencial analítico y normativo relevante; la sociedad civil mexicana es sumamente compleja y diversa, socialmente heterogénea y políticamente plural, para ello habría que cuestionarnos ¿cómo se puede fortalecer la sociedad civil y cómo puede ésta contribuir a la democratización de la vida pública?

Sin embargo puede afirmarse que la derrota del régimen es un resultado de la prolongada movilización de la sociedad civil mexicana por la democracia, la cual ha

constituido el eje del desarrollo y el fortalecimiento de la propia sociedad civil mexicana en los últimos quince años.

Linz y Stepan (1996:7) la definen como “el ámbito de la constitución política donde los grupos organizados por sí mismos, movimientos e individuos, relativamente autónomos del estado, intentan articular valores; crear asociaciones y solidaridad para aventajar en sus intereses”; La sociedad civil no es un actor colectivo, no es un espacio único o unificado, no se limita a ONG’s y no constituye una especie de actor histórico transformador por naturaleza.

Cohen Arato, Pérez Díaz, Diamond y Alexander (1994) han señalado sobre “sociedad civil” que se enfrentan a los problemas de la ambigüedad conceptual. Asociaciones de ciudadanos, que haciendo uso de recursos simbólicos y materiales, capacidades organizacionales y afinidades emotivas y morales, actúan colectivamente a favor de alguna causa; La sociedad civil se observa como un ente colectivo y de carácter popular. Un sector de la opinión pública ha acotado simbólicamente el significado de sociedad civil, limitándolo al campo de las organizaciones no gubernamentales; sin embargo la “participación ciudadana “implica tanto la existencia de actores sociales como instituciones apropiadas para su desarrollo. En la mayoría de los casos se proponen medidas de ingeniería social que suponen que diseñando instancias de contacto entre el gobierno y la sociedad (comités consultivos, consejos ciudadanos, etc.) se garantiza la ansiada participación. Se pierde de vista que las formas no pueden sustituir el contenido, es decir, que las instancias formales de participación no serán auténticas mientras no haya actores sociales reales que las usen constructivamente.

Es por estas razones que una investigación sobre sociedad civil y gobernabilidad debe poner el énfasis; en el aspecto social antes que en el de diseño institucional; la sociedad civil tendría dos componentes principales; por un lado, el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado, y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema por otra parte, estaría el conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores y nuevas demandas sociales; la sociedad civil constituye una constelación articulada de elementos que confluyen en la vigencia de un estado de derecho, un mercado operativo, un amplio espacio público aunado a una libertad asociativa y a una cultura política de la tolerancia.

El eje fundamental de la sociedad civil es una red de valores y principios institucionalizados que propician y estabilizan las capacidades asociativas de los ciudadanos, reproducen los valores de la tolerancia y respeto a la ley e inducen un activismo cívico que tendencialmente construye canales de influencia hacia el mercado y hacia el Estado; han subrayado la dimensión de los derechos porque en las sociedades contemporáneas no hay homogeneidad en los valores centrales, sino una diversidad de los principios de la buena vida, de la corrección moral y hasta de la justicia; se debe entender a la sociedad civil como un espacio de conflicto; se entiende a la sociedad civil como “el ámbito de la vida social organizada que es voluntaria,

autogestiva, autofinanciable, autónoma del estado y dirigida por un orden legal o un conjunto de reglamentos compartidos”

Los cambios sociales que se proponen requieren del elemento principal que es la participación ciudadana (ciudadanía) o cultura ciudadana, conceptos que los teóricos entienden de la siguiente manera: Rafael Segovia, en su texto *La Cultura imposible* (Nexos, 2002), comenta que existe una distancia que media entre el sistema político y la cultura política de una sociedad; ya que si la democracia no permea la vida de los mexicanos es porque no hay una cultura democrática capaz de sostener esta forma de gobierno; así mismo señala que la escasísima información de que disponen los mexicanos no impide que se consideren capacitados para juzgar y evaluar materias políticas y sin ser un fenómeno privativo de la cultura mexicana, la distancia entre gobernantes y gobernados es cada día más amplia. Si se mantiene una pauta nacional, las actitudes frente al gobierno y los actores políticos están dominadas por la desconfianza y la indiferencia que actúan a través del olvido de los partidos, de su propaganda y de sus figuras emblemáticas.

Fernando Escalante Gonzalbo (Nexos, 2002) manifiesta que con frecuencia se dice que en México no hay ciudadanos, que no hay una cultura cívica. Con eso se quiere decir que en general falta una serie de virtudes; respeto a la ley, autocontrol, solidaridad, conciencia de interés público. Que se tiene una sociedad acostumbrada a participar, a exigir a imponerse incluso, pero no de manera civilizada ni democrática; se dice que no hay ciudadanos, ya que no se tienen las virtudes del imaginario ciudadano que necesita la tradición republicana; no se tiene una sociedad que pueda llamarse civil, de hecho, no se cuenta ni siquiera con ese mínimo que hace falta para que funcione con normalidad un orden institucional moderno, ese mínimo, que es un moderado respeto de la ley.

También sobre el tema, Adrián Acosta Silva (2002), en su texto *El déficit cívico*, da a conocer que gracias a las reformas electorales y políticas de los años setenta. Pero también al largo proceso de modernización de la economía y la cultura, fue posible que la figura del ciudadano saliera del clóset del autoritarismo mexicano para volverse el centro de buena parte de las preocupaciones públicas. Se tienen más y quizá mejores ciudadanos que hace un siglo, pero son ciudadanos más contradictorios, complejos y desconfiados, ciudadanos amorales, incívicos y demandantes coexisten con ciudadanos participativos, interesados y activistas de la vida política. Hay una sensación de malestar generalizado en el ámbito público.

Agrega el autor que, los ciudadanos tienen acceso a más y mejor información que nunca pero, paradójicamente, han visto crecer un déficit de deliberación pública, a ello contribuye no sólo el desastre educativo, sino la pérdida de espacios públicos aglutinantes. La gente ya no se reúne a conversar, sino a hacer algo. El ocio puede ser la madre de todos los vicios, pero puede ser también la fuente de no pocas virtudes cívicas, asociadas casi siempre a la creación de reservas de capital social.

Por su lado Leo Zuckermann (Nexos, 2002) comenta que en el año 2001 se había llevado a cabo una encuesta nacional de cultura y prácticas ciudadanas y al revisar los

resultados de dicho ejercicio empírico le quedó la sensación de que, efectivamente después de 71 años de un régimen autoritario hay un déficit ciudadano importante; primero los resultados exponen a una ciudadanía todavía coja. Quizá lo más destacado es el bajo nivel de participación. Aunque el 46% de los mexicanos dice que tiene interés por resolver alguna dificultad de la comunidad y el 41% se dice dispuesto a hacer algo para tratar de resolver los problemas que enfrenta el gobierno, la realidad es que su interés es de dientes para afuera. A la hora de inquirir sobre aspectos reales de participación, salen a relucir los verdaderos niveles de apatía.

Más del 90% de la población no ha platicado con ningún tipo de autoridad en los últimos 12 meses. 94% no ha participado en manifestaciones políticas en los últimos 3 o 4 años y aproximadamente el 90% de la gente no ha ido a ningún tipo de reuniones participativas en bien de la comunidad. Sólo el 10% ha asistido a su ayuntamiento o delegación para proponer, idear, apoyar proyectos o poner demandas. El 8% ha intentado mandar una carta o entrevistarse con el gobierno para plantear algunos problemas o necesidades. 68% dice que no simpatiza con algún partido político y 91% confiesa que no se ha involucrado para ayudar a resolver algún problema social. 95% no pertenece a ninguna organización civil. Lo que refleja preocupación a la luz de muchos estudios que han demostrado que la participación ciudadana es, en cierta medida, la columna vertebral de un régimen democrático.

Sobre el mismo tema, la idea fundamental de Luis González Plasencia (Nexos 1994) es que el problema no parece percibirse de la misma forma en los ámbitos gubernamentales que en aquellos de la denominada sociedad civil; para las autoridades, pareciera que se trata de un problema entre buenos y malos, de lucha contra la delincuencia; en cambio para la ciudadanía el problema de la seguridad se ha tornado una cuestión vital, es decir, un asunto que desde las distintas trincheras, forma parte de la vida diaria, de los relatos de los vecinos, de los familiares o en el peor de los casos, de la experiencia personal, entre otras muchas razones porque, además de constituir víctimas potenciales de la delincuencia, los ciudadanos saben que pueden también ser víctimas de los mecanismos instrumentados para combatirla.

De ahí que esta problemática tenga que plantearse más bien, desde una óptica en la que se revise la función del Estado frente a la exigencia de seguridad, y que recupere para el ciudadano una posición que le permita participar democráticamente frente al problema. Como puede observarse, planteado así el asunto de la seguridad se inscribe, en la discusión, mucho más amplia y de mayores alcances que tiene que ver con la democracia y con el papel que ésta juegan autoridades y ciudadanos.

La incapacidad demostrada por las autoridades para enfrentar adecuadamente los riesgos vinculados al problema del delito, la exacerbación de la inseguridad ciudadana y la aparición efectiva de nuevas formas delictivas, ha motivado que para el enfrentamiento de estos fenómenos, se haya recurrido al virtual establecimiento de un Estado de excepción, que funciona no obstante dentro del marco legal del Estado, al menos en dos sentidos: por una parte, a través de la incorporación de normas especiales, emanadas incluso de acuerdos y convenciones internacionales, que se materializan en la supresión de límites éticos-jurídicos a las potestades del Estado

frente al ciudadano y por la otra, en la instrumentación oficial y extraoficial de medidas más severas para la prevención, la disuasión y la represión respecto de las conductas consideradas delictivas (como es el caso de los operativos policiales y militares); paradójicamente, esta actitud, justificada fundamentalmente en nombre de la seguridad de los ciudadanos, ha constituido una de las más serias amenazas al respeto efectivo de sus derechos.

Sobre el mismo concepto de sociedad civil, Miriam Alfie C. y Luis H. Méndez B. (2000) interpretan que la sociedad civil no puede ser considerada como sujeto político único o predeterminado, su diversidad, fragmentación y heterogeneidad, hacen imposible que sea desde ella donde se construya y se impulse un proceso de transición; el corporativismo nacionalista del orden revolucionario prácticamente transformó a la sociedad civil en sociedad política y del aparente abandono de la sociedad civil, es ésta que con mayor o menor éxito, recurre a sus propias y diversas fuerzas en busca de diferentes y contradictorios objetivos. La sociedad civil, se pensó entonces de manera errónea, era aquello que se contraponía al poder estatal, eran entes separados constituidos por un binomio dual: el Estado y la sociedad civil.

El concepto de sociedad civil, dentro de la teoría política clásica, ha sido abordado desde diversos enfoques. En su acepción originaria el término se utilizó para referirse a la asociación o unión política. En el lenguaje político actual la expresión es conocida como uno de los términos de la dicotomía sociedad civil-Estado. Para Gramsci la relación entre Estado y sociedad civil representa uno de los hilos conductores del análisis histórico y político; entiende por sociedad civil un momento de la superestructura, en particular el momento de la hegemonía que se distingue del momento del puro dominio; es la etapa de la dirección espiritual y cultural de un sector de la sociedad civil por el resto y que termina por legitimar al Estado; es el tiempo que acompaña e integra a las clases efectivamente dominantes. La sociedad civil abarca el conjunto de las relaciones ideológico-culturales y es un espacio formado por organizaciones creadas por los individuos las cuales actúan como mediadoras entre ellos y el Estado.

Se pueden, por ahora, fijar dos planos superestructurales: el que se puede llamar sociedad civil; o sea el conjunto de organismos comúnmente llamados privados, y el de la sociedad política o Estado, y que corresponde a la función de hegemonía que el grupo dominante ejercita en toda la sociedad y el dominio directo que se expresa en el Estado o en el gobierno jurídico.

Por su parte, Juan Enrique Opazo Marmentini (2000) refiere que la mirada de las ciencias sociales externa que el principal desafío de las transiciones a la democracia en América Latina es: La capacidad de combinar los cambios institucionales formales con la creación y expansión de prácticas democráticas y de una cultura de la ciudadanía. Donde desde el punto de vista conceptual, la centralidad de la ciudadanía en la actualidad sería producto de una evolución” natural del discurso político, ya que el concepto parece integrar las exigencias de justicia y pertinencia comunitaria, que son respectivamente los conceptos centrales de la filosofía política de los años setenta y ochenta. Así se afianza el convencimiento en que la fortaleza y la estabilidad de un

orden democrático no depende tan sólo de un principio de justicia básico reconocido por un ente jurídico formal, sino también de las cualidades y actitudes de los ciudadanos.

Para poder realizar los cambios de actitud en la sociedad y fortalecer la cultura ciudadana que puedan permitir realizar la propuesta para atacar el fenómeno del crimen organizado no se puede entender sin un buen gobierno; en este contexto, Felipe Aguilar Hernández (2000) comenta que los procesos de buen gobierno van contra el nihilismo de nuestros días; es decir, hay sectores que no creen en nada que sea verdaderamente bueno, justo o verdadero. Si el buen gobierno se identifica con lo bueno y lo malo, entonces tiene que ver con la moral y con el bien común; por lo tanto, el buen gobierno es un gobierno moral y democrático con una causa concreta. La idea de buen gobierno como fin de estado aparece desde el gran cambio de pensamiento político en el siglo XIII, junto con la finalidad de conservar la justicia, entendiéndola como la realización del derecho establecido; mientras que el buen gobierno involucra el bien común en todas sus formas no sólo la custodia del derecho existente sino también por la creación legislativa del derecho, a fin de cumplir de forma concreta con la misión del bien común.

Desde la percepción de Norberto Bobbio, el buen gobierno todo lo convierte en un bien ordenado y compuesto que generalmente lanza cadenas en torno a los injustos, suaviza las asperezas y pone fin a la insaciabilidad. Sin duda el concepto de buen gobierno no es un concepto nuevo, en él se encuentra la legalidad de la política y de lo que en un tiempo se llamó el arte de gobernar, hoy gobernabilidad. En este sentido el buen gobierno favorece la tolerancia, es decir, la convivencia de grupos, de voluntades, de oposiciones y de costumbres diversas, procurando así el ejercicio del arte de gobernar.

Y Ramón Muñoz Gutiérrez (2001), en su texto *Pasión por un buen gobierno*, menciona que sin visión y pasión no existen los buenos gobiernos, y que se requiere reinventar el gobierno para mejorar su capacidad de gobernar, si se quiere que éste tenga la posibilidad real de generar valor agregado a los ciudadanos, de contribuir de un modo efectivo en el mejoramiento de sus condiciones de vida y convivencia, de hacer aportes significativos en la solución de los grandes problemas sociales y económicos. Muchos gobiernos fracasan en sus cometidos, porque una vez que acceden, desde la oposición, al poder, buscan gobernar, ciertamente, con honestidad y buenas intenciones pero sin un nuevo software mental, sin impactar la cultura organizacional, sin rediseñar los procesos de trabajo, sin renovar los sistemas, sin reenfocarlos y revisualizarlo todo.

Maldivo María de la Luz (2002) sobre el tema menciona un nuevo paradigma: la participación ciudadana en la seguridad pública, que como dijo que Rafael Ruíz Jaherr: la capacidad de gobernar esta siendo desafiada, cada día observamos cómo las acciones del Gobierno Federal, los Gobiernos del Estado, Municipios y el Distrito Federal son insuficientes para contener la creciente inseguridad pública y violencia que sufrimos todos los ciudadanos, por ello, solo mediante la participación social organizada, será posible encontrar soluciones a la inseguridad. Todos estamos

conscientes de que el problema de la inseguridad es muy grave y complejo, que en cualquier momento puede rebasar la capacidad del estado; por lo que el tratar de dar soluciones sencillas y apresuradas, resulta, por demás demagógico y retórico; tristemente, todavía algunos piensan que más policías y más penas severas son la solución al problema; crear una infraestructura de seguridad dentro de la democracia, supone el fortalecimiento del poder civil frente a instituciones que habían sido ajenas al control y a la supervisión democrática, para trabajar ahora bajo un concepto de colaboración y coadyuvancia. A mayor legitimidad y democracia del sistema democrático, menor oportunidad para que se den prácticas represivas y autoritarias.

Indica que una sociedad injusta deviene en una sociedad insegura; no es casualidad que en la sociedades más desiguales, exista mayor inseguridad; cuando más evidente es la desigualdad en una parte de la sociedad y otra más proclive se vuelve a la delincuencia; un tratamiento integral de la problemática de la inseguridad necesariamente debe estar los vínculos con las políticas de desarrollo social. Una reflexión más profunda acerca de la inseguridad a conducido a una ampliación en su definición y métodos que abarca temas como: desigualdad, analfabetismo, movimientos demográficos, desorden público, comportamiento incívicos, transporte público, problemas de salubridad, así como por los problemas generados por un inadecuado desarrollo urbano o la modernidad misma; debemos fortalecer el deber civil frente a las instituciones de seguridad pública que habían sido ajenas al control y a la supervisión democrática, para trabajar ahora bajo un concepto de colaboración y coadyuvancia.

1.5. Legalidad y legitimidad.

En su texto *Legalidad y Legitimidad; Teoría del Poder y Teoría de la Norma*, el Investigador Ignacio Carrillo Prieto, señala que con el renacimiento de la filosofía política, se ha sometido a examen el tópico de la legitimidad; afirma que para Jürgen Habermas, legitimidad significa que la pretensión que acompaña a un orden político de ser reconocido como correcto y justo, no está desprovisto de buenos argumentos, sólo los órdenes políticos pueden tener y perder legitimidad y sólo ellos requieren de legitimación, en la medida en que el Estado asume la garantía de impedir, a través de decisiones vinculantes, la desintegración social, al ejercicio de la fuerza estatal se adhiere la pretensión de mantener a la sociedad en su identidad, normativamente determinada, cualquiera que sea. Ahí reside el rasero de la legitimidad de la violencia estatal y como legítima ha de ser reconocida si es que se pretende que perdure.

La pretensión de legitimidad hace referencia a la garantía – en el plano de la integración social – de una identidad social determinada por vías normativas; las legitimaciones hacen posible esa pretensión y sirven para mostrar como y por qué las instituciones existentes son adecuadas para poder emplear el poder político en forma tal que lleguen a realizarse los valores constitutivos de la identidad de la sociedad. La idea del pacto que se realiza entre todas las personas sin exclusión en su condición de libres e iguales, define el tipo de legitimidad procedimental de la edad moderna. Se juzga por la creencia de que las estructuras, procedimientos, acciones, decisiones, de

un Estado son correctas, adecuadas, moralmente buenas y que por ello merecen el reconocimiento.

El conflicto fundamental del que se derivan los problemas de legitimación, lo explica Haberlas en el sentido que la fórmula “democracia de masas del Estado Social”, alude expresamente a dos rasgos del sistema político dotados de virtualidad legitimadora, expresa por una parte, el hecho de que la oposición al sistema surgida en el seno del movimiento obrero, se ha visto atenuada por una regulada competencia partidista que, entre otras cosas, ha; Institucionalizado roles de oposición; Formalizado y consolidado en el tiempo el fenómeno de legitimación; Periodizado las oscilaciones de la legitimación y canalizado la reiterada de legitimación en forma de cambios de gobierno; Implicado a todos, en cuanto electores, en el proceso legitimatorio.

Por otra parte, es manifiesto que las amenazas a la legitimidad sólo pueden salvarse si el Estado puede presentarse con visos de credibilidad como estado social si domina las secuelas disfuncionales, mediante un sistema de seguridad social cuya misión es la de atenuar los riesgos que acompañan a las posiciones débiles del mercado y si preventivamente, mediante un sistema de aseguramiento de las condiciones de vida.

Por su lado, Carrillo Prieto en mismo texto de la Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal Octubre 1984, menciona sobre el tema que, siguiendo a Norberto Bobbio, los problemas de legitimación tienen no sólo interés propio de uno de los capítulos más importantes de la ciencia política, sino que constituyen la abolición de los compartimentos estancos que separan a los juristas de los científicos de la política. En consecuencia un primer planteamiento debe relacionar los conceptos de legitimidad y de legalidad; ambos se refieren al poder; pero indican dos distintos requisitos de poder; legitimidad como requisito de titularidad; legalidad como requisito del ejercicio del poder. La legitimidad es la perspectiva en la que se suele poner el titular del poder; la legalidad es la perspectiva en la que se suele poner el súbdito. Un poder para ser justo, debe ser a la vez legítimo; un poder puede ser legítimo sin ser legal o legal sin ser legítimo.

Como conclusión del capítulo, podemos resumir que a pesar del esfuerzo del estado por contener el fenómeno delictivo en los últimos años a través de los mecanismos estatales de poder y uso legítimo de la fuerza para legítimo, los sectores sociales están cuestionando el método y con los pocos resultados que se reflejan se desgasta la legitimidad del Estado Mexicano, dejando de ser un poder justo que a la vez sea legítimo como señala Carrillo Prieto en la lectura.

CAPÍTULO II

CONTEXTO HISTÓRICO MUNDIAL: ESTADÍSTICAS

Refiere Rosa María del Olmo, en *América Latina y su Criminología*, (1981), que el desarrollo de la ciencia se constata en todos los campos, sin escapar a su aplicación, como el estudio del hombre y de la sociedad, donde las crisis que sacuden al capitalismo, la actividad de los sindicatos, los temores a la guerra, el incremento de la pobreza y otros problemas sociales que se agravaban en toda Europa, a causa de los cambios del modelo de producción capitalista, exigían una ciencia que fuese efectiva para el control de la sociedad y para mantener el orden; por ejemplo para 1834 se estimaba sólo en Francia, diez mil dementes, dos millones de indigentes, trescientos mil mendigos, unos ciento treinta mil menores abandonados. En 1815 en Inglaterra se crea una sociedad para investigar las causas de la delincuencia juvenil.

En este orden de ideas, es importante conocer algunas estadísticas mundiales actuales, para tener nociones de la magnitud del problema que representa el crimen organizado, que deriva en el creciente clima de inseguridad en los países y ciudades del orbe, incluidas las de México, en donde según información vertida en medios masivos de comunicación el 71.5% de los municipios del país es controlado por el Narcotráfico (el Universal nota publicada el 02/01/12 <http://www.eluniversal.com.mx/nación/192540.html>), lo anterior refleja la necesidad de contar con una **sociedad civil organizada**, participativa e informada que contribuya para concertar soluciones a los problemas de protección ciudadana . A continuación algunas estadísticas globales:

2.1.-Estadísticas mundiales de inseguridad.

2.1.1- Crimen Organizado

Los grandes grupos delictivos pueden imitar los negocios legítimos forjando alianzas multinacionales para ampliar su alcance y aumentar las utilidades. Las tríadas con base en Hong Kong y el grupo japonés Yakuza comercializan drogas sintéticas y trafican con mujeres y niños con fines de esclavitud sexual a escala mundial.

Como las empresas legítimas, los grupos delictivos más grandes pueden también diversificar sus actividades hacia una amplia gama de “productos”, utilizando las mismas rutas, redes e incluso a los mismos funcionarios corruptos para el traslado de mercancías y personas. Una de las organizaciones delictivas más poderosas del mundo —la Yakuza japonesa— trafica drogas, dirige redes de prostitución, participa en el contrabando de armas y se especializa en la corrupción, según fuentes de las Naciones Unidas.

Según la Policía Nacional de Colombia, los poderosos carteles de la droga del país están haciendo negocios con la mafia rusa y grupos delictivos de Europa oriental.

Y así como las sociedades legítimas se movilizan para llenar los vacíos en el mercado de productos, los nuevos grupos delictivos organizados surgen de repente en los lugares donde se puedan obtener utilidades. Han surgido nuevos grupos en Europa oriental y los países de la ex Unión Soviética, donde el fin de la guerra fría y el desmoronamiento del control del Estado, han constituido una invitación abierta a la delincuencia organizada. Los grupos delictivos han actuado con celeridad para obtener beneficios en las democracias en apuros, con leyes poco firmes o inexistentes, en donde se cuenta con fuerzas policiales mal equipadas.

El número de grupos delictivos conocidos en Rusia aumentó entre 1990 y 1997 de 785 a la astronómica cifra de 9000, con un total de miembros que excede los 100.000, según las cifras que maneja el Ministerio del Interior. En Moscú había unas 189 organizaciones delictivas en actividad en 1996, y 23 de ellas tenían ramas en el extranjero. El Ministerio estima que cerca de 40.000 negocios rusos están controlados por la delincuencia organizada. Entre ellos hay firmas de abogados, bancos y otras empresas que pueden blanquear dinero, muchas de ellas con vínculos a escala mundial.

Los grupos delictivos organizados también se han establecido en varios países de Europa central, donde se generan enormes sumas de dinero en armas, prostitución, extorsión, robo de autos, petróleo del mercado negro y cigarrillos. La región también es un importante punto de entrada de la heroína en Europa occidental. Y conjuntamente con los países de la ex Unión Soviética, es una región en que se incrementa con más rapidez la trata de personas.

Los delincuentes transnacionales siguen extendiendo sus tentáculos por todo el mundo, frustrando la acción de la policía al ocultarse en países “seguros” o cambiando las rutas del tráfico de una nación a otra cuando hay posibilidades de que se les pueda seguir la pista¹.

La región más violenta del mundo es América Latina, y dentro de ella más todavía Centroamérica. En la primera, la media de crímenes por 100,000 habitantes es de 25 y de 44 en la segunda. La de México era de nueve en 2006 y llegó a los 18 en 2011. La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que una tasa de 10 asesinatos por 100,000 habitantes se califica de “epidemia”, una de 20 como “situación grave” y arriba de los 30 como “extrema”. Esa es la condición de Centroamérica.

La violencia no es nueva en esa región, siempre ha estado presente, pero su crecimiento ha sido exponencial en los años recientes. En Honduras hay 82.1 crímenes por 100,000 habitantes; en El Salvador 66.0; en Belice 41.7 y en Guatemala 21.6. La excepción son Nicaragua, con sólo 13.2 asesinatos por 100,000 habitantes y Costa Rica con 11.3, índices incluso inferiores a México, de acuerdo con la ONU. (Rubén Aguilar Valenzuela, violencia en Centro América 2012)

¹ Para abundar sobre este tema, ver la página Internet de la ONU <http://www.un.org>.

En el caso de México el crimen organizado y “La creciente "paramilitarización de la violencia organizada" que vive hoy trágicamente México y que fue pre-anunciada hace ya años a través de diversos medios mexicanos (incluyendo a Esquire) y medios del exterior, representa otro síntoma de los también crecientes bolsones territoriales en donde al Estado Mexicano ha demostrado estar cada vez más sistemáticamente incapacitado de proteger la vida humana y la propiedad privada y pública dentro de su territorio.

El investigador Edgardo Buscaglia (2011) señala que existen 22 tipos de delitos organizados enormemente redituables que uno puede observar con mayor y mayor frecuencia en México (entre los cuales, se incluye al trata/tráfico de seres humanos, secuestro, extorsión, fraude electrónico, contrabando, piratería, tráfico de armas, y, entre los cuales, uno solo de los 22 tipos penales se tipifica como tráfico de estupefacientes), estos, son cometidos por las principales organizaciones criminales mexicanas y del exterior. Dichas organizaciones cuentan con estructuras criminales, las cuales incluyen a porciones del Estado Mexicano junto a porciones corrompidas de Estados de otros países (límitrofes o no), empresas nacionales e internacionales legalmente constituidas en los sectores formales del Producto Interno Bruto (PIB), así como a algunas organizaciones de la sociedad civil y a alianzas con grupos criminales de otros 47 países de África, Asia, Latinoamérica, y Europa.

Por lo tanto, a la delincuencia organizada nacional y transnacional Mexicana se la debe describir en su dimensión real y amplia de delitos diversos y como una estructura que incluye elementos de Estado y de sociedad para que después se pueda diseñar una estrategia de combate y prevención compatible con la complejidad criminológica que enfrenta México y la región”.

“La vasta red multinacional conformada por los principales grupos criminales mexicanos que compiten en algunas regiones y mercados y al mismo tiempo cooperan en otras regiones y en otros mercados (especialmente, refiriéndonos aquí a la (con)-federación de Sinaloa, Golfo-Zetas, Tijuana, y Familia Michoacana), se ha venido expandiendo debido a la incapacidad política del Estado Mexicano de imponer reglas punitivas y preventivas a grupos criminales que hace décadas se originaron en regiones de México a través de mercados ilícitos simples de relativo poco monto y hoy los descendientes de estos grupos criminales se ubican entre las cinco más expandidas y más poderosas estructuras delincuenciales internacionales en el planeta. Vastos imperios patrimoniales en los sectores económicos legales emergen a través de los frecuentes 22 tipos de mercados ilícitos que existen hoy en México, lo que representa una situación muy redituable en donde estos grupos criminales están hoy dispuestos a jugarse el todo por el todo y por ende están también dispuestos a ejercer escalas y tipos de violencias cada vez mayores que desafíen más y más al Gobierno Federal Mexicano a pesar de que éste, paradójicamente, destine cada vez mayores recursos humanos y financieros a su combate. ¿Qué es lo que ha fallado? uno también preguntaría ¿cuales estrategias han dado resultados significativos en otros países para combatir y prevenir con éxito a estos grupos criminales? Y finalmente, ¿Por qué el Estado Mexicano no ha aplicado

hasta ahora estrategias exitosas, causando así que la sociedad esté condenada la pesadilla de violencia organizada desenfrenada que hoy se vive?” (BUSCAGLIA, 2008, texto México Pierde la Guerra, pagina 98, Reunión Anual de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Derecho y Economía).

En la revista OBRAS de CNN Expansión, edición publicada en el mes de abril de 2012, se hace referencia a declaraciones del General Secretario de la Defensa, donde menciona, que en el país operan mas de 500,000 presuntos delincuentes de los cuales 40,000 se considera son cabecillas de las organizaciones criminales.

2.1.2.- Narcotráfico

Producción, tráfico y consumo de drogas

En lo que se refiere al panorama general sobre la producción, tráfico y consumo de drogas reportes del organismo encargado de investigaciones sobre el tema de la ONU (OFDPD), mencionan que este fenómeno ha llegado a ser un problema mundial, que afecta a 170 países y territorios; el mayor crecimiento del tráfico en el decenio de 1990 se produjo en los estimulantes anfetamínicos; la cocaína y la marihuana en las Américas y los mayores decomisos de todo el mundo fueron de cannabis.

Sobre dicho consumo 134 países y territorios en el planeta, notificaron un problema de uso indebido de drogas en el decenio de 1990. Si bien el cannabis es la droga cuyo uso indebido está más extendido, la heroína y la cocaína siguen siendo las que plantean mayores problemas. En términos regionales, las principales drogas respecto a las cuales se requiere tratamiento son opiáceos en Europa y Asia y Oceanía; La cocaína en América del Norte y Sur (fuente: Página Internet de la ONU <http://www.un.org>).

Así mismo se ha reflejado esta fuerte producción con las constantes incautaciones de drogas en diversos países del orbe.

La OFDPD estima que unos 180 millones de millones de personas en el mundo -4,2% de los mayores de 15 años- consumen drogas ilícitas. En esa cifra se incluyen 144 millones de consumidores de cannabis, 29 millones de consumidores de estimulantes anfetamínicos, 14 millones de consumidores de cocaína y 13,5 millones de consumidores de opiáceos (de los que 9 millones son heroinómanos); además por contraste, los niveles de uso indebido van en aumento en muchos países de tránsito de drogas (fuente: página Internet de la ONU <http://www.un.org>).

2.1.3.- Blanqueo de dinero:

Los cálculos de los beneficios y flujos financieros originados en la economía criminal varían mucho y no son totalmente fiables. No obstante, hay indicadores del sorprendente volumen del fenómeno que estamos describiendo. La conferencia de 1994 de Naciones Unidas sobre el crimen organizado global, estimó que el tráfico global de drogas suponía en torno a 500,000 millones de dólares estadounidenses anuales; es decir, era mayor que el comercio global del petróleo. Los beneficios

generales de toda clase de actividades se situaron en una cifra tan elevada como 750,000 millones de dólares anuales. Otros cálculos mencionan la cantidad de un billón anual en 1993, que era casi la misma que el presupuesto federal de los Estados Unidos en ese momento. En 1999, el FMI aventuró una estimación muy general de blanqueo global de capitales, que oscilaba entre los 500,000 millones y los 1,5 billones de dólares anuales (o el 5% del PIB mundial). Una proporción significativa de los beneficios se blanquea (con una comisión para los banqueros de entre el 15 y el 25% del precio nominal de los dólares) y en torno a la mitad del dinero blanqueado, al menos en el caso de la mafia siciliana, se reinvierte en actividades legítimas².

2.1.4.-Tráfico de armas:

Es un negocio de muchos millones de dólares, cuyas fronteras con la exportación legal de armas no son fáciles de determinar. Lo decisivo en este negocio es la identificación del usuario final, a quien los acuerdos internacionales o consideraciones geopolíticas prohíben recibir ciertos tipos de armamento. En algunos casos, son estados que sufren un embargo internacional. En otros son grupos guerrilleros o bandos de una guerra civil. Otros son grupos terroristas y organizaciones criminales. Los Estados Unidos y la Unión Soviética crearon el principal suministro de armamento bélico en el mundo.(para abundar datos ver Castels, Manuel ; La era de la información, pp 202).

2.1.5.- Contrabando de inmigrantes ilegales.

La combinación de miseria en todo el mundo, el desplazamiento de las poblaciones y el dinamismo de las economías importantes impulsa a millones de personas a emigrar. Por otra parte, el aumento de los controles fronterizos, sobretudo en las sociedades ricas, trata de detener el flujo inmigratorio. Estas tendencias contradictorias proporcionan una oportunidad excepcional a las organizaciones criminales para intervenir en un inmenso mercado: el tráfico global, según el informes de la ONU, cita cálculos fables que estiman el volumen del paso ilegal de inmigrantes de países pobres a más ricos en torno al millón de personas por año.

2.1.6.- Corrupción:

Los expertos en economía de todo el mundo convienen actualmente que la corrupción —desde el soborno y la extorsión hasta el nepotismo— puede tener efectos devastadores sobre las economías que pasan por una situación difícil y ponen en peligro la estabilidad y seguridad de las sociedades al menoscabar los valores de la democracia y moral, además de perjudicar el desarrollo social económico y político.

En un estudio del Banco Mundial, más de 150 funcionarios de alta jerarquía y ciudadanos eminentes de más de 60 naciones en desarrollo calificaban a la corrupción como el mayor obstáculo para que sus países se desarrollaran y crecieran económicamente. Las prácticas corruptas vacían las arcas de los Estados, arruinan el libre comercio y espantan a los inversores. El Banco Mundial estima que la corrupción

² Para abundar en los datos sobre este punto, se puede consultar a Castells, 2000: 202).

puede reducir la tasa de crecimiento de un país entre 0,5 y 1 puntos porcentuales por año. Según las investigaciones del FMI, la inversión en los países corruptos es casi un 5% menor que en los países relativamente exentos de corrupción.

Según la agencia de calificación de valores Standard and Poor's, hay una probabilidad de entre un 50% y un 100% de que los inversores pierdan todas sus inversiones en un plazo de cinco años en países con diversos grados de corrupción. Esto hace que la inversión a largo plazo —la que más beneficia a un país, sea peligrosa e improbable. En general se reconoce que la corrupción ahuyenta la inversión extranjera y la asistencia para el desarrollo³.

³ Esta es una conclusión de la propia ONU, que se puede consultar en su página Internet: <http://www.un.org>.

CAPÍTULO III

DELINCUENCIA EN MÉXICO Y JALISCO

En México, la Seguridad Pública es una de las mayores dificultades que la sociedad enfrenta, tanto los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, así como los ciudadanos, reconocen que es la principal preocupación del quehacer gubernamental; por su lado las autoridades han evidenciado poca capacidad de respuesta, desarticulación y falta de acciones contundentes, aunado a la escasez de recursos en todas sus variantes para Edgardo Buscaglia (2008, pp 89) “La lucha se ha centrado en producir detenciones y no en promover e implementar las reformas estructurales necesarias para fortalecer a las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia en México; después de seis años de guerra, la violencia no ha disminuido”. También la sociedad ha mostrado falta de interés por participar en los espacios otorgados por el Gobierno y que de alguna manera pudieran incidir en la concertación de soluciones a los problemas de protección ciudadana; las mismas autoridades reconocen que las principales preocupaciones son la coordinación interinstitucional; la cooperación entre los tres órdenes de gobierno; la vinculación con la ciudadanía; la problemática de la corrupción; la heterogeneidad de la formación policial en las corporaciones del país; la falta de tecnologías de información y de comunicación, para el aprovechamiento general de las bases de datos existentes en la materia; la diversidad de metodologías, procedimientos y sistemas de actuación policial en detrimento de la efectividad operativa; y la desconfianza de la ciudadanía en el desempeño de las instituciones de seguridad pública.

En los últimos años la inseguridad ha mostrado el lado más cruento y violencia extrema inimaginable capaz de alcanzar, lo que ha repercutido en que la sociedad civil se acostumbre poco a poco a ver tragedias de una magnitud humana imposible de describir. Se han difundido a millones de Mexicanos imágenes de personas descabezadas, colgados en puentes, personajes que “cocinan seres humanos” (el personaje apodado el “Pozolero” se encargaba de deshacer a sus víctimas en ácido, alcanzando más de 300), se localizaron seres humanos ajusticiados y narco-fosas con más de 120 cadáveres a la vez, masacres comparables con hechos referidos en el holocausto.

En los últimos 12 años según información publicada en los medios de comunicación se han generado, alrededor de 50,000 muertes a enero de 2012, incluyendo narcotraficantes en gran proporción, secuestradores, fuerzas armadas, y civiles, categoría que incluye también defensores de derechos humanos y periodistas, 28.000 muertes en 963 enfrentamientos, 486 muertes en 2006; 2.477 muertes en 2007; 6.290 muertes en 2008; 9.724 muertes en 2009; 15.273 muertes en 2010 y 12.903 muertes a Septiembre 2011.

Según estudios realizados por el Índice de Incidencia Delictiva y Violencia, que encabeza el Investigador Guillermo Zepeda Leucona. En los últimos años, la violencia se ha recrudecido en nuestro país y la percepción ciudadana de inseguridad ha aumentado. Secuestros y homicidios a sangre fría han calado hondo en la sociedad mexicana y han generado indignación; se habla de cifras estimadas que alcanzan los 60 mil muertos en lo que va del sexenio Calderonista. Sin embargo de acuerdo con encuestas de victimización, los mexicanos cada vez denunciemos menos los ilícitos, abrumados por el temor y la desconfianza.

Se estima que en México sólo se denuncia el 12% de los delitos (Encuestas del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI). En 2007 se reportaron más de millón y medio de delitos de competencia local y poco más de cien mil denuncias cuya atención corresponde a las autoridades federales.

El fenómeno delictivo es muy complejo y se integra con hechos de muy diversa naturaleza y de muy distintos niveles de violencia. Por ello, el desafío de la delincuencia debe conocerse y analizarse en sus diversos segmentos, para emprender diagnósticos particulares, de los que se deriven propuestas y políticas focalizadas, que mejoren la efectividad de las políticas públicas de seguridad.

Entre los delitos registrados en una sociedad se destacan algunos que por la gravedad de sus efectos y sus altos niveles de violencia son los que más lastiman a las personas y contribuyen a una percepción de inseguridad y vulnerabilidad en la ciudadanía. A estos puede denominárseles como delitos de alto impacto (Algunas instancias oficiales la han adoptado: Conferencia Nacional de Procuradores, 2004). En nuestro contexto social y legal estos delitos serían: homicidio intencional, secuestro, violación, delitos contra la salud en modalidades de producción, tráfico, transporte o comercio; tráfico de armas o personas; lavado de dinero; robo de vehículo; piratería y contrabando de gran escala; así como los robos violentos a casa habitación, negocio, carga pesada, bancos y a personas (tiene un mayor impacto el robo de 50 pesos con un arma apuntándonos, que el robo electrónico de miles de pesos de nuestra cuenta de banco).

Estos son los delitos que más tememos y de los que nunca quisiéramos ser víctimas. Un análisis de la incidencia delictiva en nuestro país nos muestra que durante 2007 se registraron en México aproximadamente 370 mil de estos ilícitos (22.1% de las denuncias). Por otra parte, algunos criminólogos subrayan que aproximadamente 5% de los delincuentes de una sociedad cometen entre el 55% y 60% de los delitos graves (hay asaltantes que roban diariamente a seis o más personas; bandas que roban varios vehículos en una noche).

De esta forma, una pequeña porción de los delincuentes y una proporción minoritaria de los incidentes delictivos, son los que más han contribuido a robarnos la tranquilidad y la seguridad a los mexicanos. Además del amplio y sofisticado ámbito de operación, y el poder económico de los grandes grupos criminales, se ha constatado la fortaleza del tercer pilar de la delincuencia organizada: el contubernio del hampa con agentes de la autoridad.

La política criminal reciente, se ha centrado en la “pirotecnia legislativa” de aumentar penas; subsidiar la ineficiencia de las policías y los ministerios públicos; y hacer más severo y desigual el proceso penal. Lo único que ha logrado esta política ha sido duplicar el número de personas en prisión (220 mil actualmente procesados y sentenciados del fuero federal y común); sin que eso implique que los mexicanos nos sintamos más seguros. El que los delitos de alto impacto se mantengan en niveles alarmantes es evidencia de que las autoridades no han centrado sus esfuerzos en ese 5% de los delincuentes que nos han robado la calma. El 75% de los recursos se dedica a los delitos no graves y no violentos; mientras el crimen organizado mantiene casi intacta su capacidad de operación y violencia.

En México, 22.1% de los delitos denunciados son considerados graves o violentos (secuestro, homicidio intencional, violación, narcotráfico, robo de vehículos, y robos violentos). Este 22.1% de los delitos es el que alimenta la percepción de inseguridad y el temor en la población. Por otra parte, el 5% de los delincuentes es el que comete entre el 55% y el 60% de esos crímenes graves y violentos. Por ello, las políticas estatales deben dedicar particular atención y recursos a la prevención, combate, investigación y sanción de estos ilícitos.

El crimen organizado tiene tres pilares: capacidad de operación sofisticada en cada vez ámbitos más extensos y complejos de actividades delictivas; capacidad financiera que les permite operar, equiparse y corromper a autoridades; y algún grado de contubernio y penetración entre agentes de la autoridad. En estos tres frentes debe darse una lucha consistente y estratégica.

Actualmente el 75% de los recursos se canaliza a delitos menores; mientras se escatiman recursos a la inteligencia y medidas de combate, investigación y sanción del crimen organizado. Por ello deben desarrollarse mecanismos más sencillos, accesibles y eficientes para canalizar y resolver los casos protegiendo los derechos de la víctima y del imputado. El desarrollo de justicia restaurativa, y salidas alternas al procedimiento penal permitirían descongestionar el sistema, actualmente colapsado por la tramitación muy formalizada de expedientes escritos y procesos penales muy prolongados.

Un nuevo paradigma de seguridad y de justicia demanda procedimientos sencillos y transparentes, un diseño de pesos y contrapesos en las atribuciones de las autoridades del sistema; un sistema de rendición de cuentas y una modernización de los esquemas de gestión organizacional. Este contexto institucional debe interactuar con funcionarios profesionales, cuya honestidad esté certificada; con las garantías y protección en el cumplimiento de sus atribuciones; con un esquema de incentivos que conformen un servicio de carrera que retenga, promueva y supervise a los profesionales de la seguridad y de la justicia penal en México.

3.2.1.-Estadísticas Delictivas en México.

La percepción de inseguridad en México aumentó más de 4% en el último año, según los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad

Pública 2011, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2011).

El 69.5% de los mexicanos percibe inseguridad en su estado, contra el 65% detectado en 2010, según el documento. A nivel municipal, la percepción de inseguridad pasó de 54.4% a 60.1% en el mismo periodo. Más de 24% de los mexicanos mayores de 18 años fueron víctimas de algún delito durante 2010, de acuerdo con la encuesta levantada en más de 78,000 hogares de todo el país.

El 59% de la población mexicana de 18 años o más considera que vivir en su entorno más cercano (colonia o localidad) es seguro, una cifra que disminuye a 28% cuando se toma en cuenta el estado habitado. La percepción de que la seguridad pública empeora se incrementa conforme se aleja a la población de su zona, pues pasa de 22% en la colonia o localidad a un 39% en el país.

La encuesta solo mide delitos del fuero común como robo o asalto en la calle o en el transporte público, extorsión, robo de vehículos, fraude, amenazas verbales y robo en casa. La encuesta estima que durante 2010 se generaron más de 22 millones de delitos asociados a más de 17 millones de víctimas, lo que se traduce en una tasa de 1.3 delitos por víctima.

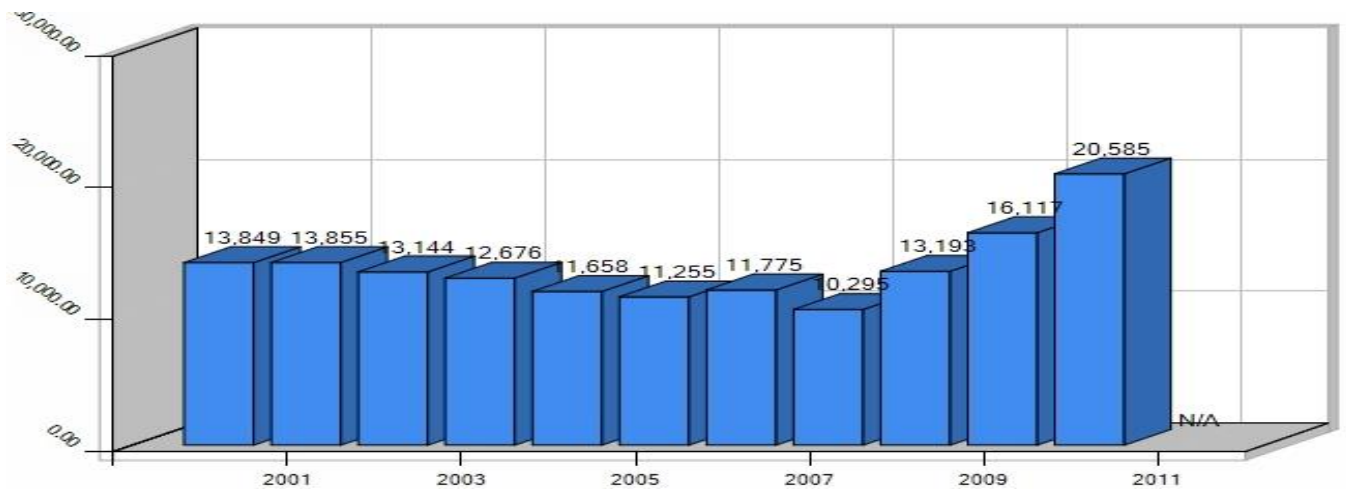
Sobre delitos denunciados, la encuesta calcula que sólo el 12% de los delitos fue reportado a las autoridades en 2010, de los cuales el 64% derivaron en una averiguación del Ministerio Público. Solo se inició una averiguación previa en el 8% del total de delitos. La *cifra negra* de delitos no denunciados ni averiguados en el país durante 2010 asciende a 92%, según la encuesta.

Entre las razones para no denunciar los delitos ante las autoridades, las víctimas destacaron la pérdida de tiempo y la desconfianza en la autoridad. Los costos derivados de la inseguridad y el delito en hogares durante 2010 representan un monto estimado de más 210,000 millones de pesos (1.53% del PIB), según la encuesta.

En el rubro de confianza en las autoridades, la Marina y el Ejército fueron los mejor evaluados. El 51% de la población de 18 años y más identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza inspira, seguida por el Ejército con 46%.

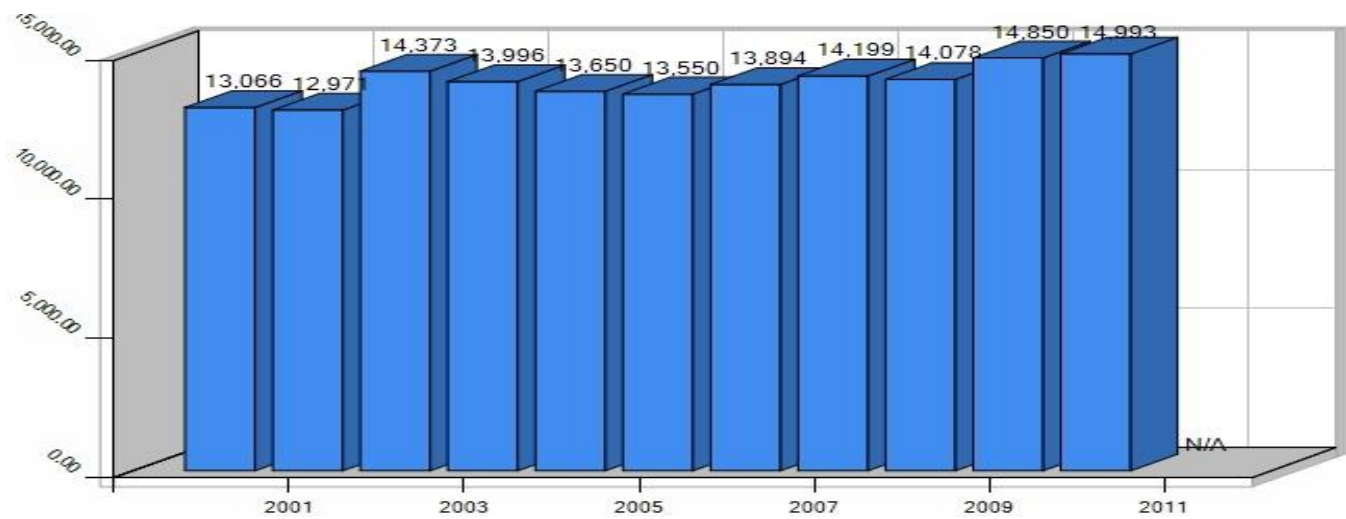
En cuanto a efectividad del trabajo de las autoridades encargadas de la seguridad y la justicia, 47% de la población de 18 años y más que identifica a la Marina manifiesta que además su trabajo es muy efectivo, seguido por el Ejército con 43%. Las policías ministerial (o judicial) y de tránsito fueron ubicadas como las menos efectivas y menos dignas de confianza, enseguida se analizarán algunas estadísticas;

Homicidio Doloso



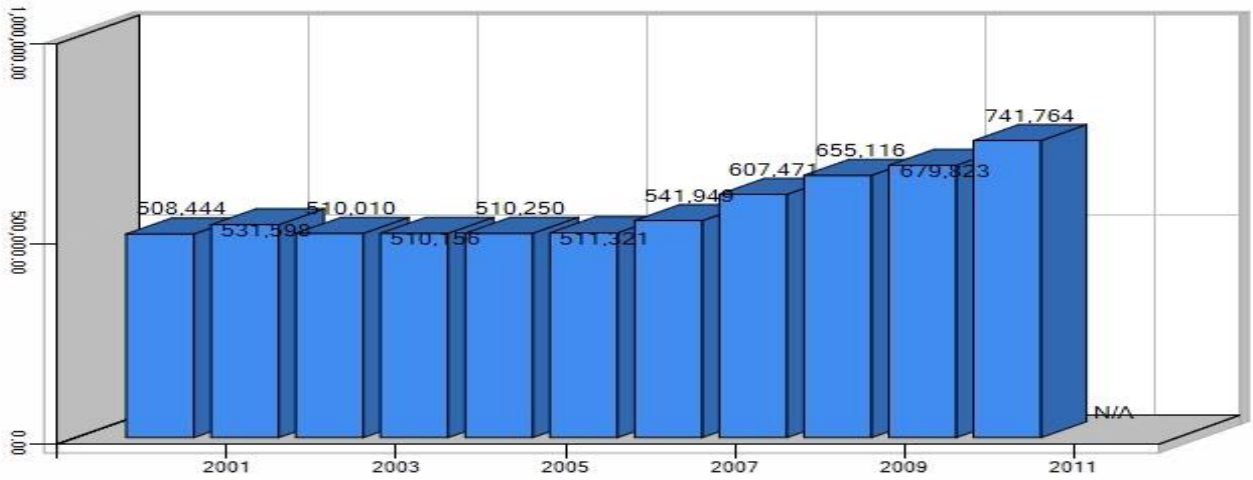
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Violación



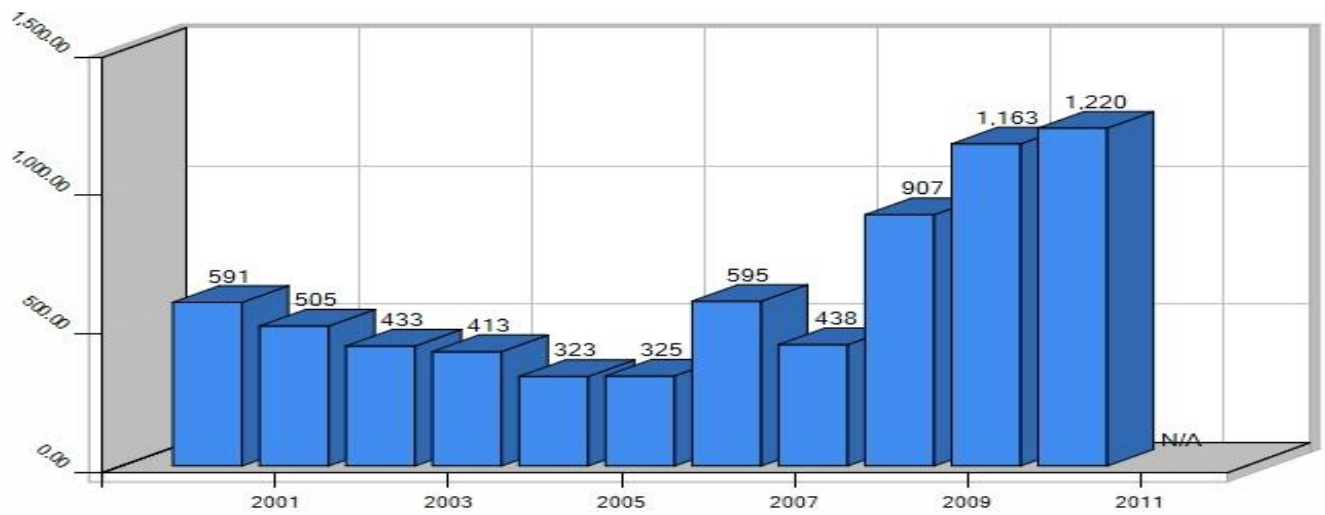
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Robo



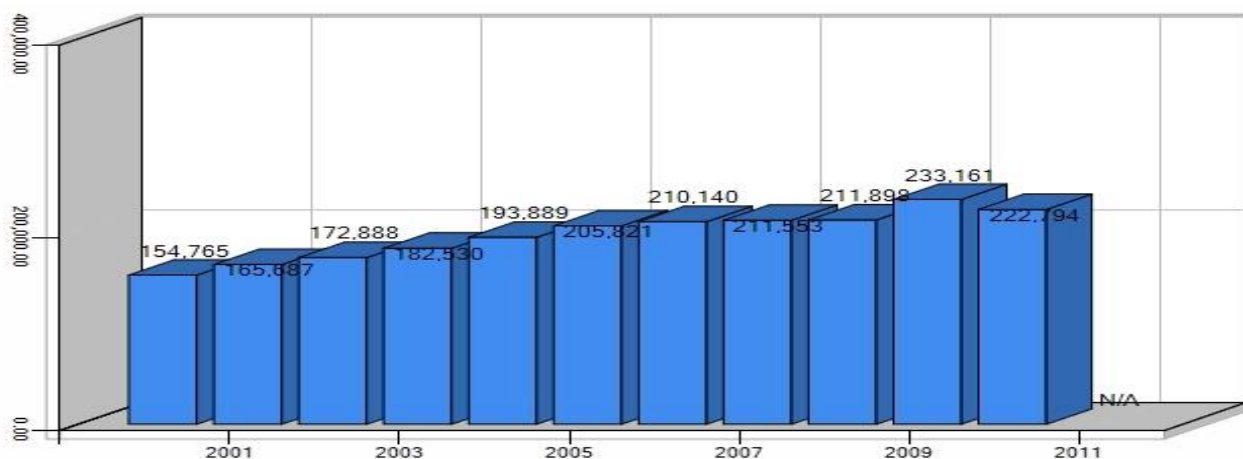
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Secuestro



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Personas Recluidas



Fuente: Sistema Nacional Penitenciario.

El Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (CIDAC), desarrolló un modelo capaz de medir el impacto de cada delito en la percepción de inseguridad y su comparación respecto a los demás. El peso de los delitos combinado con la probabilidad de que éstos ocurran permite elaborar un mapa de cómo, a la luz de esto, se ve cada entidad.

De acuerdo con el modelo utilizado, de un total de 33 delitos del catálogo de delitos del fuero común, solamente 8 delitos impactan de forma negativa la percepción de seguridad de los individuos. Su orden y peso se determina de acuerdo al impacto marginal que genera un delito más sobre la percepción de inseguridad.

En la siguiente tabla se pueden observar los ocho delitos que impactan la percepción de inseguridad y en qué orden lo hacen.

Tabla . Impacto del delito desarrollada por CIDAC.

ORDEN DE IMPACTO	DELITO
1	Secuestro
2	Homicidios relacionados al crimen organizado
3	Lesión dolosa con arma blanca
4	Extorsión
5	Robo a peatón con violencia
6	Robo a peatón sin violencia
7	Robo de vehículo con violencia
8	Robo de vehículo sin violencia

Así mismo el CIDAC, desarrolló un índice, en cuyo valor al ser en una escala del 0 al 100, para determinar el delito por entidad, otorgando el valor de 100 a la entidad con el más bajo nivel del delito por cada 100 mil habitantes y el valor de 0 a la entidad con el mayor nivel del delito. El Índice, por lo tanto, dio resultados siguientes (Tabla).

TABLA 4. ÍNDICE DELICTIVO CIDAC 2010

RANK	ESTADO	ÍNDICE	CATEGORÍA
1	TLAX	99.3	AFECTACIÓN MODERADA
2	BCS	96.5	AFECTACIÓN MODERADA
3	QUE	95.6	AFECTACIÓN MODERADA
4	YUC	95.3	AFECTACIÓN MODERADA
5	SON	94.6	AFECTACIÓN MODERADA
6	CAM	94.6	AFECTACIÓN MODERADA
7	COL	92.8	AFECTACIÓN MODERADA
8	NAY	92.6	AFECTACIÓN MODERADA
9	VER	90.8	AFECTACIÓN MEDIA
10	PUE	90.0	AFECTACIÓN MEDIA
11	NL	89.7	AFECTACIÓN MEDIA
12	TAB	87.6	AFECTACIÓN MEDIA
13	JAL	86.5	AFECTACIÓN MEDIA
14	AGS	85.2	AFECTACIÓN MEDIA
15	SIN	84.6	AFECTACIÓN MEDIA
16	CHIS	84.2	AFECTACIÓN MEDIA
17	SLP	83.3	AFECTACIÓN GRAVE
18	HGO	81.1	AFECTACIÓN GRAVE
19	ZAC	80.2	AFECTACIÓN GRAVE
20	GTO	79.6	AFECTACIÓN GRAVE
21	BC	77.9	AFECTACIÓN GRAVE
22	OAX	77.3	AFECTACIÓN GRAVE
23	MEX	76.5	AFECTACIÓN GRAVE
24	DF	76.3	AFECTACIÓN GRAVE
25	GRO	75.4	AFECTACIÓN SEVERA
26	TAMPS	73.6	AFECTACIÓN SEVERA
27	MOR	66.6	AFECTACIÓN SEVERA
28	COA	64.0	AFECTACIÓN SEVERA
29	QROO	62.8	AFECTACIÓN SEVERA
30	DGO	41.4	AFECTACIÓN SEVERA
31	CHIH	38.6	AFECTACIÓN SEVERA
32	MICH	32.7	AFECTACIÓN SEVERA

El Estado tiene una afectación severa si se encuentra más allá de la mediana menos media desviación estándar. Tiene una afectación grave si se encuentra entre la mediana menos media desviación estándar y la mediana. Tiene una afectación media si está entre la mediana y la mediana más media desviación estándar. Finalmente, tiene una afectación moderada si se encuentra por arriba de la mediana más media desviación estándar. Es por ello que las categorías muestran un análisis relativo.

Gráfica de percepción de inseguridad.

Entidad Federativa	Se siente inseguro viviendo en su		Promedio
	Entidad	Municipio	
País (promedio)	54%	40%	47%
Distrito Federal	86%	62%	74%
México	71%	54%	62%
Sinaloa	73%	49%	61%
Baja California	62%	55%	58%
Chihuahua	57%	52%	54%
Quintana Roo	58%	48%	53%
Morelos	56%	47%	51%
Tabasco	56%	45%	51%
Tamaulipas	56%	37%	47%
Jalisco	53%	38%	45%
Chiapas	48%	40%	44%
Puebla	56%	32%	44%
Sonora	42%	39%	41%
Campeche	43%	38%	41%
Michoacán de Ocampo	49%	30%	39%
Guerrero	44%	32%	38%
Hidalgo	44%	32%	38%
Veracruz-Llave	45%	30%	38%
Guanajuato	41%	34%	38%
Nuevo León	41%	29%	35%
Oaxaca	42%	26%	34%
Querétaro de Arteaga	39%	28%	33%
Durango	40%	26%	33%
Coahuila de Zaragoza	37%	29%	33%
Baja California Sur	35%	31%	33%
San Luis Potosí	35%	24%	29%
Yucatán	33%	23%	28%
Zacatecas	34%	22%	28%
Aguascalientes	32%	24%	28%
Tlaxcala	30%	25%	28%
Nayarit	22%	19%	21%

Fuente : Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C. página Internet [http:// www.ICESI.org.mx](http://www.ICESI.org.mx).

Además en el orden nacional, el número de presuntos delincuentes ha crecido entre 1980 y 1996 a un promedio anual de 14%, mientras que la población lo ha hecho a un ritmo de poco más de 2%. Es decir, la delincuencia registrada crece aproximadamente siete veces más que la población. Según el Programa Nacional de Seguridad Pública, entre 1980 y 1994 la incidencia delictiva presentó un crecimiento en el fuero común en 102% y del fuero federal en 286%, en tanto la incidencia delictiva ponderada a través del número de sentenciados se incrementó en el fuero común 112% y en el fuero federal 209% (Fuente: texto crimen transnacional y seguridad pública John Bailey y Jorge Chabat pp. 24)

Asimismo para tener una idea de la problemática del tráfico de armas en la nación, recientemente se dio a conocer una nota publicada en los medios televisivos donde se mencionó que 100 mil armas ingresan al país al año de contrabando y en los últimos cinco años 600 mil calibres de todo tipo, pero en su mayoría de alto poder procedentes de Estados Unidos y Centroamérica ingresaron a México portados por jóvenes entre 22 y 35 años en vehículos particulares.

Otras Estadísticas

Dentro de las estadísticas nacionales, se cuenta con las tablas de la evolución de los delitos registrados del fuero común que a nivel nacional presenta Arturo Arango y Cristina Lara, elaborado con base en información del CIDE, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, El Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Diciembre 2009). y que reflejan el incremento constante que registra dicho fenómeno del año 1997 al 2008, en el cual la pendiente crece de manera continua, como ejemplo los delitos sexuales registraron 17,479 denuncias, mientras que en 2008 se presentaron 29,984; en cuanto a los delitos patrimoniales en 1997, se registraron 171,479 y en 2008, se registraron 256,678; de la misma manera se observa en cuanto a los delitos de robo común, los cuales en el año 1997 se anotaron 582,215 y en 2008 639,729; tablas que se anexan al final del documento para contar con mayores elementos de análisis sobre el tema.

Percepción Ciudadana

La percepción de la población a la respuesta de la autoridad ante la denuncia de delitos del fuero común se ha deteriorado a través del tiempo. La Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana 4 señala, que una de cada cinco víctimas denuncia el delito. Asimismo, revela que la no denuncia ocurre principalmente por la baja eficacia que percibe la población del sistema de justicia. “Todo esto se refleja en el incremento de los niveles de impunidad y de inseguridad, así como en la disminución de los niveles de confianza del ciudadano que ante la comisión de un delito que afecte a su integridad, asume que el responsable no será sancionado por la autoridad.

Delito que se registra	Delito que se comete	Miedo al delito
12	100	418

Esto indica que por cada 100 delitos que se cometen la ciudadanía piensa que este es 4.18 veces mayor, y que la autoridad sólo registra 12 delitos de estos 100. (ICESI.A.C.)

Para los investigadores del Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), México enfrenta la crisis de violencia más grave de las últimas décadas. No sólo se cometen más delitos sino que cada vez son más violentos. En los últimos cuatro años, los homicidios relacionados al crimen organizado aumentaron en más de 400% y, a la par, los secuestros y las extorsiones se incrementaron en 100% cada uno. Para las zonas más afectadas, el conflicto se ha traducido en graves daños en el patrimonio de la ciudadanía. Observando, por ejemplo, un aumento de 2308% en robo de vehículos en el Estado de Nuevo León.

Al principio del sexenio se creía que se trataba de un efecto del narcotráfico, por ello, la estrategia del Gobierno Federal privilegió la detención de narcotraficantes por encima de una táctica integral de reingeniería institucional. Ese diagnóstico, más la debilidad de las corporaciones policíacas en el país, llevó a considerar que las fuerzas militares eran las más apropiadas para combatir al crimen organizado.

Sin embargo, pronto fue posible observar que el conflicto no se resolvería únicamente con el despliegue de militares pues el problema era más profundo: un aparato de justicia –ministerios públicos, policías y jueces- sin las capacidades necesarias para hacer frente a la crisis.

En México hoy, por mandato de ley, todos los delitos que se denuncian, desde los más insignificantes hasta los más graves, deben ser procesados por el Ministerio Público de la misma manera. Al no contar con una estrategia de priorización de casos, los mismos recursos se utilizan para resolver un robo de celular que un secuestro. En vez de inteligencia criminal, lo que se observa es un trámite burocrático que no logra articular la evidencia suficiente para probar la culpabilidad de un delincuente frente a un juez. Esto, sin mencionar la posibilidad de que una o todas las autoridades involucradas se coludan o, simplemente, resulten incompetentes.

El resultado ha sido un sistema de justicia saturado que, ante un mayor número de delitos cometidos, su capacidad para resolverlos disminuye. Así, de cada cien delitos que se cometen en el país, sólo uno recibe castigo. La impunidad es un problema, pero aún más graves son las señales que manda a la sociedad. Por un lado, eleva la percepción de inseguridad en la ciudadanía, no sólo por la probabilidad de ser víctima sino por la incapacidad del Estado de protegerla. Por el otro, **la posibilidad de delinquir sin ser castigado hace del crimen una actividad muy redituable y, por tanto, epidémica.**

Modificar el escenario anterior requiere de **un sistema que mande las señales correctas: los ciudadanos deben tener una expectativa real de que, si sus derechos son vulnerados, el sistema será capaz de responder de una manera expedita a sus demandas.** Y de forma correlativa, los ciudadanos deben internalizar una expectativa de castigo si deciden romper las reglas. En ese sentido, la incidencia delictiva sirve como indicador para medir la capacidad de un estado para imponer una amenaza creíble de sanción, es decir, para hacer valer el Estado de Derecho.

Sin embargo, si se reconoce que ningún sistema de justicia tiene o tendrá la capacidad de procesar todos los delitos que se cometen, entonces habrá que aceptar que sólo la priorización de delitos permitirá aumentar la probabilidad de sancionar a quien rompe la ley. Las instituciones podrán especializarse y, sobre todo, contar con recursos e inteligencia criminal suficientes para probar la culpabilidad de un delincuente. El objetivo es que el Estado, al castigar los delitos más graves, pueda establecer una amenaza creíble que desincentive los delitos menores también. ¿Por dónde empezar? Por aquellos delitos que afectan más la percepción de inseguridad de la población y logran modificar sus patrones de conducta.

La percepción de inseguridad importa porque la población toma en cuenta información de crímenes pasados y genera una expectativa de riesgo que modifica sus decisiones en el presente y en el futuro. Como evidencia, sabemos que, a raíz de la ola de violencia en el país, el 44% de los ciudadanos dejó de salir de noche, el 25% dejó de tomar un taxi, y el 21% dejó de ir a comer o a cenar. Las empresas elevaron sus costos de seguridad en más de 11%, mientras que el gasto público en seguridad de 2010 del Gobierno Federal representó seis veces que aquel de 2005.

Frente a estas problemáticas recurrimos a una tercera vía: utilizar el impacto que genera cada delito sobre la percepción de inseguridad de los ciudadanos. De forma general, la percepción de inseguridad o “miedo al crimen” se forma a partir de la información que el individuo recibió en momentos anteriores: victimización familiar, victimización personal, crímenes con violencia y delitos sobre la propiedad en su entidad. Con esta información, el individuo valúa el impacto de un delito futuro en su vida y lo jerarquiza respecto a otros delitos. De un total de 33 delitos del catálogo de delitos del fuero común, solamente 8 delitos impactan de forma negativa la percepción de seguridad de los individuos. Su orden y peso se determina de acuerdo al impacto marginal que genera un delito más sobre la percepción de inseguridad

Mapa de Stratfor con las áreas dominadas por los distintos cárteles de la mafia en México 2011.



3.2.2. Problemática delictiva en el Estado de Jalisco

Sobre el tema de la inseguridad, la incidencia delictiva impacta de diferentes maneras en cada estado o nación, evidenciando la influencia de los territorios o regiones; el caso de México no es excepción y también se generan diferentes tipos de delitos en cada región geográfica o entidad.

A reserva del delito del narcotráfico que es una problemática registrada en sus diversas modalidades en todo el territorio nacional, los delitos del fuero común si demuestran diferencias significativas en cada entidad; en este contexto Jalisco que es la cuarta entidad federativa con mayor número de población a nivel nacional (6'322,002 habitantes, de los cuales 5'345,202 se encuentran asentados en la zona urbana, mientras que 976,700 se localizan en el área rural), tan sólo por debajo de Estado de México, Distrito Federal y Veracruz⁴, se mantiene en los primeros lugares respecto a la incidencia delictiva, tanto en los delitos del fuero federal como el común.

En este sentido por lo que se refiere a los delitos del fuero federal la entidad se ubica en la tercera posición, tan sólo por debajo de los estados del D.F y Baja California, donde se registran los más altos índices de denuncias, pero incluso se encuentra por arriba del Estado de México, el cual cuenta con el mayor número de habitantes de todo el país. (fuente: Estadística por entidades de los delitos federales, pagina internet de PGR. www.pgr.gob.mx).

En torno a los delitos del fuero común Jalisco también se mantiene en los primeros lugares a nivel nacional.

⁴ Fuente: INEGI Censo 1995 y 2000.

3.2.3. Delincuencia en la Zona Metropolitana de Guadalajara

La zona metropolitana de Guadalajara, que representa a las ciudades de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y Juanacatlán, concentran más del 60% de la población (la entidad es inminentemente urbana); por lo tanto con relación al análisis criminológico que se presenta también concentra el mayor porcentaje de delitos a nivel estatal, ya que tan sólo en los cuatro principales municipios que comprenden el área conurbada se presenta el 70% de la incidencia delictiva.

Delitos del fuero federal:

Destaca que derivado de la fuerte presencia de grupos dedicados al narcotráfico y que se establecieron en esta entidad hace algunas décadas (los grupos encabezados por los ahora reclusos, Miguel Ángel Félix Gallardo, Ernesto Fonseca Carrillo y Rafael Caro Quintero, procedentes del Estado de Sinaloa emigraron a la entidad, sentando sus reales en la localidad, y que posteriormente derivaron en otros grupos que se han disputado la plaza hasta nuestros días), por lo cual la entidad ha tenido una importante influencia a nivel nacional en torno al delito del narcotráfico y sus diversas modalidades.

La zona metropolitana se ha caracterizado al igual que la mayoría de las grandes ciudades del país, no sólo por la presencia de personajes vinculados al narcotráfico, sino por la actividad derivada de este delito, tal es el caso de lavado de dinero, la distribución, tráfico y consumo de drogas que se ha incrementado en la última década, evidenciando con ello que la entidad ya no es sólo una ruta de tránsito hacia el vecino país del norte, sino que también se empieza a distribuir fuertemente los diferentes tipos de enervantes, situación que incluso es sumamente preocupante porque no sólo se distribuye a gran escala, sino que además en los últimos años se ha detectado una fuerte presencia de drogas y consumo entre menores de edad, sobre todo en las escuelas de nivel básico.

Producto de la actividad del narcotráfico, también ha sido evidente el desplazamiento en la ciudad de grupos de capos armados con rifles de alto calibre, quienes cometen homicidios con violencia por la disputa de la plaza (en los últimos 10 años se han cometido más de 500 asesinatos con huella de ajusticiamiento y que han sido ligados con el narcotráfico, según la Procuraduría General de Justicia en el Estado).

Delitos del fuero común:

A pesar de que la tendencia en los delitos del fuero común ha reflejado alguna disminución en los últimos años a nivel nacional, este problema continúa evidenciando un serio malestar de la población y un fuerte debate en torno a si efectivamente la incidencia ha decrecido o si la sociedad por la desconfianza ya no denuncia los delitos; ya que por un lado las tasas reportadas de delitos (denuncias oficiales o reporte policiaco, en contraste con el crimen medido por encuestas), aumentaron significativamente en el periodo 1995-1997 y permanecen en niveles relativamente

altos para los estándares históricos⁵, sin embargo, dejando de lado este debate, el fenómeno continúa latente, reflejando una falta de control por parte de las autoridades.

En los municipios de la zona conurbada se presentan con mayor incidencia los delitos, como el robo de vehículos, robo a transporte de carga, robo a casas habitación, comercios y transeúntes, así como los homicidios que en su mayoría reflejan huellas de violencia ligadas con cuestiones del narcotráfico y con ello una importante presencia de armas de fuego, también se han detectado casos de corrupción de menores y existe una fuerte red de trata de blancas, así como en menor medida violaciones y otro tipo de delitos como robo a bancos (destacó el fuerte incremento de este tipo de delitos hace algunos años que incluso llegó a la cifra record de más 70 asaltos por año), y transporte a camiones de valores.

3.2.4. Delincuencia en las regiones del interior del Estado

En las regiones del interior del estado, el fenómeno delictivo se presenta de la siguiente manera:

Región Ciénega.

En la Ciénega los principales delitos que se presentan son los ligados al fuero federal, sobre todo en lo relacionado al narcotráfico, como es la distribución, tráfico y consumo de drogas (destaca la influencia de comercio ilegal de drogas entre los estados de Jalisco y Michoacán), situación por la cual autoridades municipales se quejan de manera reiterada, manifestando que se ha incrementado de manera alarmante en la última década y que no se observa una posible respuesta por la corrupción existente en los diferentes cuerpos encargados de combatir este delito.

También se presenta el delito de robo a transporte de carga, por ser una zona de fuerte tránsito vehicular de este tipo de unidades y por encontrarse sentadas algunas bandas delictivas dedicadas a este delito, asimismo existe una fuerte presencia de indocumentados, por ser ruta del ferrocarril utilizada por los ilegales centroamericanos que de manera reiterada son detectados por autoridades mexicanas, ya que pretenden llegar al vecino país del norte. (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

Región Altos – Sur

Esta región se caracteriza por considerarse sumamente productiva, situación que influye para que exista una baja incidencia delictiva, sin embargo en los últimos años se está generando un serio problema en torno a los delitos ligados con el narcotráfico, en este sentido hay un fuerte incremento en el tráfico, distribución y consumo de drogas, principalmente cocaína y marihuana, a lo anterior se agrega el fenómeno expuesto a la luz pública después del incidente del operativo “Casa Blanca”, en el cual las

⁵ Chabat Jorge, Crimen Transnacional y Seguridad Pública 2003, Pp 18

autoridades Norteamericanas realizaron la detención de personajes relacionados con el lavado de dinero y originarios del municipio de Tepatitlán:

Aunado a lo anterior se agrega el problema de falta de empleo que origina una fuerte emigración, pero que además pone en evidencia la presencia de redes de personas dedicadas a este tráfico. (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

Región Altos – Norte

Esta zona también demuestra una situación parecida a Altos Sur, aunque con la influencia de la región del Bajío; en este contexto también el principal delito que se ha incrementado en los últimos años, es el derivado del narcotráfico en la modalidad de tráfico, consumo y distribución de enervantes y la influencia de algunos grupos importantes dedicados a estas actividades (como evidencia destacó la nota publicada en algunos medios de comunicación, hace algunos años sobre el aterrizaje de una avioneta con varias toneladas de cocaína en el aeropuerto local de Lagos de Moreno, Jalisco, mismo que en la actualidad se mantiene cerrado y custodiado por elementos del Ejército Mexicano).

Además de lo anterior existen problemas en torno al robo de casas habitación y robo a comercios, aunque estos, según las autoridades se mantienen controlados y también existe en menor medida robo de vehículos y en algunas localidades de esta zona se presenta de manera incipiente el robo a camiones de carga, robo hormiga a negocios de ropa, ya que en la zona norte de la región se asientan importantes fábricas y también se presentan delitos ligados con el campo, como son robo de artefactos para producción agrícola y abigeato. (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

Región Sur.

En esta región al igual que las anteriores también el principal delito generado es en relación al fuero federal, pero además de manera significativa se presenta la siembra y producción de drogas, esta primera modalidad sobre todo por la situación geográfica y la imposibilidad de las autoridades para vigilar el terreno.

Por lo que toca a los delitos del fuero local, si bien es cierto que existe control de las autoridades, no dejan de presentarse delitos como robo de vehículos, situación que generalmente es operada por bandas de foráneos; además también se presentan denuncias por robo a viviendas, homicidios y de manera esporádica secuestros y robo a bancos.

En esta región también se presenta la distribución de mercancía robada y de procedencia dudosa, sobre todo al existir bandas ligadas con este delito que roban transporte o contenedores en el Estado de Colima o en el puerto de la misma entidad y posteriormente la distribuyen en las localidades del Sur de Jalisco.

También destaca que algunas localidades presentan un alto porcentaje de pandillerismo, y aunque no se considere un delito grave, si influye de manera importante para que estos grupos, posteriormente se dediquen a realizar otras actividades delictivas. (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

Región Sureste.

En esta región también los delitos que más se presenta es el ligado con el narcotráfico, pero en este caso la producción de droga es una de la más significativas de la entidad, sobre todo en el caso de la marihuana, ya que tan sólo en los años recientes las autoridades militares han realizado la destrucción de mas de 10,000 plantíos de marihuana de diferentes extensiones territoriales; aunado a lo anterior en esta región producto de la disputa entre los grupos de narcotraficantes ha sido del dominio público los constantes ajusticiamientos de personas, destacando en el último año los homicidios en los municipios de Tamazula y Mazamitla y que pusieron en evidencia la disputa por la droga.

En la zona ha sido evidente la presencia de armas, sobre todo a raíz de la serie de homicidios que se han registrado entre algunas familias por disputas personales en algunas localidades, poniendo de manifiesto la violencia que se presenta en la zona y que en algunos casos los conflictos se resuelven a través de las armas (el caso más sonado en este sentido ha sido la disputa entre miembros de las familias "Morfin", que ha generado la muerte de más de 10 personas e incluso estas se han originado en diversos municipios de la entidad). (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

Región Sierra de Amula.

Esta es una región considerada tranquila, donde sólo la actividad del narcotráfico la empaña, la clave para ello no ha sido producto de la acción de "buenas autoridades" en materia de seguridad, sino que se debe a la fuerte emigración de jóvenes que se presenta y que en algunas localidades alcanza hasta el 60 % de la población en edad productiva, lo que genera pocos problemas en las localidades. (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

Región Costa Sur.

En esta región también los delitos del narcotráfico son los más recurrentes, al igual que en la mayoría de localidades de la entidad, pero también se presenta la siembra y cultivo de enervantes, ya que en la región se cuenta con la mayor zona de difícil acceso de todo el Estado, (130,000 Hs de la reserva de la biosfera de Manantlán), donde no existe el control de las autoridades para evitar esta situación, generando la presencia de bandas que además manipulan a los indígenas asentados en el municipio de Cuautitlán de García Barragán (son los indígenas nahuas). Destaca que producto de la falta de presencia de las autoridades en los últimos años en la región se generó una banda denominada los "mascarudos" compuesta en su mayoría por indígenas y que

operaba en la región de Manantlán, la cual se dedicaba a asesinar a sueldo, robar, violar y cometer cualquier tipo de atropello entre las mismas comunidades, ya que eran armados por los grupos dedicados al narcotráfico.

También existen delitos relacionados con el robo y el secuestro, sobre todo en los municipios de Cihuatlán La Huerta y Villa Purificación, donde en los últimos años ha sido recurrente. (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

Región Costa Norte.

En esta zona también el narcotráfico es el delito que mayor influencia presenta, disputándose con la Región Sur el primer lugar en siembra y cultivo de droga, principalmente de marihuana, donde también en los últimos años se han realizado miles de operaciones en torno a la destrucción de plantíos; destaca que a esta región se agrega el tráfico marino de drogas que viene desde Centroamérica y se traslada al vecino país del norte, prueba de ello es que recientemente la autoridad de la Secretaría de Marina han incrementado su presencia en la región (en los últimos meses se puso en marcha una Base Naval en el Estado de Colima que opera en las costas de Jalisco). También en este sentido han sido recurrentes las detecciones de personas que han intentado realizar tráfico de drogas, utilizando los transbordadores que arriban a Puerto Vallarta con turistas de diferentes países del mundo.

Aunado a lo anterior se suman los casos de prostitución infantil registrados en los últimos años en dicho Puerto, y que han puesto en evidencia la actividad de este tipo de bandas (el caso más sonado ha sido el del Norteamericano Tomas White). (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

Región Sierra Occidental

Esta región también se caracteriza por los delitos relacionados con el fuero federal y también la actividad que más influye es la de siembra y cultivo por ser una zona de difícil acceso, sin considerar que esta situación la delincuencia al torno al fuero común está más o menos controlada y sólo en las principales localidades se generan de manera incipiente robo a casas habitación y a comercios. (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

Región Valles

Al igual que las demás regiones el principal delito que se comete es el relacionado con el narcotráfico, en su modalidad de tráfico, distribución y consumo, así como en algunas localidades se presenta la siembra y cultivo, principalmente de marihuana y en torno a los delitos del fuero común los relacionados con el robo a casas habitación y homicidios. (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

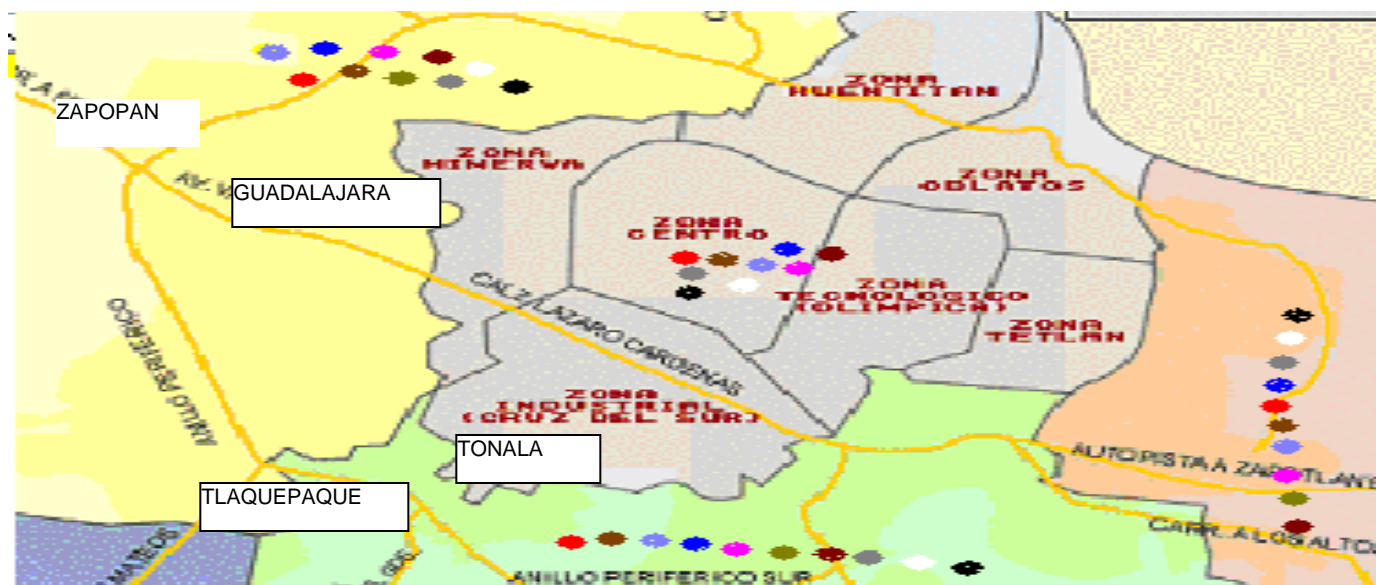
Región Centro

Esta región por encontrarse conurbada a la zona metropolitana de Guadalajara, presenta una similar incidencia delictiva, destacando en torno al delito federal el tráfico, consumo y distribución de drogas y con relación a los delitos del fuero local, robo de autos, robo a personas y comercios, robo de transporte de carga, homicidios (aparentemente municipios como Tlajomulco y Zapotlanejo son tiradero de los cadáveres de personas ejecutadas en los municipios de la zona metropolitana). (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

Región Norte.

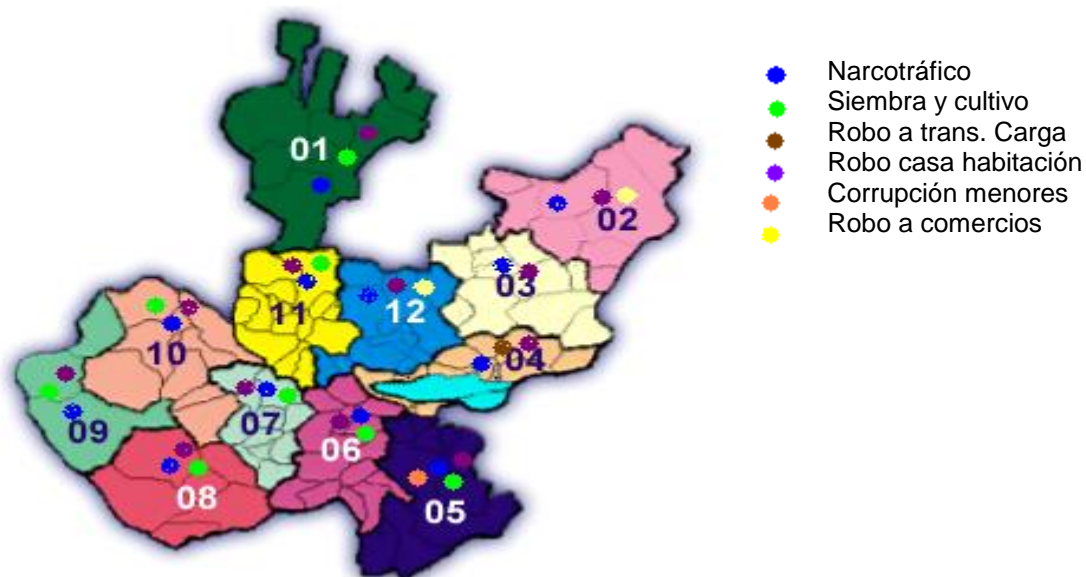
En esta región también el principal problema que se genera es el ligado con el narcotráfico en sus diferentes modalidades, aunado la pobreza de la región donde se encuentra asentada la comunidad indígena huichol más importante de la entidad. Derivado de la escasez económica en la zona poca es la problemática delictiva en torno al fuero local y en este sentido los delitos más destacados que se presentan se derivan del campo, como es el abigeato y robo de maquinaria agrícola. (Fuente: información generada en los medios de comunicación masivos).

MAPA DELICTIVO ZONA METROPOLITANA



●	NARCOTRAFICO
●	VIOLACIÓN
●	ROBO A CASA HABITACIÓN
●	CAFE
●	CORRUPCIÓN DE MENORES
●	ROBO A TRANSPORTE DE VALORES
●	ROBO A BANCOS
●	ROBO A COMERCIOS
●	HOMICIDIOS
	TRATA DE BLANCAS

MAPA DELICTIVO INTERIOR DEL ESTADO



Regiones

01 Norte	07 Sierra de Amula
02 Altos Norte	08 Costa Sur
03 Altos Sur	09 Costa Norte
04 Ciénega	10 Sierra Occidental
05 Sureste	11 Valles
06 Sur	12 Centro

La delincuencia opone una tenaz resistencia a los denominados esfuerzos “punitivos” que se realizan para combatirla, el interés de autoridades en la materia y expertos jurídicos se ha ido desplazando gradualmente hacia métodos innovadores de prevención de la criminalidad.

Así mismo investigadores sobre el tema y algunas autoridades en otras naciones han concluido que la clave para enfrentar estas nuevas formas de delincuencia, o si se prefiere ante estas nuevas formas de organización y de sofisticación de la delincuencia, se ha hecho necesario que la sociedad jurídicamente organizada en Estado responda con nuevos instrumentos de lucha, por ello se plantea este trabajo en tres vertientes; por un lado la **Cultura**, por el otro, la **Legalidad**⁶ y un tercero referente a la **ciudadanía**; en el país pocas políticas públicas se han aplicado en torno a estos tres ejes, sin embargo, en los últimos años se ha observado poco avance.

⁶ Los conceptos de cultura y legalidad los ha manejado Leoluca Orlando, ex alcalde de Sicilia, Italia, quien implementó una exitosa campaña contra el crimen organizado en dicho municipio, que consistió en la aplicación de políticas públicas, considerando dos elementos fundamentales, por un lado la aplicación de la ley (legalidad) y por el otro tomando en cuenta la participación ciudadana cultura.

CAPÍTULO IV

POLÍTICAS PÚBLICAS

Para iniciar con este capítulo, partiremos por definir el concepto de Políticas Públicas, para lo cual, Garza Salinas, (2002); define con el concepto, según Willian Jenkins, (en su sentido de pocity), como el conjunto de decisiones interrelacionadas tomadas por un actor o grupo de actores políticos preocupados por elegir metas y medios para alcanzarlas en una situación determinada, en donde en principio, los lectores tienen el poder de alcanzar dichas metas. El estudio de las políticas públicas se refiere a entender y sugerir dentro de un enfoque multidisciplinario líneas de acción de gobierno a partir de un centro de decisiones interrelacionado, y no surgido exclusivamente de un centro decisional, único generalmente ubicado en la figura del gobierno, Fred Frohock, establece principios para las políticas públicas que los tomadores de decisiones siempre deberán seguir su aplicación; conductiva, regulativa, distributiva, redistributiva, capitalizable y ética; sobre Seguridad el mismo autor refiere que significa la cualidad de seguro, es decir, esta ligado a las nociones de garantía, protección, defensa, libertad, salvedad, tranquilidad, ante las amenazas; el término securitas deriva del adjetivo securus y éste, a su vez, del verbo curare, por lo que remite a la idea de cuidarse en toda la extensión de la palabra, la seguridad entonces supone un concepto mucho más amplio que la protección, la protección es la acción propiamente de auxiliar y/o socorrer, en cambio la seguridad además de auxiliar es también prever y restablecer. “La seguridad implica una exigencia fundamental del hombre que tiene por objeto controlar su destino y disponer libremente de su propia vida”: la idea de seguridad está relacionada íntimamente con la percepción de libertad y orden social. La seguridad es una necesidad de la persona y de los grupos humanos, así como un derecho inalienable del hombre y de las naciones.

Señala dicho autor, que para contextualizar las políticas públicas, la ética y la seguridad, conviene conocer y diferenciar previamente algunos conceptos básicos relacionados con el Estado mismo. Hobbes dice en su libro Leviatan que el Estado es el protector de la vida de sus súbditos, el último fundamento racional de su seguridad colectiva, es decir, “frente a la inminencia colectiva de la propia muerte, allí donde reina la guerra de todos contra todos, la fundamentación del Estado es instaurar la paz y la seguridad física de la sociedad civil”, El Leviatan asegura la vida de sus súbditos en paz. En otras palabras el Estado de Hobbes es la seguridad civil; el Estado surge cuando los individuos de una colectividad se organizan en forma efectiva. El Estado es la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico con independencia y autodeterminación con órganos de gobierno y administración que persigue determinados fines mediante acciones concretas. Para Gramsci, el Estado es: sociedad política más sociedad civil en donde la primera es el aparato coercitivo que contrapone a la segunda, y esta última significa la dirección intelectual y moral del sistema social.

Así mismo, que el Poder es el medio que permite imponer la autoridad por un grupo, aún mediante la fuerza coercitiva para los que se opongan a los mandatos, la justicia es la aplicación de la Ley, cuando se vulnera en sus aspectos prohibitivos o imperativos,

En síntesis “el gobierno es la organización que personifica al Estado para la realización de sus fines de bienestar general y seguridad integral”.

ESQUEMA:

Objetivos Nacionales (Fin)	Políticas	Bienestar Social Desarrollo Económico
Interés Nacional (Meta)	Principios	Seguridad Integral Seguridad Nacional Seguridad Interior Seguridad Pública Seguridad Civil
Poder Nacional (Medio)		
Factor	Humano Económico Físico	

Concluye Garza Salinas, que Los fines del Estado deben imperiosamente concretarse en objetivos que la nación debe alcanzar. Por las características de los fines, los objetivos nacionales engloban dos finalidades y se materializan en objetivos de desarrollo bienestar seguridad. El interés nacional se presenta en el plano operacional como la preocupación inmediata del gobierno y se expresa en términos de objetivos políticos, estrategias y metas programadas y presupuestadas; Por tanto es obligación del Estado promover la conquista de los objetivos nacionales que se derivan del interés nacional, por lo tanto la acción del Estado va siempre en pos de un objetivo y es aquí donde los gobiernos plantean en sus Planes Nacionales de Desarrollo, valores, interés y aspiraciones nacionales en objetivos concretos. Para el Investigador Antonio Cavalla, “Al gobierno le compete formular y aplicar la política nacional”.

Sobre el mismo concepto el Departamento de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, entiende que “la seguridad es una condición en que los Estados consideran que no existe peligro de ataque militar, presión política o coerción económica, de manera que pueden seguir libremente su propio desarrollo y progreso. En cuanto a la seguridad pública, esta tiene por objeto hacer prevalecer el orden público; la seguridad pública se relaciona con la seguridad individual, en la que el individuo cuenta con las garantías de libertad, propiedad y protección contra actos delictivos, y con la seguridad comunitaria que genera condiciones a los grupos sociales para relacionarse política, económica y socialmente; es entonces la garantía que el Estado proporciona a la nación con el propósito de asegurar el orden público; en la legislación mexicana la seguridad pública se ha elevado ya a rango constitucional y el artículo 21 establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta

constitución señala. la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución.

En consecuencia con lo anterior, pareciera que los gobiernos cada sexenio plantean políticas públicas enfocadas al cumplimiento del precepto Constitucional previsto en el artículo 21, el cual hace referencia a que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución; así mismo pretende fortalecer la participación ciudadana. De esta manera, en este capítulo nos vamos a enfocar a las políticas públicas gubernamentales.

En el sexenio del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, se planteó como política pública la necesidad de coordinar a todas las autoridades en materia de seguridad pública, para hacer frente a la delincuencia, conformando el **Consejo Nacional de Seguridad Pública** y los Consejos Estatales, para dar certidumbre a este proceso, se creó la **Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública** del Poder Ejecutivo Federal, en el cual se refiere que “El nuevo modelo de seguridad pública habrá de entenderse como una función del Estado, pero no debe ser solamente identificado con el ejercicio de gobierno, sino que busca también involucrar la plena y consciente **participación de la sociedad**”.

Derivado de lo anterior y sustentado en dicha Ley, en las entidades federativas del país se desprende la conformación de los **Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública**, siendo estos órganos consultivos en materia de seguridad pública, previstos en la Ley, en los cuales participan ciudadanos y autoridades con el fin de concertar soluciones a los problemas de protección ciudadana, y cuya misión es la de encauzar y fomentar la participación social para mejorar la seguridad de los habitantes de las entidades.

En 1995, se celebró un convenio de coordinación de seguridad pública entre la Procuraduría General de la República, el Gobierno del Estado de México, y la Procuraduría General del Distrito Federal, para dar origen a la comisión metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. De 1997 a 2000 se ejercieron más de 18 millones de pesos que la Federación y los Estados aportaron a la Seguridad Pública.

La administración del Presidente Fox Quezada creó la secretaría de Seguridad Pública, con el objetivo de desarrollar una nueva estructura policial unificada, que garantizara la calidad profesional de sus integrantes, que frenara la corrupción y con ello la tolerancia al crimen, que atacara a fondo la extorsión y realizara un procesos de depuración de los malos elementos de las diferencias corporaciones policiales; una política criminal que privilegia la prevención del delito sobre el combate al mismo; que busca crear una

nueva cultura de la prevención que consiste en vigilar, disuadir y evitar la comisión del delito a partir del hogar, la escuela y la familia, a través del arraigo de una cultura de valores y respeto a las leyes, y el involucramiento de una ciudadanía participativa y responsable.

En el gobierno del Presidente Fox, algunas autoridades como el Procurador General de la República han pedido analizar la pena de muerte para resolver la inseguridad. En este sentido se han planteado castigos -pena de muerte, cadena perpetua, reducción de la edad penal, toque de queda, etcétera- así como, reformas legislativas y medidas como -timbres de pánico, cámaras de televisión, mayores presupuestos- sin reconocer que, sin acuerdos básicos para elaborar una política de Estado frente al problema, cualquier acción saldrá sobrando, cualquier presupuesto será insuficiente.

Incluso de manera reiterad y en cada sexenio los gobernantes, desde su respectiva tribuna, anuncian nuevas medidas, mayores castigos, grandes reformas, más grandes presupuestos,

En el año 2006 dentro de las políticas públicas del gobierno, se planteo una Reforma integral del sistema de seguridad pública, donde se pretendía, adecuar el marco jurídico a las nuevas circunstancias de la movilidad delictiva, que cada día está mejor organizada y especializada; con la participación ciudadana en la prevención del delito. En dicho sentido con el programa nacional de seguridad pública se fortaleció la participación ciudadana, mediante la instalación permanente de comités locales de participación de la comunidad en todo el país, así como el impulso de los consejos estatales y municipales del sistema nacional de seguridad pública, con la inclusión de ciudadanos prestigiados, asociaciones, diversas cámaras empresariales y personas interesadas en los programas y proyectos de seguridad pública.

En los últimos años y producto de la presión social el gobierno ha implementado diversas políticas públicas en materia de delincuencia, las cuales a la fecha han mostrado poca efectividad, entre estas han destacado la iniciativa para reformar la justicia penal, dentro de su propuesta se plantean mecanismos para combatir el crimen organizado, como la creación de un servicio civil de carrera para mejorar a las corporaciones policíacas, la autonomía de la Procuraduría General de la República y la validación de los juicios orales.

Así mismo se planteó construir un Sistema Legal Institucional que permita generar una Red Asociativa y de Movimientos Sociales, para garantizar la libertad de asociación; crear nuevas formas de reconocimiento jurídico a las organizaciones civiles. Garantizar el acceso público a los medios de comunicación, así como Aspectos Culturales; generalizar el acceso a la educación; reformar los contenidos y la calidad de la educación; realizar campañas masivas de educación cívica; mejorar la distribución del ingreso; generalizar una cultura de la tolerancia y las asociaciones civiles en general deben ser democráticas y transparentes a su interior; debe lograrse un mayor grado de institucionalidad y formalización en las organizaciones civiles; debe crearse una cultura de la tolerancia y la pluralidad al interior de las asociaciones civiles; debe avanzarse en la profesionalización de las organizaciones civiles; debe recuperarse la relación entre

organizaciones civiles y movimientos y organizaciones populares. En un país tan desigual como México, es imprescindible que los sectores organizados de la sociedad civil contribuyan a la organización y al aprendizaje colectivo en el seno de los sectores no organizados.

Destaca que en los últimos sexenios las políticas públicas han pretendido potenciar la participación o empoderamiento ciudadano, con el fin de que sea la ciudadanía a través de espacios públicos quien contribuya al combate de la inseguridad, enseguida se plantean las estrategias referidas en dichos programas.

Planes Nacionales de Desarrollo 2001 - 2012

4.1. Plan Nacional 2001 - 2006

Seguridad pública

Diagnóstico

La inseguridad pública es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía y del nuevo gobierno. Ésta se ha caracterizado por el incremento de una delincuencia cada vez más violenta y organizada que crea un clima de incertidumbre y de desconfianza entre la población, y da lugar a un proceso de descomposición de las instituciones públicas y de la convivencia social.

La tendencia delictiva decrece de 14.6 delitos por cada 1000 habitantes denunciados en 1998 a 13.7, cifra todavía alta, con la que inicia la presente administración. La falta de confianza de la ciudadanía en las instituciones hace que no sean denunciados muchos otros delitos.

Diversos factores han contribuido a este estado de cosas: una gran corrupción; corporaciones penetradas por la delincuencia; inobservancia de la ley; leyes obsoletas; falta de equidad en la administración de la justicia; evasión de la justicia e impunidad; un número de policías por debajo del estándar internacional y escasa capacitación de los mismos, así como una mayor beligerancia y acción de la delincuencia organizada y del tráfico ilícito de drogas.

La corrupción y el abuso de poder han proliferado dentro de los cuerpos policiacos, al amparo de débiles programas de inspección y supervisión de elementos policiacos; de un rezago legal para sancionar, de manera ejemplar, a aquellos servidores públicos infractores o negligentes; de la ausencia de organismos que promuevan la organización y la participación ciudadana en labores de prevención del delito y de faltas administrativas, así como de la falta de atención adecuada a quejas, recomendaciones y denuncias. Por otra parte, el sistema penitenciario, lejos de funcionar como un conjunto de centros de readaptación social, ha degenerado en verdaderos centros de reclusión en donde imperan la sobrepoblación, la corrupción y la falta de recursos suficientes y de personal calificado.

Objetivo rector 7: garantizar la seguridad pública para la tranquilidad ciudadana

Salvaguardar la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial del Estado. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad. El efecto de la lucha contra la delincuencia será medible por el número de delitos cometidos y denunciados. Es fundamental promover la cultura de la denuncia por parte de las víctimas de los delitos.

Adicionalmente se llevarán a cabo encuestas públicas relativas a la percepción que sobre la seguridad tenga la ciudadanía.

Estrategias

a). Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana. Establecer mecanismos de reclutamiento, selección, capacitación, profesionalización, inspección y supervisión del desempeño policial, así como instrumentar el servicio civil de carrera que permita contar con una policía honesta, con vocación de servicio, eficiente y respetuosa de los derechos humanos, dotándola de equipo, tecnología, armamento e instalaciones que le permitan actuar de manera anticipada a la comisión del delito, modernizando, asimismo, los esquemas estratégicos, tácticos y operativos, a fin de reducir los índices de delitos y mejorar el servicio de seguridad pública.

b). Lograr la reforma integral del sistema de seguridad pública Reformar el sistema de seguridad pública mediante un conjunto de cambios estructurales, entre los que se encuentran: la adecuación del marco jurídico; la puesta en marcha del servicio civil de carrera; la capacitación y profesionalización de los elementos policiales; la mejora de los salarios y las prestaciones; el combate a fondo de la corrupción y la impunidad; la dotación de un mejor equipo, armamento, vehículos e infraestructura; la incorporación de tecnología de punta; el desarrollo de sistemas de información de calidad; la renovación de los sistemas operativos; el establecimiento de mecanismos de control, evaluación y medición de resultados; el impulso a la participación ciudadana; el respeto a los derechos humanos; el cumplir y hacer cumplir las leyes y los reglamentos de buen gobierno, así como la aplicación del programa integral de readaptación social.

c). Combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales. Establecer mecanismos de selección y control más rigurosos en el reclutamiento y contratación del personal operativo, diseñar y operar programas de supervisión, evaluación y seguimiento del desempeño policial, así como mejorar las condiciones salariales y las prestaciones sociales de dicho personal.

d). Reestructurar integralmente el sistema penitenciario. Reformar los ordenamientos jurídicos que permitan la renovación del sistema penitenciario mexicano y reestructurarlo de forma integral, entendiendo por integral el cambio del viejo paradigma que ha puesto en evidencia el fracaso de la readaptación y reinserción

social de los internos y de quienes ya cumplieron su sentencia. Con esta nueva visión es necesario cambiar la concepción de los centros de reclusión para convertirlos en centros de trabajo, educación y deporte, combatir la corrupción en todas sus formas y mejorar las instalaciones.

e]. Promover la participación y organización ciudadanas en la prevención de delitos y faltas administrativas. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en actividades de prevención de conductas delictivas, mediante la coordinación de esfuerzos con las instancias policiales poniendo especial cuidado en que no se deterioren los espacios de convivencia social y en que se respeten los derechos que por ley le corresponden a los demás. Promover la denuncia de todo tipo de conducta ilícita y antisocial cometida por un servidor público o por cualquier integrante de la comunidad.

4.1.2 Plan Nacional 2006 - 2012

En el plan nacional de desarrollo del Gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, se menciona que la inseguridad pública es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía y del gobierno. Ésta se ha caracterizado por el incremento de una delincuencia cada vez más violenta y organizada que crea un clima de incertidumbre y desconfianza entre la población, y da lugar a un proceso de descomposición de las instituciones públicas y de la convivencia social. Así mismo el Gobierno Federal en su estrategia de seguridad pública reconoce que los fenómenos delictivos no son hechos aislados; se dan en un contexto social caracterizado por la falta de suficientes oportunidades y empleos, por la desigualdad social, por la desconfianza en las autoridades, por la pérdida de los espacios públicos, por la desintegración familiar y comunitaria, y por la violencia intrafamiliar.

Señalando que en México existe una grave crisis en materia de respeto a la ley y al Estado de derecho, que puede abordarse desde dos perspectivas: la primera es que hay factores culturales que impiden a la población percibir el Estado de Derecho como algo útil y deseable socialmente; la segunda es que las instituciones en el país no distribuyen beneficios entre la población de manera equilibrada, por lo que muchas veces parece más rentable actuar al margen de la ley que cumplirla.

4.1.3. Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012

En el actual sexenio y con las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Presidente de la República, que dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación; Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal y que regirán la actuación del Gobierno Federal.

Una premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable; y Que la Secretaría de Seguridad Pública elaboró el Programa Sectorial de Seguridad Pública para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, se emitió el siguiente decreto:

Artículo primero.- Se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012.

Artículo segundo.- El Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo tercero.- La Secretaría de Seguridad Pública elaborará sus programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Artículo cuarto.- La Secretaría de Seguridad Pública, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

Artículo quinto.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Al cumplimiento de esta misión institucional está dirigido el desempeño de la Secretaría de Seguridad Pública, con acciones policiales y no policiales en distintos planos:

- El plano de la coordinación con otras instituciones federales, tanto para combatir a la delincuencia como para corregir condiciones sociales que han dado origen a conductas proclives a la comisión de delitos y han alterado las relaciones de convivencia y respeto en la comunidad. En el primer aspecto se ubican las dependencias que integran el gabinete de seguridad pública y, en el segundo, las del gabinete de desarrollo social.
- El plano de la colaboración con los órdenes de gobierno estatal y municipal, con los que comparte la responsabilidad constitucional de la seguridad pública en el país.

– El plano de la vinculación estrecha con la sociedad, para escucharla, atender de cerca sus necesidades y recuperar su confianza, por el apego estricto a la misión institucional.

– El plano de la cooperación internacional, no sólo para no perder de vista las aristas globales de algunos fenómenos delictivos que impactan el contexto nacional, sino también para aprovechar los intercambios de información, los estándares y las buenas prácticas en el empeño por construir en México un servicio de seguridad pública profesional, efectivo y confiable.

El programa se integra por cuatro apartados: el primero, denominado Marco de Referencia, incluye una breve descripción de la situación prevaleciente en materia de seguridad pública hasta 2006, en aspectos como la coordinación interinstitucional; la cooperación entre los tres órdenes de gobierno; la vinculación con la ciudadanía; la problemática de la corrupción; la heterogeneidad de la formación policial en las corporaciones del país; la falta de tecnologías de información y de comunicación, para el aprovechamiento general de las bases de datos existentes en la materia; la diversidad de metodologías, procedimientos y sistemas de actuación policial en detrimento de la efectividad operativa; y la desconfianza de la ciudadanía en el desempeño de las instituciones de seguridad pública.

En consecuencia con dichas políticas públicas señala Eduardo Valdespino Furlong, en su texto *La participación ciudadana en los consejos de Colaboración Municipal*, publicada por el Instituto de Investigaciones de la UNAM, que el quehacer municipal en México, a lo largo de su historia, ha sido difícil, penoso, rodeado de barreras que limitan su esfera de gobierno, frenando y hasta impidiendo cumplirle a la ciudadanía, con el otorgamiento de los servicios públicos más elementales; haciendo resaltar la incapacidad del ciudadano y la incompetencia de los mandatarios o representantes. Señala que en el Gobierno del Presidente Miguel de la Madrid, se inician los cimientos de la participación ciudadana en la toma de decisiones de las políticas públicas y son los municipios los que pueden tomar y ejecutar decisiones fundamentales, otorgando respuesta a las demandas de participación ciudadana, es aquí donde se abren las puertas de un campo fértil, originando los Consejos de Colaboración Ciudadana.

Así mismo es en esta etapa de la vida pública nacional cuando la sociedad inicia con la movilización para exigir respuesta a las demandas de seguridad y se gestan las más grandes movilizaciones registradas en la historia del México moderno, generando pliegos y demandas sociales que vale la pena mencionar.

Con el objeto de poder alinear dichas políticas, invocaremos a Jiménez Sánchez Manuel (2005), quien menciona en su lectura “El impacto político de los movimientos sociales, un estudio de protesta ambiental en España”, que un movimiento social es la agrupación no formal de individuos u organizaciones dedicadas a cuestiones socio-políticas que tienen como finalidad el cambio social; externando que como ejemplos se cuentan los grandes movimientos sociales como “solidaridad” en Polonia (1984), o los

movimientos por los derechos civiles en EEUU (1955 a 1968), mismos que surgen como consecuencia de crisis sociales, y cuyas categorías son los movimientos feministas, obreros, pacifistas, antimilitaristas, antiglobalización, ecologistas, antinucleares, cooperativos, hippies, vafari, okupa, de liberación animal; el término movimiento social fue acuñado por Lorenz von stein en 1846, quien señaló que es una aspiración de los sectores sociales por lograr influencia sobre el Estado, debido a la desigualdad.

La vocación de dichos movimientos es una de las vías lógicas de la participación ciudadana y su génesis es el nacimiento de una idea, la cual puede devenir en un movimiento o iniciar una revuelta, hasta concluir en una revolución, pasando a ser la plataforma de un partido hacia el poder.

En México se ha observado que los movimientos ciudadanos se han consolidado a partir de movilizaciones, entre las cuales destaca la concentración del 27 de junio del 2004 la ciudad de México, donde se llevó a cabo una de las movilizaciones más importantes de las últimas décadas, la marcha ciudadana contra la inseguridad, donde se reunieron más de un millón de personas, siendo esta una manifestación pacífica en la que los ciudadanos mostraron su inconformidad por la creciente inseguridad registrada; en la misma, los ciudadanos aprovecharon el momento para solicitar demandas sociales, derivadas en un pliego petitorio a las autoridades, consistente en diez acciones en estrategias para el combate al delito, mismas que fueron las siguientes :

- 1.- Reunión nacional del consejo de seguridad pública.
- 2.- Modificación del consejo nacional de seguridad pública.
- 3.- Reunión con las conferencias nacionales de procuradores estatales y secretarios de seguridad pública.
- 4.- Transparencia en la formación.
- 5.-Incremento de presupuesto.
- 6.-Campaña de cultura de la legalidad y de la prevención del delito.
- 7.- Calidad total en la atención de denuncias.
- 8.- Sistema federal de atención a víctimas del delito.
- 9.- Depuración de los servidores públicos.
- 10.- Medidas contundentes con gobernadores.

Así mismo los ciudadanos mostrando su hartazgo y después de realizar la movilización, catalogada como la marcha más numerosa de la historia en el país, emitieron un documento expresando 10 puntos para combatir la inseguridad, en el cual solicitaron lo siguiente:

Sobre Impunidad: ninguna denuncia debe archivarse o declararse el no ejercicio de la acción penal sin el consentimiento de la víctima.

El Ministerio Público: Penas ejemplares para el Ministerio Público que otorgue libertad caucional a presuntos responsables, sin verificar si se trata de reincidentes o existen

órdenes de aprehensión en su contra, así como cuando se nieguen a iniciar una averiguación previa.

En el tema de Juicios Penales: Privilegiar el juicio oral, haciéndolos abiertos y públicos, introduciendo el uso de jurados, jueces de instrucción, jueces de sentencia y otras alternativas que garanticen justicia pronta y expedita para las víctimas.

Cuando se demuestre que hubo actos de corrupción, debe existir la posibilidad de invalidar la respectiva sentencia independientemente del delito cometido.

Otorgar a las víctimas una participación activa durante la integración de la averiguación previa y darle opcionalmente el derecho a llevar directamente el proceso por el delito sufrido.

Generar una Actuación Política Transparente: Crear el servicio de carrera policial, dignificando esta actividad y fomentando la especialización.

Realizar un Combate al Secuestro Eficaz.

Uniformar la tecnología en teléfonos celulares para que las llamadas de los secuestradores puedan rastrearse por las autoridades.

Instalar bloqueadores de señal celular y/o de radios localizadores personales en todos los penales del País.

Establecer un documento nacional de identidad infalsificable y renovable cada cinco años.

La base de datos debe contener información sobre el iris del ojo.

Los grupos especiales del Ministerio Público y Policía Ministerial encargados de la lucha antisequestros deberán ser evaluados periódicamente tanto psicológica como técnicamente.

Reducir a 15 años la edad penal en materia de secuestros.

La pena de cárcel no deberá ser inferior a 35 años y el máximo no menor a 50 años.

Los secuestradores deben ser recluidos en un penal de alta seguridad sin recibir visitas, salvo de abogados o familiares en primer grado.

Modificar la Ley Federal de Delincuencia Organizada para tipificar el secuestro cometido por dos o más personas como delito de delincuencia organizada.

Establecer grupos de ministerios públicos investigadores especializados en secuestros.

Tipificar como delito de encubrimiento cuando el asesor-negociador de un secuestro no haga la denuncia dentro de las 72 horas siguientes a la liberación de la víctima.

Generar una Política de Prevención del Delito.

Crear el Instituto Nacional para Prevención del Delito como un organismo autónomo, pero con participación ciudadana.

Legislar sobre el Derecho de Víctimas.

Garantizar la protección y confidencialidad de los denunciantes, a fin de evitar represalias de los delincuentes.

Establecer el derecho de la víctima de contar con un asesor jurídico, desde la averiguación previa hasta que se ejecute la sentencia, y en caso de no poder contratarlo que se lo proporcione el Estado.

Aplicar una Cultura de Legalidad.

Fomentar la cultura de la legalidad desde la primaria hasta niveles de educación media superior.

Tal magnitud fue el debate producto de la marcha denominada para salvar a México, que incluso columnistas de los medios de comunicación mencionaron que la marcha produjo tres reacciones en los Gobiernos y ninguna acción seria.

La sociedad cada vez refleja menos tolerancia a la inseguridad; sin embargo pareciera que las diferencias sociales inciden en la organización social, ya que después del 2004 y la fuerte presencia de toda la sociedad para pedir resultados y decir un ya basta a la delincuencia se olvido y tuvo que generarse un delito de alto impacto para volver a reorganizarse; destacó que en los primeros días de junio del 2008, al sur del Distrito Federal. Fue secuestrado el Jòven Fernando Martì, hijo de un empresario influyente en el sector, quien lba acompañado de un chofer y un escolta, quienes aparecieron muertos horas más tarde. Según las investigaciones, la familia pagó el rescate, sin embargo no fue liberado. Después de algunas semanas, la familia publicó un desplegado en diarios de circulación nacional. Sin embargo, el cuerpo del menor apareció en la cajuela de un automóvil robado, la madrugada de un viernes. Dicha situación generó la indignación de toda la sociedad a lo largo y ancho del país, misma que concluyó con la segunda mayor movilización de la población en este país con la participación de cientos de miles de ciudadanos, quienes exigieron de nueva cuenta a las autoridades poner un alto al crimen organizado.

Lo anterior derivó en el compromiso del Gobierno denominado Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la legalidad, consistente en 75 compromisos firmados por los Gobiernos de los tres ámbitos de gobierno y por los sectores sociales, consistiendo en compromisos puntuales por parte de Poder Ejecutivo Federal; el Poder Legislativo, el Poder Judicial de la Federación; los Gobiernos Estatales; los Gobiernos Municipales; los integrantes del Sector Productivo; las Asociaciones Religiosas; las Organizaciones de la Sociedad Civil y los Medios de Comunicación; siendo este un acto similar al del

año 2004, pero con un mayor impacto social y mismos resultados, siendo estos la continuidad del problema.

4.1.5. Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En virtud de dichas presiones sociales y la democratización que se vive en el país, el desarrollo de las políticas públicas, así como el avance que ha generado la sociedad civil a través de la participación en los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública en los Municipios, los cuales se desprenden de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyas disposiciones son las siguientes:

Titulo Primero Disposiciones Generales; Titulo Segundo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo I de la Coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; Titulo Segundo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo II de las Instancias de Coordinación; Sección Primera del Consejo Nacional de Seguridad Pública; Titulo Segundo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo II de las Instancias de Coordinación; Sección Segunda de los Consejos Locales y Regionales de Coordinación; Titulo Segundo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo III de la Actuación y Formación de los Integrantes de las Instituciones Policiales; Titulo Segundo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo IV de la Información Nacional sobre Seguridad Pública; Titulo Segundo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo IV de la Información Nacional sobre Seguridad Pública; Sección Primera del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública; Titulo Segundo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo IV de la Información Nacional sobre Seguridad Pública; Sección Segunda del Registro Nacional de Armamento y Equipo; Titulo Segundo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo IV de la Información Nacional sobre Seguridad Pública; Sección Titulo Segundo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo IV de la Información Nacional sobre Seguridad Pública; Sección Cuarta de la Información de Apoyo a la Procuración de Justicia; Tercera de la Estadística de Seguridad Pública; Titulo Segundo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo IV de la Información Nacional sobre Seguridad Pública; Sección Quinta de las Reglas Generales sobre la Información; Titulo Segundo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo V de los Servicios de Atención a la Población; Titulo Tercero de la Participación de la Comunidad; Titulo Cuarto de los Servicios Privados de Seguridad y Transitorios.

Dicha Ley en su Articulado señala:

Artículo 49.- El Consejo Nacional establecerá mecanismos y procedimientos para la participación de la sociedad respecto de las funciones que realice y, en general, de las actividades de la Seguridad Pública en el País.

Artículo 50.- Dentro de los consejos de coordinación para la seguridad pública que prevé esta ley, se promoverá la participación de la comunidad, para:

I. Conocer y opinar sobre políticas y seguridad pública; II. Sugerir medidas específicas y acciones concretas para mejorar esta función; III. Realizar labores de seguimiento; IV. Proponer reconocimientos por meritos o estímulos para los miembros de las instituciones policiales; V. Realizar denuncias o quejas sobre irregularidades; y VI. Auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de seguridad pública.

Artículo 51.- Los consejos de coordinación promoverán que las instituciones de seguridad pública cuenten con participación de la comunidad, para alcanzar los propósitos del artículo anterior.

Dichas políticas públicas parecieran letra muerta, al no existir realmente un empoderamiento ciudadano, espacios de interlocución entre sociedad y gobierno y se demuestra cada sexenio retorica y planteamientos que sólo existen en el imaginario de los gobernantes, en síntesis un Estado que demuestra un rotundo fracaso en materia de seguridad que como señala Valdespino Furlong, el quehacer municipal o gubernamental en México, a lo largo de su historia, ha sido difícil, penoso, rodeado de barreras que limitan su esfera de gobierno, frenando y hasta impidiendo cumplirle a la ciudadanía.

CAPÍTULO V

ESTUDIO DE CASO: CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN

Teniendo en cuenta el principio de la participación comunitaria, algunos municipios han tratado de generar los espacios más adecuados; se puede notar que pocos municipios en el país han tenido este tipo de iniciativas para crear estos espacios donde participe directamente la comunidad; uno de esos municipios es el que ahora nos ocupa, Zapopan, en el estado de Jalisco.

En dicho sentido en el trienio 2007-2009, se llevaron a cabo sesiones del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, con la participación de autoridades de dichos gobierno municipal, en materia de seguridad y prevención del delito y la participación de los diferentes sectores sociales, como son los empresarios, las universidades públicas y privadas, los representantes vecinales. A partir del trabajo de campo directo sobre la sesiones del Consejo, vamos a describir y analizar esta experiencia empírica para tratar de visualizar las diferentes situaciones que se fueron viviendo, no sin antes revisar algunos antecedentes de donde surgen dichos espacios y en específico el origen en Jalisco para lo cual revisemos los antecedentes:

En lo que respecta al Estado de Jalisco como antecedente de los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública, destaca que en el año 2005, las autoridades dan los primeros pasos en la materia, al crear el “El Manual Organización”, texto que documenta la organización actual del Consejo Ciudadano de de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, presentando de una manera general, la normatividad, estructura orgánica, atribuciones, funciones, procesos sustantivos así como los programas, proyectos e indicadores de éxito que tienen como objetivo que la autoridad cumpla con la agenda de trabajo del Gobierno del Estado.

Dicho manual muestra una panorámica general de la estructura y funcionamiento de cada una de las áreas y a la vez es una guía para todos los que integran los Consejos, en la realización de sus objetivos, funciones y responsabilidades, con un objetivo en común que es: contribuir al logro de las metas institucionales. La sociedad de Jalisco con el mismo cuenta con una instancia para participar en las tareas de seguridad pública. Participación cuyos antecedentes, según la visión gubernamental data de julio de 1977 cuando se crea el primer órgano consultivo y de coordinación en materia de seguridad pública denominado como Consejo Técnico Estatal de Seguridad Pública.

Posteriormente, en noviembre de 1984, se denominó a dicho órgano como Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública; el cual cambia después a Consejo Consultivo Estatal de Protección Ciudadana. Fue hasta enero de 1991, cuando se le atribuyen funciones de órgano colegiado, técnico, de consulta, colaboración y participación ciudadana,

El 28 de diciembre de 1993, se promulga la Ley de Seguridad Pública para el Estado

de Jalisco, donde se incluye en el Artículo 29 Fracción I al Consejo Consultivo Estatal de Protección Ciudadana entre los órganos consultivos del Gobierno del Estado en materia de seguridad pública. El 2 de diciembre de 1996, se acuerda la expedición del Reglamento Interno del Consejo Consultivo Estatal de Protección Ciudadana, con el propósito de reglamentar las actividades de esa instancia colegiada y de participación social, en correlación con la coordinación y ejecución de las acciones estatales en materia de seguridad pública.

En enero de 1998, se reformaron, derogaron y adicionaron diversos artículos de la citada Ley de Seguridad Pública, en donde, una vez concluido el término de ciento veinte días para su entrada en vigor, se modificó la denominación de este órgano auxiliar del Poder Ejecutivo, para quedar como Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, que incluyó en su integración al Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social como Secretario Ejecutivo del mismo y se ampliaron sus atribuciones con siete fracciones adicionadas al Artículo 32 de aquel ordenamiento

Objetivos del Manual.

Ofrecer una visión de la organización y los procesos de la dependencia.

Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada unidad, orientadas éstas a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.

Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal, y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la institución.

Servir de marco de referencia para la evaluación de resultados

NORMATIVIDAD.

Fundamentos Legales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Artículo 50.

Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

Organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social;

Vigilar la conservación del orden público, disponiendo al efecto de las fuerzas armadas del Estado, pudiendo, con autorización del Congreso, celebrar convenios para descentralizar la organización y supervisión de las funciones de seguridad pública, con participación de los municipios y colaboración de los particulares, en su caso;

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Decreto N° 13570, del 28 de febrero de 1989.

Artículo 22.

Son atribuciones específicas del Poder Ejecutivo, las siguientes:

VIH. La conservación y mantenimiento del orden, la tranquilidad y seguridad pública en el Estado, así como la prevención social contra la delincuencia;

XVII. La prevención del delito y de las infracciones penales, así como el tratamiento en todos los ámbitos, de los individuos que se encuentren internos en alguno de los centros de prevención y readaptación social en el Estado;
Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco. Aprobada el 22 de diciembre de 1993 y publicada el 28 de diciembre de 1993. Reforma de Decreto 17087 publicada el 15 de enero de 1998.

TITULO QUINTO
CAPITULO ÚNICO
DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 29.

Son órganos consultivos del Gobierno del Estado en materia de seguridad pública, los siguientes:

El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social;

Además de las atribuciones que conforme a otros ordenamientos tienen encomendadas, les corresponden a cada uno de estos órganos de consulta, las siguientes facultades:

Ser órganos de consulta, análisis y opinión en materia de seguridad pública;

Realizar los estudios relacionados con la situación estatal en el área de la protección ciudadana, y analizar la problemática en las zonas con mayor índice de delincuencia, y proponer los objetivos y políticas para su adecuada solución;

Verificar que se preste adecuadamente el servicio de seguridad pública;

Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar la atención y seguridad al denunciar las quejas que formule la ciudadanía contra los abusos de los elementos de los cuerpos de seguridad pública; y

Proponer acciones a emprender para la prevención de delitos e infracciones a las leyes y reglamentos del Estado.

Artículo 30.

El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social estará integrado por:

Un Presidente que será el Gobernador del Estado, o la persona que él designe;

Tres consejeros nombrados por el propio Ejecutivo Estatal;

Los diputados que forman parte de las Comisiones Legislativas

Permanentes de Seguridad Pública y Protección Civil y de Readaptación Social del Congreso del Estado;

Los primeros ediles de la zona metropolitana de Guadalajara, o sus representantes;

Cuatro representantes de la sociedad civil a invitación del propio Consejo;

Un representante de las cámaras industriales de la entidad;

Un representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara;

Un representante de cada universidad pública o privada de la entidad; y

El Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social que tendrá a su cargo la Secretaría Ejecutiva.

Reglamento Interior del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco. Expedido mediante Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco el 24 de julio 1998; publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de agosto de 1998

Atribuciones.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, aprobada el 22 de diciembre de 1993 y publicada el 28 de diciembre de 1993. Reforma de Decreto N° 17087 publicada el 15 de enero de 1998.

Artículo 32.

El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y los Consejos Regionales de Protección Ciudadana tendrán las atribuciones siguientes:
Aprobar la elaboración de planes y programas estatales, regionales y municipales en materia de seguridad pública;

Proponer al Ejecutivo del Estado, en el marco de los planes nacional y estatal de desarrollo, la celebración de acuerdos de coordinación en materia de investigación, orden, tranquilidad pública y de protección ciudadana, con los gobiernos municipales, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 antepenúltimo párrafo de este ordenamiento;

Proponer sistemas y técnicas de operación para los distintos cuerpos de policía, así como los mecanismos de coordinación para impulsar su mejoramiento;

Promover la moralización y profesionalización de las fuerzas de seguridad pública a efecto de que su desempeño sea apegado a las normas constitucionales y con estricto respeto a las garantías individuales;

Promover y mantener actualizada la carrera policial para asegurar la formación de policías profesionales con sentido de integración y participación social, mediante sistemas de selección científica, técnica, educativa integral e incentivos; y de adecuados regímenes de servicio y protección social;

Organizar y participar en eventos y foros de discusión, relativos a la problemática de protección ciudadana;

Preparar, elaborar, publicar y distribuir material informativo sobre sistemas de protección ciudadana, tendiente a formar conciencia de sus implicaciones, mediante la exposición de los objetivos y programas de los cuerpos de seguridad pública, en centros escolares o de readaptación y demás lugares estratégicos;

Difundir los derechos y obligaciones de la ciudadanía, así como las atribuciones de los órganos de policía

Fomentar en los cuerpos de seguridad pública, el respeto a las leyes y a la sociedad;
Diseñar, fomentar y coordinar proyectos, mediante los cuales, la sociedad civil se involucre de diversas maneras en los programas de protección ciudadana;

Establecer en el Estado, los lineamientos y directrices en materia de política criminal;

Diseñar los mecanismos de prevención general y especial de los delitos;

Establecer las medidas adecuadas para la atención a las víctimas de delitos;

Promover la participación de la sociedad en las tareas de Seguridad Pública, a través del establecimiento de la figura de un visitador comunitario;

Aprobar los nombramientos de los Directores Generales de la Secretaría, que al efecto proponga el Titular del Ejecutivo;

Solicitar al Titular del Ejecutivo el cese, destitución o separación del cargo, del servidor público de la Secretaría que hubiere incurrido en responsabilidades administrativas o legales en los términos que fijan las leyes;

Visitar las instalaciones de las áreas de procuración de justicia y seguridad pública en el Estado, a efecto de verificar el adecuado desarrollo de sus funciones para evitar posibles abusos o irregularidades, debiendo en su caso poner éstos, en el inmediato conocimiento de los titulares de las dependencias respectivas

ESTRUCTURA ORGÁNICA.

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA.

1. ASAMBLEA GENERAL.
2. PRESIDENTE.
3. Comisión Ejecutiva.
 - 3.0. 1. VICEPRESIDENTE PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
 - 3.0. 2. VICEPRESIDENTE PARA ASUNTOS OPERATIVOS.
 - 3.0. 3. SECRETARIO EJECUTIVO.
 - 3.0. 4. Tesorero.
 - 3.0. 5. COMISIÓN PLANEACIÓN Y ESTUDIOS JURÍDICOS.
 - 3.0. 6. COMISIÓN TÉCNICA Y DE EVALUACIÓN.
 - 3.0. 7. COMISIÓN SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.
 - 3.0. 8. COMISIÓN DE PREVENCIÓN y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.
 - 3.0. 9. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.
 - 3.0. 10. COMISIÓN DE DIFUSIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 - 3.0. 11. COMISIÓN DE READAPTACIÓN SOCIAL.
 - 3.0. 12. COMISIÓN DE ATENCIÓN a ASUNTOS DE SECUESTRO.
 - 3.0. 13. COMISIÓN DE PROCURACIÓN de JUSTICIA.
 - 3.0. 14. COMISARIO.
4. SECRETARIO TÉCNICO.
 - 4.0. 1. Coordinación Administrativa.
 - 4.0. 2. COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA.
 - 4.0. 3. COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.
 - 4.0. 4. COORDINACIÓN JURÍDICA.
 - 4.0. 5. COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 - 4.0. 6. COORDINACIÓN DENUNCIA CIUDADANA.
 - 4.0. 7. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ahora realizaremos un análisis de los documentos de las diferentes reuniones de dicho Consejo, los cuales se soportan en lo señalado anteriormente, con una estructura similar y en los cuales se desprenden las siguientes minutas de reunión:

5.1. Minutas de reunión de Sesiones de Consejo Ciudadano en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

5.1.1 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 18:00 y 21:00 Hs., en el Auditorio de la Unidad Administrativa Basílica del Ayuntamiento de Zapopan, se realizó la Sesión del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en dicho municipio, evento que fue encabezado por el Sr. Gonzalo Leña Reyes, Presidente del Consejo; Lic. Juan Rivera Gómez, Secretario Técnico del Consejo; Teniente Coronel Rodolfo Ramírez Vargas; Elvia Dora García Correa; Regidora del PRI además de los miembros representantes de los sectores de comités vecinales, de las Universidades UNIVA, Tec de Monterrey; UAG y UDG, de las cámaras CANACO, CIMC y del la Arquidiócesis de Guadalajara.

La reunión tuvo por objeto el realizar la formación de las Comisiones de trabajo, sin embargo destacó que fueron ratificadas las del año anterior y sólo se realizó el cambio del tesorero, quedando los nombramientos de la siguiente manera:

Comisión de Supervisión y Evaluación Técnica, Profesor Rosario Velasco Orozco (representante vecinal).

Comisión de Difusión y desarrollo Social, Sr. Conrado Velásquez Martínez (representante vecinal)..

Comisión de Participación Ciudadana Prevención del Delito y Adicciones, Prof. José Manuel Santana delgado (representante vecinal).

Comisión de Capacitación y Promociones, Arq. Juan Antonio Rivera Ramos (representante vecinal)..

Tesorero: Juan Manuel Hernández Méndez (representante de la Arquidiócesis).

Destacó que para este último cargo se generaron 2 propuestas, siendo la del representante de la CIMC, quien perdió la elección.

Enseguida el Director de Seguridad Pública realizó un extracto de su informe de actividades del 2004 y señaló los cambios realizados en el personal de la corporación de manera reciente.

Posteriormente se le permitió el uso de la voz a un ganadero de la Delegación Norte del Municipio, quien solicitó el apoyo del consejo por la problemática de abigeato que se genera en su comunidad y en la cual mencionó existen algunas autoridades que solapan dicha problemática, situación en la cual tomaron nota las autoridades competentes.

Así mismo se aprobaron los objetivos del Consejo para este año, entre los cuales se plantea la necesidad de solicitar al Gobierno del Estado, la instalación de una Delegación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, mencionando que solicitará una entrevista con el titular del Ejecutivo del Estado.

En asuntos varios se ventiló el problema de la ausencia del Regidor del PAN Diego Monrraz, quien en la pasada reunión donde se eligió al nuevo presidente del Consejo,

amenazó con retirar su participación en los trabajos, argumentando que la elección fue amañada; en dicho punto se acordó solicitar la presencia de cualquier otro regidor del PAN, ya que al Sr. Diego Monrraz se le corrieron las atenciones para el evento y no asistió.

Posteriormente concluyó la reunión sin más asuntos que tratar, acordando que las reuniones se realizarán de manera mensual.

Sobre esta sesión del Consejo, podemos hacer las siguientes consideraciones:

Mientras se considera que las reuniones deben ser ágiles y contundentes para generar acuerdos que apoyen a las autoridades en materia de seguridad contra el crimen organizado, resulta que en la práctica mucho del tiempo invertido en las sesiones se pierde en debates infructuosos de asuntos sin trascendencia, evidenciando fuertes disputas por los significados y significantes; pareciera que la sociedad y autoridades estuviera enfrentada, ya que cualquier determinación sin relevancia se discute de manera férrea.

Además de lo anterior se refleja una falta de capacidad de algunas autoridades, falta de organización en la redacción de los acuerdos, ya que el Secretario Técnico aparentemente no realiza los resúmenes ejecutivos del acta de cada sesión, con lo cual se propicia una lectura tediosa y mal realizada, generando pérdida de tiempo y desinterés de los participantes.

Se observa que mientras el crimen aprende rápido a generar acciones que se reflejan en una delincuencia más profesional, las autoridades se desorganizan, convocando a las reuniones sin un esquema programático.

Destaca que la nueva administración se encuentra más preocupada por temas sin trascendencia como el contar con credenciales para identificarse (cultura de la charola) como miembros del Consejo.

5.1.2 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 18:00 y 21:00 Hs., en el Auditorio de Protección Civil del Ayuntamiento de Zapopan, se realizó la Sesión del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en dicho municipio, evento que fue encabezado por el Sr. Gonzalo Leño Reyes, Presidente del Consejo; Lic. Juan Rivera Gómez, Secretario Técnico del Consejo; Teniente Coronel Rodolfo Ramírez Vargas; los Regidores: Elvia Dora García Correa, del PVEM; Lic. Diego Monrraz Villaseñor, del PAN; además 9 de los 13 representantes de las asociaciones vecinales y miembros de los sectores educativos como fueron la UAG y UDG; la Arquidiócesis de Guadalajara.

La reunión tuvo por objeto el dar a conocer los informes de actividades de los representantes de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan y del Coordinador General de Juzgados Municipales de la misma localidad.

Para iniciar la reunión el Presidente del Consejo, mencionó que por respeto a los presentes, las sesiones y comentarios deben ser breves y ágiles; así dio a conocer que se olvidarían las diferencias con el Regidor Diego Monrraz, derivado de la inconformidad de éste último por el proceso de elección del Sr. Leño Reyes.

La participación del Lic. José María Santana Tejeda, de Asuntos Internos, fue severamente criticada por la falta de puntualidad en sus comentarios, lo cual motivo que se le solicitará una presentación ante los miembros del Consejo, pero con cifras y avances de la dependencia.

Derivado de lo anterior se propuso y fue avalado por los presentes, que a partir de la próxima sesión de la Comisión de Honor de Seguridad Pública, participarán 2 representantes del Consejo Ciudadano, con voz, quienes tendrán que informar ante el pleno los avances y problemas que se enfrenten en dicha Comisión.

Posteriormente en la participación del Coordinador de los Juzgados, se dieron a conocer los procesos que realiza y su funcionamiento, sin embargo destacaron las críticas del Sr. Ignacio Gutiérrez López, representante vecinal, quien se quejó de la actitud de los Juzgadores, al señalar que una situación es lo que se informaba y otra la actitud de dichas autoridades en los Juzgados con los detenidos, haciendo alusión personal, ya que dijo hace algunos meses fue detenido y fue tratado con descortesía.

Posteriormente y después de una fuerte polémica, derivado del uso excesivo de la voz que realizan algunos consejeros, quienes además abordan asuntos en general y no para los temas en particular, propuso que a partir de la próxima reunión se nombrará un moderador y se fijará tiempo para las intervenciones.

Sobre esta sesión del Consejo, podemos hacer las siguientes consideraciones:

Destaca en la sesión, la continúa queja de la mayoría de los asistentes por las prolongadas alocuciones de algunos de algunos Consejeros, por lo cual se propuso que en las reuniones se fuera más propositivo y menos crítico, ya que de lo contrario no se avanzaría y sólo se genera un enfrentamiento entre las autoridades y los representantes ciudadanos del Consejo.

En las últimas sesiones ha destacado la falta de acuerdos para avanzar en este proceso, reflejando un desconocimiento de los asistentes por las funciones y atribuciones del Consejo, a lo que también se suma la falta de visión de la presidencia por realizar un Plan de Trabajo acorde a las facultades y obligaciones, lo cual ha motivado que el titular del Consejo, no ha sabido dirigir las reuniones para hacerlas más ágiles y prepositivas generando un desgaste en comentarios, los cuales si son interesantes y certeros, sin embargo, la mayoría de los casos generan enfrentamiento con la autoridad o un uso inadecuado del tiempo de los demás participantes.

5.1.3 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 18:30 y 19:45 hs. En las instalaciones del auditorio 2 de la Unidad Administrativa Basílica, ubicada en el primer cuadro del municipio de Zapopan, se realizó la Sesión Extraordinaria del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, con el objeto de realizar la elección del Presidente y miembros de la Comisión Ejecutiva del mismo, evento al que asistieron 30 personas, la mayoría miembros de dicho organismo.

El evento estuvo encabezado por el Primer Edil de la localidad, por el Secretario Técnico, Lic. Juan Rivera Gómez; los Regidores del PRD, Alejandro Villaseñor Tatay; del PAN, Diego Monrraz Villaseñor; del PVEM, Elvia Dora García Correa; del PRI, José Manuel Ocegueda Bonilla; el Empresario Gonzalo Leaña Reyes, propietario del diario Ocho Columnas; los representantes vecinales Ignacio Gutiérrez López y Rosario Montoya Castruita; así como representantes de CANACO, CIMC, Arquidiócesis de Guadalajara, y de las universidades de Guadalajara, Autónoma de Guadalajara, del ITESM e ITESO.

Durante la reunión el primer edil dio la bienvenida, dando a conocer el motivo de la reunión, para lo cual propuso como próximo dirigente del consejo al empresario Leaña Reyes, solicitando a los asistentes propuestas para las vicepresidencias.

El regidor panista Diego Monrraz, solicitó que la elección del presidente del consejo se realizará por voto secreto, situación aceptada por mayoría de asistentes.

Posteriormente se generó un debate entre los asistentes, ya que se realizó una segunda propuesta, para que la dirigencia del Consejo, recayera entre los representantes vecinales, siendo la propuesta encabezada por el Sr. Plasencia Gutiérrez y la Sra. Rosario Montoya, lo cual motivo comentarios encontrados argumentando la necesidad de realizar una planilla de unidad para un mejor trabajo.

Derivado de lo anterior el primer edil estuvo de acuerdo en la propuesta de planilla de unidad, pero que esta fuera encabezada por el empresario Leaña Reyes, propuesta que algunos de los asistentes no apoyaron, proponiendo la elección del presidente de manera democrática y comprometiendo al perdedor a sumarse a la vicepresidencia; lo anterior generó una votación en la cual el empresario Leaña Reyes obtuvo 18 votos a favor, contra 13 del Sr. Gutiérrez López.

Posteriormente se realizó la toma de protesta de la nueva presidencia, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

Dr. Gonzalo Leaña Reyes, Presidente.
Sr. Ignacio Gutiérrez López, Vicepresidente.
Sra. Rosario Montoya Castruita, Vicepresidente.

Enseguida el primer edil concluyó el evento, sin embargo el regidor panista Monraz Villaseñor, informó que se retiraba del consejo, argumentando que el presidente fue nombrado de manera arbitraria, ya que votaron personas que no pertenecían al consejo, situación que molesto al empresario Leaña Reyes, mostrando su disgusto al comentar que el regidor ha realizado varios comentarios contra su persona sin siquiera conocerse. Después del debate concluyó la sesión, previa advertencia del Regidor Monrraz Villaseñor de impugnar el proceso.

Sobre esta sesión del Consejo, podemos hacer las siguientes consideraciones:

Destaca que después de 3 meses de no sesionar el consejo de seguridad, se convoca para renovar a su dirigencia, sin embargo de manera sorpresiva el presidente municipal propone como dirigente al Dr. Gonzalo Leaña Reyes, perteneciente a la familia poderosa económicamente hablando, propietaria del periódico Ocho Columnas y de la Universidad Autónoma de Guadalajara (Tecos), quien a pesar de ser miembro propietario en el consejo no asistió a las sesiones, (el suplente Conrado Vázquez Martínez, fue el que participó en estas), lo anterior puso en evidencia el favoritismo del primer edil para que el empresario fuera electo presidente del consejo, situación que derivó en el divisionismo de los integrantes y por lo cual fue cuestionada la elección que impugnaría el regidor del PAN, Diego Monrraz Villaseñor, argumentando que la elección fue manipulada, esta situación pone de manifiesto que dichos instrumentos creados con la intención de que la sociedad se sume a la solución de la problemática de inseguridad (cultura ciudadana), que las decisiones políticas están por encima de los intereses ciudadanos, ya ciertos grupos prefieren lograr sus objetivos particulares por encima del interés general.

Destacó que después de la elección los inconformes convocaron a las diversas comisiones para discutir el tema, agudizando aún más la problemática, con lo cual se puede apreciar que mientras la delincuencia se muestra organiza y planea sus acciones, las autoridades y sectores sociales, se desgastan en enfrentamientos estériles que no llevan a ningún lado y lo más grave por el control de un instrumento que no tiene mayor poder que el de coadyuvar a la autoridad para encontrar medidas más eficaces contra la delincuencia.

5.1.4 SE CONVOCA A SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Derivado de la reunión realizada el 01 de diciembre del año en curso en donde se realizó la elección del presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en Zapopan, en la cual se generaron serias pugnas por la disputa de la presidencia, el representante de la Comisión de Educación, Arq. Juan Antonio Rivera Larios, presidente de la colonia Rancho del Sol, convocó a reunión en las instalaciones del TEC de Monterrey en Zapopan, para el día 06 del mismo mes a las 18:00 hs.

Al asistir a la reunión el Coordinador de Seguridad del Tecnológico, dejó el mensaje que la reunión se suspendió, por la inasistencia de los representantes de las universidades UNIVA e ITESO.

Sobre esta sesión del Consejo, podemos hacer las siguientes consideraciones:

La situación generó molestia, ya que el representante del TEC no espero a las personas de las otras universidades que asistirían, poniendo en evidencia una falta de atención.

Posterior a dicha convocatoria, el Arq. Rivera Larios, entabló comunicación con los representantes de las universidades para volver a convocar a reunión, disculpándose por la falta de criterio del representante del Tec de Monterrey, acordando que la reunión se realizaría el día 08 del mismo mes en las mismas instalaciones del Tec de Monterrey, a las 18:00 hs.

De nueva cuenta los representantes de las universidades acudieron a la reunión en comento, sin embargo el representante del TEC, no se encontraba preparado argumentando que desconocía de la convocatoria y mencionando que por segunda ocasión se enteraba de la convocatoria del Arq. Rivera Larios, para celebrar reuniones en sus instalaciones sin haberlo acordado con los representantes del TEC, situación por la cual se genero una acalorada discusión vía telefónica con el Arq. Rivera Larios, quien mencionaba que convoco a reunión, después de haber dejado recado en la contestadora del representante del TEC, donde le mencionaba que se comunicara con este y al no hacerlo decidió convocar a reunión. Después de la acalorada discusión en la línea telefónica, el representante de la Comisión de capacitación solicitaba otra reunión.

5.1.5 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOPAN

Hora: 18:00 horas. **Lugar:** Auditorio de la Unidad Administrativa Basílica. **Tema:** Sesión del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan

Asistentes: A esta sesión acudieron representantes vecinales de Zapopan, autoridades de Seguridad Pública, así como de la Universidad Autónoma de Guadalajara, Coparmex, Tecnológico de Monterrey y el Lic. Víctor Hugo Ávila Barrientos en representación de la Universidad de Guadalajara. Así mismo asistieron los regidores José Manuel Ocegueda Bonilla, Elvia Dora García Carreón y María del Carmen Acosta Jiménez.

Durante esta reunión se discutió la posibilidad de modificar el reglamento de operación del Consejo, para lo cual se les pidió a los consejeros hicieran sus aportaciones por escrito a más tardar el 25 del presente mes. Se abordó el tema de la habilitación de las oficinas del Consejo, mismas que estarán listas a partir del lunes 15 de agosto, oficinas que contarán con 6 trabajadores del ayuntamiento para atender a los ciudadanos y a los consejeros. De igual forma el Grupo de Prevención del Delito presentó un informe de sus actividades. Ya en asuntos varios se exhortó a los consejeros a involucrarse en las comisiones del Consejo.

Posteriormente concluyó la reunión sin más asuntos que tratar.

Sobre esta sesión del Consejo, podemos hacer las siguientes consideraciones:

De nueva cuenta destacó el tema de la apertura de las oficinas, el cual se abordó varios minutos, continuando con la falta de trabajos sobre los temas sustantivos del consejo; incluso durante la reunión se tuvo que realizar la aprobación para elaborar un sello y se tocó como tema de la mesa, la poda de un árbol que estorba para lucir el letrero del Consejo Ciudadano. Con lo anterior se puede apreciar la facilidad con la que los consejeros realizan debates de un nivel primario y no acciones sustantivas que permitan generar programas eficaces para la prevención de las conductas antisociales.

Destaca sin embargo, que en esta reunión por lo menos se trató un tema de interés, referente a la prevención de accidentes, debatiendo la necesidad de cerrar los antros más temprano para evitar estos.

5.1.6 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 18:00 y 19:30 Hs., en el Auditorio de Protección Civil del Ayuntamiento de Zapopan, se realizó la Sesión del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en dicho municipio, evento que fue encabezado por el Sr. Gonzalo Leño Reyes, Presidente del Consejo; Lic. Juan Rivera Gómez, Secretario Técnico del Consejo; Teniente Coronel Rodolfo Ramírez Vargas; los Regidores: Elvia Dora García Correa, del PVEM; Lic. Diego Monrraz Villaseñor, del PAN; además 5 de los 13 representantes de las asociaciones vecinales y miembros de los sectores educativos como fueron la UAG, TEC y UDG; la Arquidiócesis de Guadalajara y por primera vez participaron representantes de COPARMEX y CCIJ.

La reunión tuvo por objeto el dar a conocer el informe de avances del Consejo e informe de actividades del Director de Seguridad Pública; sobre el primer tema el presidente Sr. Leño Reyes, argumentó que ya se cuenta con la papelería, las credenciales y una oficina para trabajar de manera formal.

Sobre el informe del titular de seguridad pública, centró su participación en datos estadísticos de los logros en materia de seguridad, mencionando que de en comparación con años anteriores, el robo a negocios decreció en 56%; vehículos robados disminuyó 20%; robo a casa habitación menos 5%; robo a personas decreció 30%; robo a negocios con seguridad privada se resolvieron 117 casos con los detenidos respectivos; decomiso de armas de fuego disminuyó 34%; además se realizaron más decomisos de droga, para lo cual de hierba verde se incrementó 22%; polvo blanco 56%; pastillas 36% e inhalantes 42%.

Posteriormente el Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, Ramírez Vargas, nombrar al nuevo Secretario Técnico del Consejo, derivado de la solicitud de renuncia en el

cargo del Lic. Juan Rivera Gómez, quien argumentó razones personales, quedando en su lugar el Lic. José Rodríguez Chávez.

Enseguida se trataron asuntos varios en los cuales destacó la solicitud de cambio de los representantes vecinales que no acuden a las reuniones; que las reuniones se normalicen y se realicen de manera periódica (mensuales); y se coincidió en que las comisiones no se reúnen como lo indica el reglamento del Consejo y esto genera que no exista un plan de trabajo definido.

Posteriormente concluyó la reunión, pasado los asistentes a realizar un recorrido por el inmueble que albergará las oficinas del Consejo Ciudadano.

Sobre esta sesión del Consejo, solamente hacemos la siguiente reflexión: Destaca que se observa una división en el consejo entre presidentes de colonias y autoridades del ayuntamiento que frena la buena marcha del Consejo.

5.1.7 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 18:00 y 19:00 Hs., en el Auditorio de Unidad Basílica del Ayuntamiento de Zapopan, se realizó la sesión mensual del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, evento que fue encabezado por el Secretario Ejecutivo del Consejo; Teniente Coronel Rodolfo Ramírez Vargas y el Secretario Técnico Lic. José Rodríguez Chávez.; en ausencia del titular Sr. Gonzalo Leño Reyes; contando con una asistencia de 13 consejeros en su mayoría representantes vecinales, además de los representantes del Arzobispado de Guadalajara de las universidades UAG, TEC y UDG; así como de la Academia Jalisciense de Derechos Humanos.

La reunión tuvo por objeto el dar a conocer el informe de avances de las comisiones que integran el organismo y los avances de la sesión anterior.

Destacó que la reunión se desarrolló sin asuntos trascendentes, debido a la ausencia de varios de los consejeros, así mismo se comunicaron los avances de la oficina que albergará a los consejeros, en la cual se están realizando labores de pintura, para posteriormente amueblarla.

Enseguida el presidente del Consejo, Capitán retirado del Ejército Mexicano, realizó una conferencia denominada "Seguridad y Contrainteligencia" y posteriormente el titular de seguridad pública señaló que el ayuntamiento dio a conocer los avances en materia de combate al narcomenudeo, mencionando que se han neutralizado 700 puntos de distribución de droga en la localidad, comentando que anteriormente la información era entregada a las autoridades de la PGR, pero nunca se observaron resultados y por ello la necesidad de que el ayuntamiento tratará el problema de manera directa.

Posteriormente se trataron los asuntos varios y concluyó la reunión sin más asuntos que tratar.

Sobre esta sesión del Consejo, podemos hacer las siguientes consideraciones:

Destaca que en esta reunión no asistieron la mayoría de representantes del Ayuntamiento, entre estos los 4 regidores de los partidos PAN, PRI, PRD y PVEM.

Se observa que no existe un programa de trabajo bien definido y encaminado a las acciones que competen al Consejo Ciudadano.

Destaco que la conferencia realizada durante la reunión es para otro tipo de foro, por lo que se considera que sólo fue como relleno al no contar con una agenda de trabajo puntual.

5.1.8 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 18:00 y 19:30 Hs., en el Auditorio de Unidad Basílica del Ayuntamiento de Zapopan, se realizó la sesión mensual del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, evento que fue encabezado por el Presidente del Consejo; Lic. Gonzalo Leño Reyes; el Secretario Técnico Lic. José Rodríguez Chávez. Y el Comandante Francisco Carrillo Maciel, subdirector de Seguridad pública en ausencia del titular Teniente Coronel Rodolfo Ramírez Vargas; contando con una asistencia de 15 consejeros en su mayoría representantes vecinales, así como la Regidora Mari Carmen Acosta Jiménez (PVEM); además de los representantes de las universidades UAG, y UDG; así como de la Academia Jalisciense de Derechos Humanos.

Durante la reunión destacó el informe de las autoridades en materia de seguridad pública, las cuales mostraron los logros ya que consideran disminuyó la incidencia delictiva en el periodo.

Posteriormente se rindió el informe de los avances del inmueble que ocupará el Consejo ciudadano de seguridad, mencionándose que el área de prevención del delito será la encargada de apoyar con personal para su funcionamiento.

El evento concluyó después de tratarse el punto de unos varios.

Sobre esta sesión del Consejo, podemos hacer las siguientes consideraciones:

Se observó que el presidente del Consejo estaba más interesado por tratar un asunto personal ya que vía telefónica organizaba un evento para un político de lato nivel del PRI, a quien le organizaría una comida con el sector empresarial, situación que la mayoría de los presentes se enteró por realizar la llamada frente a los asistentes a la reunión y en un tono de voz molesto porque no le habían confirmado el acto.

Destaca que a esta reunión no asistieron representantes del sector empresarial, situación que pudiera reflejar desinterés debido al tedio y falta de avances en los

eventos, donde no se generan acuerdos para realizar una agenda de trabajo que beneficie a la sociedad.

5.1.9 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 18:00 y 19:30 Hs., en el Salón de Juntas de la Unidad Administrativa Basílica del Ayuntamiento de Zapopan, se realizó la Sesión Mensual del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de dicha localidad, evento que fue encabezado por el Lic. José Rodríguez Chávez, Secretario Técnico del consejo y Teniente Coronel Rodolfo Ramírez Vargas, secretario Ejecutivo. Destacó la asistencia al evento de 25 personas entre estas 6 de los 13 representantes de las asociaciones vecinales y miembros de los sectores de la UAG, UP y UDG; Arquidiócesis de Guadalajara, CEDHJ y CANACO.

Durante la reunión destacó la exposición del titular de la Procuraduría Social del Municipio, quien informó a los asistentes, las funciones y plantilla de la institución, destacó que se trata de un organismo conciliador que pretende contribuir al orden social; así mismo los asistentes brindaron todo el apoyo, reconociendo la importancia de este tipo de instituciones para contribuir con las instancias encargadas de la procuración de justicia, argumentando que la ciudadanía requiere instancias que permitan resolver los problemas sociales que sólo requieren la conciliación. Se habló de la necesidad de apoyar con campañas de difusión a dicha dependencia con el objeto de que la ciudadanía conozca su quehacer y alcances.

Enseguida se retomó el tema de la última reunión, referente a la posibilidad de realizar un acercamiento con las autoridades de los demás municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara y poder acordar una campaña de cierre de antros más temprano que los horarios autorizados actualmente.

También se tocó el tema de la última sesión, referente a las posibles modificaciones del Reglamento Municipal del Consejo, señalando que las propuestas serán revisadas y enviadas al Cabildo para su aprobación en caso de ser viables.

Por último se abordó el tema de las instalaciones del Consejo, el cual se mencionó estará abierto en las próximas semanas.

Posteriormente concluyó la sesión sin más asuntos que tratar.

Sobre esta sesión del Consejo, podemos hacer las siguientes consideraciones:

Se continúan presentando temas sin trascendencia y pocas acciones o acuerdos concretos que permitan avanzar en el tema de prevención y cultura ciudadana, salvo el acuerdo para difundir las actividades de la Procuraduría Social, el debate se centro en

sí el equipo de computo de las oficinas sería donado por el Presidente del Consejo o si sólo sería prestado en comodato.

Destacó que el Presidente del Consejo no asistió por los problemas de salud de sus familiares y sus múltiples ocupaciones, destacando que los presentes lo disculparon, sin embargo esto genera retroceso en los trabajos que de por si son poco interesantes o productivos para el objetivo que fue creado dicho mecanismo.

También destaca que se continúa dando importancia al tema de las instalaciones del Consejo, situación que incluso generó un debate sobre quienes deberían ingresar alo mismo y con qué autorización.

En la última sesión se propuso realizar una revisión al Reglamento del Consejo, sin embargo se observa que a pesar de la importancia del tema es poco trascendente, debido a que no se han realizado propuestas de trabajos sustantivo con la actual Ley, por lo cual no se comprende que interés tenga su modificación.

5.1.10 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 18:00 y 20:30 Hs., en el Salón de Juntas de la Unidad Administrativa Basílica del Ayuntamiento de Zapopan, se realizó la Sesión Mensual del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de dicha localidad, evento que fue encabezado por el Lic. Gonzalo Leño Reyes, Presidente de Consejo Ciudadano; Teniente Coronel Rodolfo Ramírez Vargas, Secretario Ejecutivo del Consejo y el Lic. José Rodríguez Chávez, Secretario Técnico, ante una asistencia de 30 personas, entre estos, los regidores Lic. José Manuel Ocegueda Bonilla y la Sra. Elviadora García Carreón, así como representante de CANACO, Arzobispado de la CEDHJ, de la Universidades ITESM, UAD, UDG, y siete representantes vecinales.

Durante la sesión, destacó el informe de las comisiones, en el cual se coincidió que éstas no se reúnen de manera periódica para sesionar y por lo tanto han generado muy pocas propuestas de trabajo. Asimismo, se dieron a conocer espacios en programas radiofónicos para difundir las actividades del Consejo Ciudadano y también se mencionó que los consejeros no enviaron comentarios, respecto al procedimiento para la actualización del manual de funcionamiento y organización del Consejo Ciudadano.

Se mencionó que se conformará una comisión especial permanente y se acordó que será la próxima reunión, en la cual se definirá quienes serán los consejeros que participen en la misma. Además se aprobó la invitación del Director de Asuntos Internos del Ayuntamiento para la próxima sesión.

En asuntos varios, destacó un fuerte debate y un arranque de ira del Lic. Leño Reyes, quien no escuchó con claridad una propuesta de uno de los consejeros. El asunto se derivó cuando el Arq. Juan Antonio Rivera Larios, reiteró su propuesta aprobada en la pasada sesión, la cual consiste en enviar un escrito a la Escuela Militar de Aviación

para que los sobre vuelos de prácticas no sean realizados en áreas urbanas, situación que incluso avaló otro de los consejeros vecinales; argumentando que como esa petición fue avalada por el Consejo, la tendría que hacer suya el presidente y enviar los oficios correspondientes de petición.

En ese momento el Lic. Leaña Reyes, quien minutos antes se había retirado del salón para tratar un asunto personal, regresó y de manera molesta, le mencionó al Arq. Rivera Larios, que hacia abuso del uso de la voz en las sesiones, proponiendo puras cuestiones “disparatadas, inviábiles y que caían en la payasada, que incluso en ocasiones hasta jaladas”; en ese momento el Arq. Rivera Larios fue apoyado por el representante de la CEDHJ y por otro representante vecinal, quienes se sintieron agredidos con la expresión de Leaña Reyes.

Incluso amenazaron con retirarse de la mesa, dando que Leaña Reyes continuaba mencionando una serie de impropiedades, al señalar que aunque todos los consejeros habían avalado la propuesta anterior, esto era una “payasada y jalada”. Destacó que después de las amenazas de uno de los consejeros que se retiraba del lugar por las ofensas propiciadas por el Presidente del Consejo; el Lic. Leaña Reyes recapacitó pidiendo disculpas a los consejeros que agredió verbalmente y a todo el consejo, mencionando que se encontraba alterado por problemas familiares. Sin embargo minutos después volvió a decir impropiedades, pero ahora contra los Organismos de Derechos Humanos, lo que propició que el representante de la Comisión Estatal de dicho organismo, se levantara de la mesa molesto y se retirara del lugar. Motivo por el cual de nueva cuenta Leaña Reyes mencionó que buscaría disculparse con dicho funcionario, a pesar de que los derechos humanos, “solo defienden delincuentes”.

Posteriormente concluyó la reunión, acordándose la próxima para el día 14 de diciembre.

Sobre esta sesión del Consejo, podemos hacer las siguientes consideraciones:

Continúa siendo evidente el mínimo nivel de debate de la mayoría de asistentes a este consejo, por generar proyectos de trabajo que sean competencia de dicho organismo, ya que la mayoría de tiempo se genera discusiones por cosas sin trascendencia, como son correcciones de fecha y cuestiones del orden del día o incluso puntos y comas de la minuta. Además de observarse que algunos de los consejeros pretenden mantener un fuerte protagonismo participando en todo momento con alocuciones sin relevancia. Así mismo, se han generando discusiones y polémicas que han caído, incluso en casi el enfrentamiento a golpes entre los mismos consejeros, que parecieran enemigos.

5.1.11 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 17:00 y 18:30 Hs., en el Salón Auditorio de la Unidad Administrativa Basílica del Ayuntamiento de Zapopan, se llevó a cabo la Sesión Mensual del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de dicha localidad, evento que fue encabezado por el Lic. José Rodríguez Chávez, Secretario Técnico del Consejo y Teniente Coronel Rodolfo Ramírez Vargas, Secretario Ejecutivo.

En su primera intervención el Lic. Gonzalo Leño, titular del Diario Ocho Columnas, presentó al Lic. Jaime Rodríguez Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Jalisco. En su intervención el Lic. Jaime Rodríguez, señaló que el narco menudeo es un fenómeno social y no hay autoridad en el mundo que haya podido solo con el narco menudeo por lo tanto es un compromiso de la sociedad el tratar de acabar con este fenómeno que nos esta rebasando, se está dando algunas facultades a las policías municipales y estatales para atacar este fenómeno. Asimismo, señaló que la delegación Jalisco, es la delegación que tiene más actas circunstanciadas de todo el país y refirió a que las actas circunstanciadas quieren decir que no hay una averiguación previa porque nos son presentadas por las policías municipales y estatales y no presentan individuos que traen pequeñas cantidades de droga y que no presentan a los vendedores y no los pueden sancionar con la conducta describe el código penal federal.

Asimismo, dijo que en la Delegación Jalisco se quedó pendiente 553 averiguaciones previas, en este año se han hincado 7,574 de las mismas que se han despachado 7,526, recordando que toda averiguación previa tiene dos caminos, o se consigna o se da el ejercicio de la acción penal, tratamos de tener una justicia pronta y expedita, justicia que no es pronta ni es nada. En Jalisco de las 1,566 sentencias hasta el 20 de noviembre, 1,546 son condenatorias y absolutorias hay 20.

Agregó, que de estos mandamientos ministeriales hasta el 30 de noviembre van 4,315 y al último del mes tenemos estos 4,315, sin quedar ninguno pendiente. Los mandamientos judiciales son todas aquellas ordenes de aprehensión o que emanan de un juzgado penal, las ordenes de reaprehensión y las comparecencias y en este rubro la efectividad que tenemos con los agentes federales de investigación, ordenes aprehensión 968, de reaprehensión son 580 y ordenes de comparecencia son 3. Se han asegurado 6 toneladas de marihuana 167 kilogramos 777 gramos, de cocaína han sido 3 toneladas 706 kilogramos 380, semillas de marihuana 65 kilos 827 gramos, las anfetaminas 4 kilos 36 gramos, psicotrópicos 51 mil 140 unidades, en moneda nacional han sido 263 mil 15 pesos, dólares 28 mil 22, 1,433 armas y 213 vehículos.

En cateos tenemos 224, 170 detenidos, se han asegurado 2 toneladas 24 kilos 678 gramos de marihuana, 7 kilos de cocaína, 994 gramos 900 miligramos 643 mil 849 psicotrópicos, 64 armas y se han asegurado 3 vehículos en cateos y los operativos. Agregó que Jalisco es un estado donde se combate a la piratería, en este momento hemos asegurado 7 millones 331 mil productos pirata y no solamente son discos y películas, los elementos están totalmente comprometidos para hacer su trabajo, la

piratería es un delito de querrela, tuvimos 266 inmuebles cateados, operativos en los tianguis en total tuvimos 270.

Agregó que en suma se incineraron 56 mil 637 unidades de plantas de marihuana, de semilla de marihuana 72 kilos 756 gramos, de cocaína 83 kilos 116 gramos, de efedrina 85 kilos 500 gramos, de metanfetamina 20 kilos 503 gramos, de psicotrópicos 832 mil 582 unidades, de quetamina 3, kilos 840 gramos, de pseudoefedrina 22 kilos 976 gramos, de hidrocarburos 270 litros 147 mililitros es lo que encontramos en los laboratorios de pseudoefedrina 2,778 litros 40 mililitros, plantas de amapola 200 unidades y pseudoefedrina 3 millones 816 mil 191 unidades. Por último las denuncias anónimas a veces son muy generosas, platicando con el Director del Palomar dijo que se reciben 13,000 llamadas diarias de las que 9,000 son falsas.

5.1.12 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 17:00 y 18:30 Hs., en el Salón Auditorio de la Unidad Administrativa Basílica del Ayuntamiento de Zapopan, se llevó a cabo la Sesión Mensual del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de dicha localidad, evento que fue encabezado por el Lic. José Rodríguez Chávez, Secretario Técnico del Consejo y Teniente Coronel Rodolfo Ramírez Vargas, Secretario Ejecutivo.

Durante la sesión el Secretario Técnico, Rodríguez Chávez, manifestó que la Comisión de Derechos Humanos envió al Consejo una petición a través del Maestro Guillermo Ortiz, quien es miembro del Consejo Ciudadano, de que se le proporcione el registro en audio de la sesión realizada el 10 de noviembre, así como registro firmado de los asistentes; Con fecha 25 de noviembre, se da contestación (de la que ustedes tiene copia) a la Comisión de Derechos Humanos, en base a la Ley de Transparencia y dentro de los plazos que se establecen. El maestro Guillermo Ortiz Vargas hizo llegar nuevamente un oficio a la Unidad de Transparencia del Gobierno Municipal de Zapopan, solicitando los mismos documentos. El Secretario del Ayuntamiento me envió la información y se le dio contestación dentro de los mismos términos.

Por su parte, el Lic. Conrado Vázquez Martínez, representante titular del Diario “Ocho Columnas”, manifestó que el Consejo es un organismo ciudadano y como tal no entra en la jurisdicción de las peticiones o los conflictos que contempla la Comisión Estatal de Derechos Humanos, conflictos de ciudadanos con Organismos de Gobierno, somos un organismo consultivo propuesto por ciudadanos, pidiéndole al Lic. Rodríguez Chávez informe si la Comisión de Derecho Humanos tiene facultades para pedir ante el Organismo de Transparencia documentos y si nosotros como organismo ciudadano tenemos alguna obligación de entregar el documento que se nos solicita.

En su intervención, la Regidora Lic. Elvia Dora García Carreón, señaló que en la sesión del mes de noviembre se aprobó en el Consejo un punto de acuerdo, en cuanto a los acuerdos que se tomen aquí, se sintetizarían y se anexarían al documento y a la convocatoria, en la sesión pasada me permití traerles un formato sencillo donde se

concretizarían los acuerdos de cada uno de ustedes y hacer más ejecutivas estas reuniones, en la sesión pasada no pudimos revisar ni dar seguimiento a los acuerdos tomados en esa sesión.

Por su parte, el Secretario Técnico, manifestó que es importante que se designe un responsable para dar seguimiento a estos acuerdos y sugirió que sean los Vicepresidentes Administrativo y que la Regidora Elvia Dora les dé a conocer esos acuerdos que están pendientes y que en la siguiente sesión den a conocer los avances.

En su turno la Regidora María del Carmen Acosta Jiménez, manifestó que otra de las propuestas que se aprobó en el pleno, donde se anexaba una fracción al Artículo 14 del manual de organización del Consejo Ciudadano, donde se nombraría un comité para manejar la planeación de la Seguridad Pública, esta iniciativa a seguido un camino burocrático y falta de interés por parte del Regidor de Seguridad Pública, ustedes lo votaron a favor y dijeron que esa iniciativa se mandara al Regidor de Seguridad Pública para que lo dictaminara y resulta que el Sr. Regidor dijo que no era competencia que tenía que salir otra vez de regreso al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, entonces es un círculo vicioso.

Sobre este mismo tema, el Secretario Técnico, Rodríguez Chávez, le pidió a la Regidora que se hiciera de nuevo su petición por escrito, para darle curso y que los consejeros conozcan los puntos de vista a través de la lectura a su iniciativa y luego discutirlo. Por su parte, la Regidora Acosta Jiménez, manifestó “todos somos consejeros, todos merecemos respeto, pido respeto para el Regidor de Seguridad Ocequera ausente, es importante dirimir las cosas cuando las personas estén presentes y puedan ejercer su derecho a defenderse. Sumándose a esta petición el Lic. Gonzalo Leña Reyes, quien dijo que este asunto no se debe convertir en un conflicto, buscar la armonía.

En otro asunto, el Director de Asuntos Internos, Lic. José María Santana, dio a conocer algunos resultados de la supervisión de elementos de la Dirección de Seguridad Pública, el Consejo de Honor sancionó 473 quejas ciudadanas.

Por su parte el Teniente Coronel Rodolfo Ramírez Vargas, también dio a conocer su informe en donde señaló que el robo de vehículos fueron de 2403, en comparación con otros años fueron 1735 y 1693, existiendo una disminución del 2.42%; tratándose de detenidos por tripular vehículos con reporte de robo se detuvieron 70 personas. Asimismo, señaló que en cuanto a vehículos recuperados en el año fueron 551, en cuanto a robo casa habitación en el año fueron 802, Robo a negocios fueron 806; Robo a establecimientos de autoservicio fueron 327; Decomisos de estupefacientes: vegetal verde fue e 2 toneladas 865 kilos 90 gramos; otros años 3 toneladas, 42 kilos 258.60 gramos. Polvo blanco fueron 7 kilos, 57.40 gramos; Plantas de marihuana, se destruyeron 212,968 plantas; Pastillas Psicotrópicas 5,478 piezas. Decomisos, en operaciones coordinadas con la Procuraduría General de la República, se decomisaron 1500 kilos, polvo blanco 1512.90 kgs; detenidos por diversos delitos, 5300; Detenidos por faltas administrativas, 19,462 personas. Detenidos por delitos contra la salud fueron 7,317 personas otros años 9,169 personas.

En este sentido, la Regidora María del Carmen, manifestó que se han tenido avances en seguridad, pero me gustaría, que cuando se rindan los informes, existan marcos de referencia más exactos y que nos los muestren, cuando se hace un análisis numérico, es muy frío, no se puede medir el combate a la delincuencia.

Por su parte, el Lic. Salvador González de los Santos, señaló que con los apoyos del Gobernador se han dignificado las instalaciones, además se ha dado capacitación, las averiguaciones previas están mejor integradas, se evalúa al personal dos veces al año. Además dijo que el número de bandas desmembradas en estos cinco años son 496, 167 de vehículos particulares, vehículos de robo de carga pesada 123 bandas, de robo a negocio y casa habitación 107, de secuestros 37, de robo a bancos y cuenta habientes 26, extorsiones 28. En cuanto al aseguramiento de drogas, en 5 años se aseguraron 28,689 kilogramos de marihuana, cocaína 30,614 gramos. Plantas de marihuana encontradas y destruidas 844,737, 1245 gramos de cristal y se han desmantelado 5 laboratorios clandestinos, el total de detenidos por este rubro han sido 1,035 adultos y 48 menores. En cuanto al robo de vehículos particulares el promedio diario era de 46 y cerraron en 16 vehículos diarios.

En materia de secuestro hubo 112 secuestros, afortunadamente hay un área especializada en esta materia desde el año 98 al cierre del año hubo 7 secuestros, todos ellos resueltos, las víctimas a salvo. Homicidios dolosos se presentaron 488, con un ligero aumento de 13 homicidios respecto otros años, el ajuste de cuentas de la delincuencia organizada causo muchos problemas.

Asimismo, se creó un área operativa que atiende asuntos de trascendencia, como son los fraudes con suplantación de personas, falsificación de escrituras, se presentó la intervención al registro público de la propiedad, fraude en cajas populares, se han conformado algunos grupos especiales en estas áreas, repito que son insuficientes por la cantidad de denuncias que recibimos.

Por su parte la Sra. Rosario Montoya Castruita, Representante de la Zona 7, señaló que una de las cosas importantes es que nos permitieran dentro del Consejo tener un representante de la Procuraduría para que no fueran visitas esporádicas, un representante de la Procuraduría que viera la problemática de cada una de las zonas. El principal problema en nuestra zona norte es el incremento de las pandillas donde los miembros son hasta de 200 jóvenes y adultos.

Por último el Sr. González de los Santos, manifestó que hacía falta una reestructuración completa al sistema procedimental, se ha estado trabajando respecto a los juicios orales y la justicia alternativa, pero hay que tener mucho cuidado, las reformas que se den es ese sentido deben de ser bien estructuradas, bien planeadas porque, en la mayoría de los países latinoamericanos han estado implementando juicios orales y solo uno ha funcionado y es en Chile.

5.1.13 **SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.**

Este día entre las 17:00 y 19:40 Hs., en el Salón Auditorio de la Unidad Administrativa Basílica del Ayuntamiento de Zapopan, se llevó a cabo la Sesión Mensual del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de dicha localidad, evento que fue encabezado por el Lic. José Rodríguez Chávez, Secretario Técnico del Consejo y Teniente Coronel Rodolfo Ramírez Vargas, Secretario Ejecutivo.

Al inicio de la sesión el Arq. Juan Antonio Rivera Larios, manifestó que desde que se inicio este Consejo, no se ha podido enfocar como lo señalan las atribuciones de la comisión; se tuvo que investigar y analizar los aspectos que se generan en la Academia de Capacitación "Cuicacalli", para después de su análisis aterrizar las propuestas; agregó que es muy fuerte el análisis de toda la capacitación de la policía, por parte de las Universidades se analizó en lo poco o mucho que se ha podido sesionar por cuestiones de que las universidades tiene una agenda muy ocupada.

En representación del Lic. Gonzalo Leño, el Lic. Conrado Vázquez, dio a conocer el informe de actividades de este Consejo, en donde destacó que desde que se tomó la protesta a la directiva de este Consejo se han realizado 12 sesiones plenarias y 14 sesiones previas del Comité Ejecutivo. Además destacó que intervenir en la lucha por la seguridad no significa que se deba construir con personas armadas que hagan justicia con sus propias manos, es colaborar desde las trincheras como ciudadanos en la proponer medidas que ayuden a mejorar las corporaciones entonos los sentidos, es difundir campañas de seguridad, es, en síntesis aprender a cuidarse individualmente, en familia y como sociedad, desterrando la idea de que el policía es enemigo del ciudadano.

Agregó que a nivel nacional el problema de la inseguridad es grave: la proporción de sentencias condenatorias dentro de la totalidad de crímenes registrados ha sido menor al 5% en los últimos seis años y continúa descendiendo. La ley debe adecuarse a sancionar todas las modalidades delictivas, correr detrás implica permitir el desarrollo y la profundización del delito. Señaló que desde la gestión de su antecesor se invitó al señor Procurador de Justicia del Estado, quien a lo más envió un representante. En la sesión ordinaria del día 06 de enero del año en curso, participó el Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco, quien también presentó una relación pormenorizada de las actividades que llevaba realizadas hasta el momento, poniéndose también en la mejor disposición de apoyarnos en nuestra campaña de denuncia ciudadana.

Agregó, que ha iniciativa de este Consejo y con el apoyo del periódico Ocho Columnas, se emprendió la campaña "Regresa vivo a Casa", destinada a evitar que todos, pero en especial los jóvenes, manejen en estado de ebriedad o bajo los efectos de las drogas. Agregó que desde el inició de ésta campaña, disminuyeron considerablemente éste tipo de accidentes y que al notarlo se fueron uniendo organismos empresariales, ciudadanos y gremiales. De esta manera se logró poner este grave problema en la mesa de discusiones del Congreso del Estado, culminando con la creación de la popularmente llamada "Ley Antiborrachos", mérito que compartieron todos, porque

trabajaron día con día por que fueron cada vez menos los hogares enlutados por la pérdida de alguno de sus miembros. Agregó que con el propósito de dar a conocer la existencia y el trabajo del Consejo, se consiguió que un programa completo de la serie “Ciudad Segura, Ciudad Zapopan”, se dedicara a informar a la ciudadanía del funcionamiento, del domicilio y teléfono, para que así, los Zapopanos acudieran ante el Consejo, en demanda del apoyo que siempre les han otorgado.

Asimismo, señaló que se gestionó ante el entonces Presidente Municipal, un inmueble para instalar las oficinas del Consejo Ciudadano, y en sesión ordinaria del 14 de julio se informó que el inmueble ya estaba en condiciones de operar. Otro de los programas que inmediatamente comenzó a operar fue “Grupo de apoyo a padres de familia”, atendiendo a los padres familia de los niños con problemas que se detectan durante los programas preventivos en las escuelas y en las colonias. Asimismo, se graduaron más de seis mil quinientos niños de 51 escuelas de la zona rural sur del municipio, en el programa D.A.R.E (Educación para resistir al uso y abuso de las drogas y violencia), que implementa el grupo de Prevención del Delito de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan.

Posteriormente se dio paso a la votación para la formación de los nuevos titulares del Consejo, quedando de la siguiente manera: Sra. Rosario Montoya Castruita con 14 votos es electa como Presidenta; Sr. Ignacio Gutiérrez López con 12 votos, como Vice-presidente A; y con 11 votos al Arq. Juan Antonio Rivera Larios como Vice- presidente B.

En su intervención la nueva Presidenta del Consejo, Rosario Montoya, agradeció la confianza, y señaló que espera hacer algo a favor de los ciudadanos, convocar a cada una de las áreas que tienen que ver con la seguridad, ciudadanos y universidades; estoy dispuesta a trabajar y llevar a buen fin lo que se proponga integrando a todos los consejeros en la realización de estas propuestas, todos unidos podemos hacer muchas cosas para mejorar la seguridad pública.

5.1.14 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 17:00 y 19:30 Hs., en el Salón Auditorio de la Unidad Administrativa Basílica del Ayuntamiento de Zapopan, se llevó a cabo la Sesión Mensual del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de dicha localidad, evento que fue encabezado por el Lic. José Rodríguez Chávez, Secretario Técnico del Consejo y el encargado del despacho de la Dirección General de Seguridad Pública, Comandante J. Jesús de Anda Zambrano.

Dando la bienvenida la nueva presidenta Sra. Rosario Montoya Castruita, dio inicio la sesión, en donde señaló al Comandante de Anda, que explicara la situación que guardan patrullas que circulan con los colores pero sin número, con el logotipo borrado y a veces sin placas porque se presta para que se pueda hacer mal uso de los vehículos.

En respuesta, el Comandante de Anda, manifestó que las unidades que les falta la serigrafía, es porque han tenido un choque reciente, ya se mando rotular y en lo que se refiere a las placas cuando hay delito choque o en la circulación se les extravían.

Asimismo, la Sra. Rosario Montoya, señaló que es importante saber que hacer respecto de la problemática e las colonias pero es más importante poderlo empatar con lo que la Dirección de Seguridad Pública tiene, porque si hay una fuente de información es la que ellos tienen, ellos saben cuáles son las zonas más conflictivas de nuestro municipio. El Comandante de Anda, respondió que cualquier elemento que se sorprenda encubriendo o despojando de sus pertenencias a alguien, aprovechándose de las revisiones, tiene derecho los ciudadanos de reportar, los teléfonos están abiertos, no están para solapar, tampoco para proteger las malas acciones del personal, denúncienlo. También sabemos que son anticonstitucionales, pero nos están ayudando a disminuir los índices delictivos que tanto nos agobian en el municipio, hace un tiempo dejaron de realizarlas y los índices se dispararon, nuevamente más atracos, homicidios y por encuestas de opinión hechas a los ciudadanos se volvieron a implementar y ha disminuido el robo de vehículos, los homicidios, el robo a casa habitación robo a negocio, asaltos, etc.

Sobre este tema, el Ing. Ignacio Gutiérrez López, Vicepresidente del Consejo, manifestó que este hecho lo vivió en carne propia y efectivamente busco el vehículo y lo tenían escondido, al tratar de tener todos los datos las personas se arriesgan a otras situaciones, en general quisieran tener un inventario de los efectivos que han llevado a cabo esos operativos, para darse cuenta que hacen aseguramientos de enervantes y de armas y a las personas nunca las detienen.

Por su parte el Comandante de Anda, manifestó que la indicación que existe de parte del Sr. Presidente es de ejercer mano dura, de no tolerar las malas acciones y actitudes del personal. Agregó que los supervisores de la policía y de los servidores públicos en general es la ciudadanía y en relación a los aseguramientos que no se dan a conocer, tendrá presente que en el transcurso del mes de marzo y abril, específicamente el cuatro de marzo, se detectó un kilo de cocaína con personas detenidas, a los quince días se aseguraron alrededor de dos kilos y medio de cocaína, hace algunos quince días se aseguró vegetal verde, de alrededor de seiscientos kilos de marihuana.

En su intervención la Sra. Montoya Castruita, señaló que se reflexionará en que participa el Consejo Consultivo y sobre la propuesta de la formación de una comisión de planeación de la seguridad pública, porque esto corresponde precisamente a la planeación y que en determinado momento se puedan hacer recomendaciones pero quien toma las decisiones finales es Seguridad Pública, no nosotros.

El Prof. Rosalío Velasco, manifestó que conviene que se ponga a votación, ya que él en lo personal está en contra en que se realicen esas revisiones, siempre y cuando se hagan con apego a derecho, definitivamente prefiere, ya que las personas que no traen armas, no tienen nada que temer, los que tienen que temer son los asaltantes. Asimismo, el Arq. Rivera Larios sugirió al Comandante de Anda que se hicieran los

operativos, pero acompañados de personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por su parte el Comandante de Anda, destacó que el total de unidades que operan en la vía pública del municipio, cada unidad tiene un área, se maneja entre cuadrantes, esa unidad por ningún motivo debe de salir de su área de responsabilidad, mientras no se trate de un oficial que está en apoyo a la supervisión, cualquier revisión que va a realizar cualquier unidad, en cualquier punto de su cuadrante, siempre tiene que informar a la cabina sobre el lugar que va a realizar la revisión a quien o quienes, tipo de vehículo y la cabina lleva un control y queda asentado y dependiendo el tipo de servicio y gravedad.

Por último el Secretario Técnico, sugirió escuchar el I Informe del Comandante de Anda que tiene que dar al Consejo el próximo mes de mayo y de esa manera tener una base de donde partir y poder juzgar, porque aquí se solicita un punto de acuerdo respecto de la conducta que asume la policía, pero no han escuchado lo que considera prudente la Dirección de Seguridad al respecto.

En su intervención el Sr. José Águila, manifestó que sobre el presupuesto, en el municipio se elabora en el mes de junio, señaló que hace dos años fueron a la Comisión Ejecutiva a la comisión de regidores, comisión de presupuesto y presentaron una solicitud y no hubo respuesta, si el Consejo aspira a tener un presupuesto por parte del municipio, este es el momento de presentar la solicitud, desde su punto de vista, como jefe de presupuesto les puede sugerir dos maneras: una es que la Dirección de Seguridad Pública incluya dentro de su presupuesto una cantidad para este consejo y la otras es que se pida a Cabildo una partida específica para el Consejo, el presupuesto se comienza a manejar desde mayo y junio para recabar las necesidades de las dependencias, si no se maneja desde ahora, después ya es muy difícil.

5.1.15 SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZAPOPAN.

Este día entre las 18:30 y 20:00 Hs., en el auditorio I de la Unidad Administrativa Basílica del Ayuntamiento de Zapopan, se realizó la Sesión Mensual del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de dicha localidad, evento que fue encabezado por la Sra. Rosario Montoya Castruita, Presidente del Consejo Ciudadano; el Sr. J. Jesús de Anda Zambrano, Secretario Ejecutivo; ante una asistencia de 25 personas entre estas representantes de las asociaciones vecinales y miembros de los sectores de la UAG, UP y UDG; Arquidiócesis de Guadalajara, CEDHJ y CANACO.

Durante la reunión destacó la exposición del titular del titular de seguridad pública, Sr. De Anda Zambrano, quien rindió un informe de actividades, comentando que las colonias con mayor problemas de seguridad son las colonias San Juan de Ocotán, La Constitución, arenales Tapatíos, Santa Ana Tepetitlán, Miramar, Santa Margarita, la Cabecera Municipal, Santa Lucia, Balcones de la Cantera y La Tuzanía; así mismo comentó que entre las problemáticas destacan la ingesta de bebidas embriagantes en

lugares públicos; consumir estupefacientes y psicotrópicos en la vía pública; la posesión de drogas; agresiones físicas a personas; alterar la tranquilidad o el orden público; pleitos y riñas; portación de armas y objetos prohibidos, robo de vehículos y robo a negocios.

En dicho sentido los asistentes cuestionaron al director sobre los programas y acciones que se realizan para abatir dichos incidentes, mencionando el titular de la dependencia que los esfuerzos de la autoridad han permitido la reducción de dichas conductas en los últimos meses.

Posteriormente concluyó la sesión sin más asuntos que tratar.

Sobre esta sesión del Consejo, podemos hacer las siguientes consideraciones:

De nueva cuenta la reunión se ha centrado en rendir informes de las autoridades encargadas de la seguridad y en abordar temas que a pesar de mantener alguna trascendencia no es el objetivo de la reunión y para lo cual fue creado dicho consejo, ya que mientras se debaten estos temas las acciones deberían encaminarse a cuestionar que tan capacitados se encuentran los elementos para efectuar detenciones por posesión de droga, ya que es uno de los temas que la sociedad plantea que las autoridades federales utilizan para liberar a los distribuidores de droga; También sería importante cuestionarse que acciones se efectúan para evitar violaciones humanas por parte de los policías.

En reiteradas ocasiones se han expresado informes con los cuales se pudiera contemplar una radiografía general de la inseguridad, pero no se mencionan acciones para reducir la problemática, o por parte del consejo definir acciones ciudadanos (plan de trabajo del consejo ciudadano).

Se puede apreciar con los informes de las autoridades de seguridad pública que la mayoría de las problemáticas de seguridad son competentes de este instrumento ciudadano, ya que en lo planteado se aprecia la falta de cultura de la legalidad; en virtud de ello se tendrían que enfocar las acciones a realizar talleres para definir programas enfocados a la generación de una mayor cultura de la legalidad, sobre todo en las colonias con mayor problema de seguridad, situación que en más de un año de trabajo no se ha planteado.

5.1.16 CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ZAPOPAN, JALISCO

La C. Presidenta Mtra. Rosario Montoya Castruita presentó a la Lic. María Isabel Retano Pelayo como Secretaria Técnica, y al Lic. Alfonso Quintero Rosas, como nuevo Coordinador del Departamento de Prevención del Delito.

Intervención del Lic. José Enrique Escalante Espinoza, Jefe de la Sección de Planes y Programas del Instituto de Capacitación Policial.

Mencionó que el Estado compartirá las causas que genera la convicción de delitos y conductas antisociales como combatir el problema desarrollando políticas y programas de acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad; así mismo dijo que las autoridades establecerán mecanismos eficaces para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la seguridad pública.

Intervención de la C. Presidenta (Mtra. Montoya Castruita)

Señaló que el motivo de la sesión era para conocer el marco jurídico y de esta manera saber hasta dónde como consejo ciudadano llegan sus atribuciones ya que dijo era una de las principales problemáticas de no poder avanzar.

Dentro del informe de avances de acuerdos y presentación de proyectos indicó que fue negativa la respuesta del Ayuntamiento a la petición para autorizar el cambio en la ruta de prácticas de vuelo del Colegio del Aire, esto dijo, al no ser de su competencia; por lo que se buscará el camino directo.

Informó que en conjunto con las universidades y consejeros se está armando la Comisión Especial Transitoria para el “Control de Graffiti”.

En otro punto sugirió a la Dirección General de Seguridad Pública la elaboración de una Cartilla de los Derechos Humanos y Código de Conducta Fiscal, esto con el fin de que la porten los elementos operativos de seguridad pública.

En otro rubro presentó una propuesta para Indigentes y Enfermos Mentales en la Vía Pública, ante el incremento de indigentes en las calles y de que algunos no están bien de sus facultades mentales.

En otro punto de ideas solicitó a la Dirección General de Seguridad Pública para que todos los elementos traigan identificación a la vista; y de igual forma se evite la falsificación de ésta.

Otra propuesta de la C. Presidenta fue el hacer realidad la instalación de Buzones de Denuncias Ciudadanas en lugares estratégicos del Municipio de Zapopan; así como la implantación del proyecto de “Escuela Segura.-Camino Seguro” , en donde destacó que a raíz de la instalación de las cámaras se tiene mayor seguridad.

Finalmente sometió a votación las propuestas del Arq. Rivera Larios para la aplicación del polígrafo, y la propuesta del Lic. Eduardo Sosa Márquez de Derechos Humanos en el sentido de ampliar el área psicológica para detectar problemas en los elementos, aprobándose ésta última.

Intervención del Lic. Eduardo Sosa Márquez

Recordó que la propuesta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fue su compromiso de hacer una coedición y preparar un curso taller de Derechos Humanos para los altos mandos de la Dirección de Seguridad Pública.

Ante la propuesta de la C. Presidenta referente a los indígenas, señaló que el fenómeno de los enfermos mentales en las calles no es un problema de seguridad pública si no de salud; por lo que dijo que se tiene que tener una coordinación con las instancias de asistencia social, sistema DIF y sector salud.

Respecto al punto de “mochila segura”, manifestó que no conviene bajo ninguna circunstancia que algún comité de padres de familia se involucre en revisar e invadir la privacidad del niño; por lo que señaló que su propuesta era cumplir con el resto del programa y olvidarse del punto de mochila segura.

Intervención del Arq. Juan Antonio Rivera Larios Coordinador de la Comisión de Capacitación y Promoción

Sugirió la impartición para que en el siguiente curso de actualización ya impartido a los mandos medios, se impartan a mandos superiores, a fin de que se tenga un efecto real.

Intervención del Lic. Montarliberti Serrano Cervantes

Expresó la necesidad de que cada escuela tenga sus reglamentos internos, y una propuesta sería invitar a empresarios que están cerca de las instituciones educativas para que apoyen junto con los padres de familia en la adquisición de equipo como cámaras

ASUNTOS VARIOS:

Intervención del Arq. Juan Antonio Rivera Larios

Puesto que la inseguridad ha sido rebasada a nivel nacional, propuso se aplicara el polígrafo a todos los elementos de seguridad a fin de limpiar a fondo la corporación.

5.1.17: Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan. Fecha: Agosto. Hora: 18:00 horas. Lugar: Auditorio de la Unidad Administrativa Basílica.

Asistentes: A esta sesión acudieron representantes vecinales de Zapopan, autoridades de Seguridad Pública, así como de la Universidad Autónoma de Guadalajara, Coparmex, Tecnológico de Monterrey y el Lic. Víctor Hugo Ávila Barrientos en representación de la Universidad de Guadalajara. Así mismo asistieron los regidores José Manuel Ocegueda Bonilla, Elvia Dora García Carreón y María del Carmen Acosta Jiménez.

Durante esta reunión se discutió la posibilidad de modificar el reglamento de operación del Consejo para lo cual se les pidió a los consejeros hicieran sus aportaciones por escrito a más tardar el 25 del presente mes. La habilitación de las oficinas del Consejo, mismas que estarán habilitadas a partir del lunes 15 de agosto, oficinas que contarán con 6 trabajadores del ayuntamiento para atender a los ciudadanos y a los consejeros. De igual forma el Grupo de Prevención del Delito presentó un informe de sus actividades. Ya en asuntos varios se exhortó a los consejeros a involucrarse en las comisiones del Consejo.

Posteriormente concluyó la reunión sin más asuntos que tratar.

5.1.18 CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Zapopan. SESIÓN ORDINARIA. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN, M.V.Z. J. JESÚS DE ANDA ZAMBRANO.- SECRETARIO EJECUTIVO-

Al dar su informe, señaló que aumentaron de los decomisos en los rubros de vegetal verde (mariguana), polvo blanco (cocaína), plantas de marihuana, goma de opio, inhalante, pastillas psicotrópicas, armas de fuego, armas de utilería y armas blancas.

De igual forma informó que en delitos patrimoniales como robo a vehículos, robo a casa habitación, robo a negocios y robo a personas, la comparativa era favorable a esta administración ya que la estadística mostraba que estaban a la baja.

La policía de Zapopan sigue trabajando con la misma plantilla de hace 10 años.

Se tiene un parque vehicular en perfectas condiciones que en otros tiempos no se tenían, se cuenta con suficiente armas y municiones; se acaba de adquirir 236 nuevos chalecos, 2 nuevas unidades del U.M.O. (Unidad Móvil de Operaciones) un vehículo Tritón 450 de la Ford un remolque para trasladado de 8 caballos.

INTERVENCIÓN DEL ING. IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ.

Causó disgusto y tristeza el día de Bomberos y Protección Civil en su ceremonia de celebración no había nadie de la cúpula de gobierno, ni de la Dirección General.

INTERVENCIÓN DEL LIC. JOSÉ ÁGUILA CARRANZA

El informe era similar a lo que se dice a nivel nacional que se tiene una de la administraciones más bajas, una reserva en dólares que nunca se había tenido en el país, entro otros indicadores macroeconómicos bastantes buenos, más sin embargo en los trabajadores y la gente humilde no tienen esa percepción de bienestar a nivel nacional.

Sin embargo en las colonias la percepción es muy diferente, se nos presentan números de una situación mejor que en otros años, más en las colonias y barrios es diferente en

el sentido que no se aprecia el resultado de bienestar y seguridad que representan los números.

INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA

En relación a las modificaciones del manual de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano, señaló que estas modificaciones están hechos en base a las propuestas recibidas por la Comisión de Participación Ciudadana.

Al año de la denuncia ciudadana y el cambio de prácticas de vuelo del Colegio del Aire informó que dada la negativa se tuvo de parte del Ayuntamiento se acudió a hablar con personal del área para dictaminar para ver porque no era posible y se está esperando nueva respuesta como un tríptico de denuncia ciudadana donde tiene todas las especificaciones del consejo, se busca cubrir todas las zonas a nivel municipio, comento que el tríptico tendrá una parte desprendible para hacer la denuncia; informó que la idea es poner un cartel del Consejo en lugares específicos del Municipio.

Se tenían dos propuestas para el cartel uno de los cuales nos hizo el favor de traer el Instituto Tecnológico de Monterrey, comento que la idea es combinar los carteles y el buzón de denuncia ciudadana; el principal problema es la falta de recursos.

El trabajo de carteles se le pidió a una persona que no trabaja en el Ayuntamiento por lo que los colores elegidos no tienen relación con algo o con partido político alguno, sugirió el dejar esos colores ya que no tendrían por qué haber problema alguno, además de que el color era atractivo a la vista.

El Proyecto de Escuela Segura-Camino Seguro, próximamente se tendrán reuniones con las escuelas piloto e informó que se tiene el apoyo de la Presidenta de Padres de Familia de la Escuela Secundaria Mixta -1

En cuanto a la Cartilla de Derechos Humanos se está viendo como reproducirla y el Código de Conducta Policial para los elementos operativos ya se puso a consideración del Comandante de Anda.

La propuesta de presentar el proyecto de Escuela Segura-Camino Seguro y hablar con las personas y escuelas involucradas para convencerlas de los beneficios que les pueden traer las cámaras de video, dijo que se investigo si seguridad pública tenía el presupuesto para las cámaras y dado que sólo había sido un plan piloto de 12 cámaras que fueron las que se compraron.

6.1 Análisis de Resultados y Comentarios

En resumen, durante varios meses de apertura ciudadana en dichos espacios propiciados por la autoridad, se observó poco o nulo avance en la génesis de la participación ciudadana, ya que la contribución al cambio social fue nula o poco evidente, al no impactar en la política pública construida para reducir la criminalidad en el municipio de Zapopan, se pudo apreciar que dichos instrumentos han resultado poco

eficaces en virtud de la falta de cultura ciudadana y de la imposibilidad de que las originales demandas ciudadanas sean absorbidas por las autoridades.

Además al evidenciar falta de profesionalización de las autoridades para dirigir estos instrumentos, algunos sectores sociales realizaron críticas entre las cuales destacaron, la: Preocupación por los representantes del Centro Empresarial de Jalisco, en el sentido de que los Consejos Ciudadanos de Seguridad carecen de funcionalidad y objetivos, situación del cual no es exclusivo este Consejo de Zapopan.

No se observa un programa claro de trabajo en acciones que nos competen, según el manual de Organización y Funcionamiento interno de Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del municipio de Zapopan, en donde nos faculta para proponer lineamientos, hacer fuentes de consulta, análisis y opinión en materia de seguridad pública, así como verificar que se presente un adecuado servicio, normas y procedimientos que permitan mejorar la tensión y seguridad, así como las acciones para la prevención del delito.

En dicho sentido los consejos parecieran haberse enfrascado en debates infructuosos, pero que no han permitido definir acciones concretas para aprovechar este espacio que las autoridades han brindado a la sociedad.

Se ha debatido si en ocasiones las autoridades han actuado con prepotencia, en algunos casos lo que genera, incluso la confrontación entre consejeros, pero que no ha derivado en ninguna propuesta de trabajo concreta.

En dichos espacios se debería estar debatiendo como ciudadanos asuntos fundamentales, en donde la población conozca qué policía tenemos y cuál queremos, así como dar un puntual seguimiento al cumplimiento de mandatos ciudadanos por la eficiencia en el quehacer de los funcionarios en materia de seguridad; lo anterior es evidente derivado de la preocupación social, por lo que se lee día a día en los medios de comunicación, en donde algunos de los delitos o se vinculan a ex policías o elementos de corporaciones de seguridad en activo, y por ello debemos conocer como ciudadanos qué hacen los encargados de la seguridad para evitar este tipo de situaciones, como se está capacitando a los elementos, como son incentivados para evitar actos de corrupción y que evaluaciones se les aplican.

Se han hecho referencia al caso ventilado en los medios de comunicación a nivel nacional por el violador de un grupo de niños de preescolar en una escuela de Chihuahua, en donde se pone de manifiesto que en la mayoría de los casos las políticas públicas se encuentran rezagadas, ya que mientras no pasa nada, todo ésta bien, pero el día que sucede un asunto relevante es cuando se busca a cualquier culpable. En este sentido se demostró que el confiar en la gente no es una buena medida, ya que se trató de una escuela, en la cual según la versión de las autoridades, los padres estaban bien organizados, pero nunca se tuvo la visión para considerar que dependemos de seres humanos, y un trabajador de la escuela demostró sus bajos instintos que afectaron a varios inocentes y sus familias. Situación que quizá se pudiera haber previsto con una visión en donde la sociedad organizada al tener lo más valioso

en esa escuela que son sus hijos, hubiera propuesto que todo el personal vinculado directamente a los infantes fuera evaluado psicológicamente.

Lo anterior se ha puesto de manifiesto en el sentido de como los ciudadanos pueden y deben organizarse y prever situaciones que se puedan dar en materia de seguridad, para correr los menores riesgos posibles.

También se debe ser conscientes de que si se permite ser exigentes con la observancia del cumplimiento del quehacer de los funcionarios públicos en materia de seguridad, habría que preguntar qué está haciendo la ciudadanía para exigir el cumplimiento de lo que compete. En este sentido se ha observado que el problema de la seguridad no solo ha crecido por la falta de aplicación de las leyes, sino también porque como ciudadanos día a día buscan romperlas, ya sea en casos mínimos como el de pasar un semáforo en rojo, sobornar algún agente de vialidad, o el de no denunciar alguna persona porque es vecino y se tiene información que pudiera presumirse se dedique a actividades ilícitas; para ello fueron creados éstos espacios y hacia los cuales se deben dirigir los esfuerzos en programas de trabajo, de los cuales deberían proponerse los siguientes:

- 1.- Programa de difusión entre los jóvenes de las colonias y de las escuelas universidades del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- 2.- Programa “Conoce tus derechos ciudadanos, enfocado a las áreas de Derechos Humanos”.
- 3.- Programa de difusión de información de acercamiento con las autoridades de seguridad pública en tu colonia.
- 4.- Programa de difusión de “Conoce en que te puede ayudar tu procuraduría social”
- 5.- Programa días comunitarios de seguridad pública.
- 6.- Programa de dignificación del policía.
- 7.- Sumarse a los programas contra las adicciones encabezados por las autoridades gubernamentales.
- 8.- Programa de reconocimiento a las acciones sobresalientes en cumplimiento de su deber a policías y autoridades vinculadas a la seguridad pública.
- 9.- Conocer qué policía tenemos para poder aportar y proponer qué policía queremos.

Es importante señalar que lo anterior se propone en el ámbito de competencia como ciudadano y no como de la autoridad.

Así mismo después de revisar dichos acuerdos y temas tratados en cada una de las sesiones del Consejo ciudadano, se puede concluir que las acciones generadas y la participación activa de los ciudadanos, no ha permitido alcanzar acuerdos para generar

acciones que permitan reducir el crecimiento de la inseguridad presentada en los últimos años, misma que ha sido generada por el fortalecimiento de las organizaciones del crimen organizado o mafias, las cuales han contado con dos poderosos instrumentos de control: la fuerza que infunde el temor y el dinero que compra voluntades; dicha situación se ha fortalecido por el vínculo entre el crimen organizado, con autoridades del gobierno deshonestas (corrupción); sumando la relación con empresarios deshonestos y llegando a la vinculación con ciudadanos deshonestos.

El anterior vínculo sólo se puede romper usando la misma relación pero de manera invertida (Democracia y Buen Gobierno; intervención del mercado y la participación de la sociedad civil y participación ciudadana), a través de los instrumentos creados por las autoridades de gobierno.

Como se puede apreciar los diferentes autores coinciden en la necesidad de sumar los esfuerzos del ciudadano o considerar la ciudadanía como un factor determinante para poder contrarrestar el fenómeno delictivo, sin embargo después de realizar un análisis de este espacio denominado Consejo Ciudadano de Seguridad Pública en Zapopan, se observa que dicho planteamiento por los expertos pareciera tener dificultades para cumplir con su cometido, ya que el ciudadano que participa en estos instrumentos, no evidencia tener la suficiente capacidad para aportar estrategias que coadyuven a contrarrestar el fenómeno delictivo.

Por lo tanto pareciera que los factores del incremento de la delincuencia han sido la falta de cultura cívica, la escasa solidaridad y la apatía por parte de la sociedad civil, que por otra parte tampoco tiene confianza en sus autoridades policiales y judiciales.

Entonces pudiéramos considerar no tanto que está mal el planteamiento, sino que debido al debilitamiento “social” se requieren procesos acelerados para avanzar.

A pesar del esfuerzo realizado por las autoridades gubernamentales en los últimos años donde han aceptado que la problemática de la seguridad los ha rebasado y por lo cual se han buscado nuevas formulas en la política pública en materia de seguridad pública, mediante la apertura de espacios a la sociedad civil; se puede considerar que dichas medidas no han sido suficientes, al demostrarse que los “ciudadanos” no han concretado la “cultura civil” para aprovechar dichos espacios, en virtud de que no se les ha propiciado una cultura de derechos, pero también de obligaciones o tener una conciencia “ciudadana”, situación que incluso ha desvirtuado el proyecto de las autoridades, ya que en la mayoría de los casos esos espacios han sido aprovechados para subirse a las corrientes políticas, en dicho sentido se puede considerar como el empoderamiento ciudadano las acciones emprendidas de manera organizada, las manifestaciones multitudinarias generadas en el año 2002, donde el movimiento nace desde la sociedad civil y concluye con una división de los líderes, al convertirse en candidatos “ciudadanos” en los diversos partidos políticos participantes en los procesos electorales inmediatos.

CONCLUSIONES

Para concretar el esfuerzo realizado en los últimos lustros, un gobierno debe entender que se requiere invertir en la construcción de ciudadanía o ciudadanos capaces de tomar su rol y no pensar que la recompensa será un puesto de elección popular, ya que de lo contrario se continuará enfrentado el problema de que los espacios creados sirvan para enfrentar a un más a la sociedad polarizada que se ha generado en los últimos tiempo en el país. Requiere fortalecer las instituciones y generar los mecanismos para que las políticas públicas dejen de ser letra muerta respecto a los compromisos con la sociedad civil, fortalecer y apostar por potenciar la ciudadanía y generar espacios de interlocución y participación.

Los cambios nos obligan a que cada quien haga lo que le corresponde y con ello contaremos con una sociedad más desarrollada.

El país no puede cambiar mientras en el ánimo ciudadano se ventilen tantos casos de corrupción en los niveles más altos del gobierno; los empresarios no tengan visión socialmente responsable, los ciudadanos no construyamos una sociedad donde impere el bien común y los medios de comunicación sólo piensen en la nota roja y apuesten al deterioro de las instituciones, en resumen en donde exista una sociedad responsable, un mercado responsable y gobierno responsable, el empoderamiento ciudadano en donde la sociedad pueda exigir respuesta al poder político.

Las acciones parecieran no ser suficientes para despertar el actuar ciudadano, ya que las instituciones ya no responden a las demandas de la sociedad, ha sido hasta los años 2010, 2011 y 2012 con los asesinatos masivos de inmigrantes registrado en San Fernando, Tamaulipas donde con barbarie el grupo de los Zetas acribilló a 72 personas y se localizaron 34 fosas clandestinas con más de 177 cadáveres, aunado a los asesinatos de familiares defensores de la aplicación de la Ley y el caso más reciente del asesinato del hijo del Poeta y colaborador de la revista Proceso, Juan Francisco Sicilia, cuando la sociedad está demostrando una verdadera ciudadanía y sobre todo el surgimiento del movimiento estudiantil yo soy 132, generado previo a las elecciones del 2012.

Aunado a lo anterior se observa un escenario complejo, ya que como señalan Jaime A. Preciado Coronado y Ángel I. Florido Alejo, en su lectura *La Militarización de las Relaciones México-Estados Unidos; Espacios Ingovernables y ¿Estado Fallido?*, (2012), la sociedad mexicana se encuentra expuesta a los caprichos y juegos del crimen organizado que aprovecha las debilidades del Estado y se confabula con la pobreza, la desigualdad y la corrupción para mostrar su fortaleza frente al Estado y si nos basamos a los índices de la organización The Fund for Pace, sobre las condiciones para señalar un Estado Fallido, México se encuentra ubicado en la posición 94 de 177 Países, lo anterior a partir de 12 indicadores que tienen que ver con cuatro aspectos sociales, dos económicos y seis políticos y militares. Entre los factores sociales se consideran en lo social factores demográficos; el desplazamiento interno de personas y movimiento masivo de refugiados; venganzas por parte de grupos así como la fuga de

cerebros. En lo económico se mide el desarrollo desigual, la pobreza y la desaceleración económica; En lo político se considera la legitimidad del Estado; el deterioro de los servicios públicos; la violación de los derechos humanos y las cuestiones normativas; el aparato de seguridad; el aumento de la fragmentación social y la aparición de grupos nacionalistas, por último, se mide el grado de intervención de actores sociales (The Fundo for Peace, 2011); por lo tanto podemos considerar que éste Régimen cuenta con la mayoría de los indicadores reconocidos internacionalmente como un Estado Fallido, el análisis de las elecciones en tiempos de guerra (Hernández, 2010), de un conjunto de entidades azotadas por la violencia y la inseguridad causadas por el crimen organizado y por las erróneas estrategias seguidas para combatirlo, deja ver las fallas institucionales cuyo impacto resquebraja la escala de los gobiernos locales, del sistema de partidos que los sustentan y de los procesos electorales que sostienen frágiles logros de la alternancia y la democratización del sistema político mexicano.

Sobre el tema en su evaluación, para el Coordinador de Relatorías de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Gerardo Sauri Suárez, en su ponencia durante el Foro sobre Seguridad Ciudadana, Cohesión Social y No Discriminación, realizado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en 2011 “En el contexto actual se hace manifiesta la incapacidad del Estado para garantizar plenamente la seguridad ciudadana en México. La adopción de medidas regresivas (más policías, más penas, más cárceles) nunca ha aportado una reducción significativa y sostenida de la delincuencia”. la compleja realidad mexicana la inseguridad es, al mismo tiempo, causa y consecuencia de la pobreza extrema y crecimiento acelerado de las desigualdades económicas y sociales.

En lo que toca a Salgado Ibarra Juan, 2010, su análisis sobre las políticas públicas en materia de seguridad pública y seguridad ciudadana señala que estas se circunscriben principalmente a la etapa de prevención del delito; es necesario tomar en cuenta el entorno más amplio del sistema de justicia penal y las distintas etapas en este continuum, ya que si los actores en las distintas etapas del proceso penal no realizan adecuada y eficientemente su trabajo, generan incentivos negativos para que las policías preventivas e investigadoras (las/os protagonistas de la instrumentación de las políticas de seguridad pública y seguridad ciudadana) realicen adecuadamente su labor; por ejemplo, si el Ministerio Público no realiza adecuadamente las consignaciones de las personas detenidas, se genera un entorno de impunidad que no incentiva a las policías preventiva e investigadora a cumplir cabalmente con sus respectivas tareas de patrullaje, detención, preservación de la escena del delito e investigación delictiva. Por lo tanto, al evaluar las políticas de seguridad pública y ciudadana en las entidades federativas mexicanas es importante considerar que en México se está instrumentando un proceso de reforma al sistema de justicia penal federal, que inició con la reforma legislativa en esta materia en junio de 2008, con un periodo de instrumentación (*vacatio legis*) de ocho años.

Agrega que la reforma integral al sistema de justicia penal transformará la actuación de los distintos actores en los ámbitos de la prevención del delito, la procuración de justicia, la administración de justicia y la ejecución de sentencias, así como las capacidades de las instituciones involucradas en estos ámbitos. se deben diseñar

instrumentos de medición e indicadores que permitan hacer comparaciones y establecer parámetros de registro que se puedan enriquecer con el tiempo; el paradigma de la seguridad pública es fundamentalmente estado céntrico, concibiendo a las instituciones estatales como responsables directas de la seguridad. Es un paradigma que funciona tanto en regímenes autoritarios como democráticos que centra sus acciones en el mantenimiento de la paz y el orden públicos y en la prevención situacional del delito. De acuerdo con Fernando Carrión, el paradigma de seguridad pública define a la violencia como un problema de orden público, que erosiona las instituciones estatales y que estos problemas son causados por un enemigo interno; señala que este paradigma ha sido el predominante en América Latina hasta la década de 1980, cuando distintos países de la región se involucraron en procesos integrales de reforma policial que siguieron las líneas filosóficas y operativas de la seguridad ciudadana.

Finaliza comentando que los ejemplos más destacados son Chile (con la reforma de los carabineros) y Colombia (con la reforma de la Policía Nacional de Colombia, acompañada de ambiciosos programas locales de seguridad y convivencia ciudadana, principalmente en Bogotá). En contraste con la seguridad pública, el paradigma de la seguridad ciudadana se basa en una perspectiva antropocéntrica. Es decir, ubica a la ciudadanía en el centro de las políticas de seguridad y adopta una visión transversal de derechos humanos que concibe a la seguridad como un derecho inalienable e involucra activamente a la ciudadanía en la búsqueda de soluciones para ejercer ese derecho y a las instituciones estatales para garantizarlo. Asimismo, el paradigma de seguridad ciudadana abandona la visión estado céntrica de la seguridad pública y la seguridad nacional, en la que las instituciones estatales son las únicas responsables de las políticas de seguridad adoptando estrategias que corresponsabilizan a la ciudadanía para participar en el diseño, instrumentación y evaluación de estas políticas; así mismo el paradigma de seguridad ciudadana parte de una visión integral de convivencia ciudadana como motor de la reconstrucción del tejido social en municipios y Estados, elemento indispensable para prevenir los delitos y para generar entornos más seguros. La doctrina latinoamericana de la seguridad ciudadana, desarrollada ampliamente en Chile, Brasil (Sao Paulo, Belo Horizonte) y Colombia (Bogotá, Cali y Medellín), comprende una serie de políticas públicas policiales y no policiales para recuperar espacios públicos, la confianza ciudadana y la civilidad.

Para Treviño López, Juan Salgado y Kury Cervantes de la asociación Civil, Fundar, sobre el tema, señalan que una de las principales debilidades de la administración federal es la falta de un sólido mecanismo institucional para arropar al SNSP. A partir de esto, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) fue creada el 30 de noviembre de 2000, por medio de un acuerdo entre los mandatarios entrante y saliente. La nueva SSP se concibió como el brazo del Poder Ejecutivo federal para prevenir el delito y contribuir al combate del crimen organizado, mediante una perspectiva nacional basada en la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. De esta manera, se generó una simbiosis en términos de objetivos de la SSP y del SNSP. La SSP es responsable de ejecutar y operar los acuerdos tomados en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del Secretariado Ejecutivo del SNSP.⁶ Esta última oficina se encarga de la coordinación del SNSP y opera las

complejas tareas de sistematización de información y generación de bases de datos provenientes de los estados, para generar un sistema de información criminalística integral.

Dicho análisis que los cambios administrativos mencionados son importantes, ya que restan peso institucional a la oficina responsable de administrar los asuntos internos. Desde un punto de vista ciudadano, las oficinas de asuntos internos se encargan de administrar las sanciones a los policías que no cumplen con sus funciones, que abusan de su autoridad y que incurren en actos de corrupción; dentro de los retos de la seguridad se encuentran la Militarización de la seguridad pública, se sabe que México cuenta con entre 1,661 y 3,000 corporaciones de policía, que incluye una complicada red de fuerzas federales, estatales y municipales. Ante la debilidad institucional de estos organismos, el gobierno federal reforzó la tendencia a militarizar el combate al crimen organizado. Si bien es importante reconocer los importantes logros del ejército y las fuerzas armadas en este terreno,²⁰ no hay que pasar por alto los riesgos implícitos en la ampliación de funciones de estas fuerzas y la evidente ausencia de contrapesos civiles efectivos en su gestión.

Así mismo externan sobre el mismo tema, que se han detectado abusos de autoridad y maltrato, entre los cuales destacan las acciones de 1. Los agentes policiales no cuentan con el apoyo ni el respeto de la sociedad; 2. la población percibe el sistema de seguridad pública como complejo y opaco; y 3. se desconoce la magnitud, tendencia y distribución de los abusos por parte de las autoridades, debido a una falta de información oficial en esta materia y al hecho de que otras fuentes (como los registros y estadísticas de las quejas ante las comisiones de derechos humanos) no permiten determinar puntualmente datos sobre este fenómeno; por otro lado señalan que los temas pendientes en la materia, son:

La falta de rendición de cuentas en materia de seguridad, donde la rendición de cuentas significa que las instituciones gubernamentales hagan públicos sus recursos humanos y financieros, las estrategias con las que trabajan, las políticas operativas y los procesos de toma de decisiones y que, además, sean sujetos de evaluación externa con el fin de determinar y, en su caso, aplicar sanciones; Un sistema eficiente y efectivo de rendición de cuentas de las instituciones de seguridad pública requiere de mecanismos de seguimiento y análisis del presupuesto público, evaluación de las estadísticas utilizadas y estrategias para la participación ciudadana. La evaluación establece lineamientos básicos que pueden ser aplicados al monitoreo de otras corporaciones policiales mexicanas en los ámbitos federal, estatal y local.

También lo son la eficiencia en el gasto de las instituciones de seguridad pública, la cual toma como punto de partida que el combate al fenómeno delictivo requiere una estrategia integral de inversión en infraestructura, desarrollo de recursos humanos y tecnología especializada, tanto en las políticas públicas de prevención (SSP) y procuración de justicia (PGJDF), como en la política pública en materia de justicia penal de administración de justicia (TSJDF) y el sistema penitenciario.

Concluyen manifestando, que la transición de un modelo de seguridad pública a un modelo de seguridad ciudadana es una demanda a las instituciones públicas que

Fundar considera apremiante. En el primer modelo, las fuerzas policiales responden a las necesidades de orden social que sustenta el Estado, mientras que en el modelo de seguridad ciudadana el actor central y beneficiario de este servicio público es la ciudadanía. Las corporaciones policiales deben estar lo suficientemente capacitadas para encontrar un equilibrio entre las exigencias legítimas de protección de los individuos y las garantías constitucionales a través de medidas de resolución de conflictos como la mediación, conciliación, negociación y las penas alternativas. La seguridad debe formar parte de una estrategia más amplia de desarrollo social, en la que se buscan las causas originarias del crimen y se atacan desde un enfoque integral en el diseño de las políticas públicas.

En consecuencia con lo anterior las políticas públicas planteadas por el Estado Mexicano no serán suficientes, si de la mano no se consideran las acciones planteadas por el Dr. Edgardo Buscaglia (2011), entre las cuales señala que, el marco legal y operativo más acabado para esta implementación de medidas internacionales por parte de las sociedades y Estados está plasmado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida). Estas dos convenciones, lejos de ser sólo instrumentos políticamente simbólicos, detallan una por una a aquellas mejores prácticas internacionales que han generado resultados exitosos en el combate y prevención de grupos criminales transnacionales y de la corrupción en los sectores público y privado de muchos países. Ambas convenciones han sido firmadas y ratificadas por México y por la mayoría de los países del planeta. Por lo tanto, deberían haber sido ya implementadas ambas convenciones por simplemente el hecho de poseer fuerza de ley en México.

Externa que, no nos debería llamar la atención que la delincuencia organizada se haya expandido desde México hacia 47 países de África, Asia, Europa, y Latinoamérica después de concluir que sólo se ha implementado en México el 46 por ciento de las medidas concretas contenidas en la Convención de Palermo y el 23 por ciento de las medidas concretas contenidas en la Convención de Mérida. ¿Cuáles son estas medidas ausentes del actual marco institucional y social mexicano, cuya ausencia explica la actual debacle de inseguridad pública en México? Los cuatro tipos de medidas operativas contenidas en ambas convenciones y que hoy están ausentes de la implementación de políticas públicas mexicanas son las siguientes:

- (a) La coordinación interinstitucional de los eslabones legales/judiciales y de inteligencia operativa para que todos apunten al desmantelamiento patrimonial de empresas criminales y de empresas legales ligadas a organizaciones delictivas,
- (b) El combate y prevención de la corrupción política al más alto nivel que incluya procesamientos judiciales por tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, conflicto de intereses, y financiamiento ilegal de campañas electorales,
- (c) La cooperación y coordinación legal/judicial nacional e internacional, y
- (d) La prevención social del delito en manos de una sociedad civil.

Indica que, estos cuatro tipos de medidas operan como “cuatro ruedas” que deben instalarse simultáneamente para que un país pueda “echar a andar” su sistema de

combate y prevención de la delincuencia organizada, en donde los cuatro tipos de medidas plasmadas en ambas convenciones poseen una fuerte inspiración en la experiencia institucional de un número relativamente pequeño de países que han logrado éxitos relativos en el combate y prevención de la delincuencia organizada (Por ejemplo, Alemania, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, y Reino Unido). Por ejemplo, ambas convenciones ONU promueven el uso de técnicas especiales de investigación, tales como el uso de entregas vigiladas, vigilancia electrónica, programas de testigos protegidos o colaboradores y el decomiso de bienes y recuperación de activos; asimismo, que incrementan las capacidades de los Estados miembros al ofrecer un marco de cooperación internacional mucho más rápido y predecible tanto en el plano judicial como en el legal, con el propósito de investigar, consignar, procesar, extraditar a las personas y recuperar patrimonios ligados a funcionarios nacionales e internacionales corruptos, y personal del sector privado empresarial. Más aún, estas dos convenciones ONU contienen medidas preventivas que le asignan un rol operativo a la sociedad civil en las áreas de prevención de la corrupción y de la delincuencia organizada.

Manifiesta que, la evaluación de la implementación práctica de estas dos convenciones ONU indica que México está aún muy lejos de cumplir en la práctica con los requisitos operativos y legales. Específicamente, en México sólo el 46 y el 23 por ciento de las medidas concretas contenidas en la Convención de Palermo y de Mérida, respectivamente, son cumplidos en la práctica por el Estado y por la sociedad civil. Esta precaria situación contrasta a la de Colombia en donde hoy se implementan con éxito el 97 y el 100 por ciento de las medidas concretas que están contenidas en las convenciones ONU contra la delincuencia organizada y contra la corrupción, respectivamente. No debería entonces llamar la atención que, desde el 2002, en Colombia se ha venido experimentando un 273 por ciento de disminución en las frecuencias promedio de 17 tipos de delitos organizados (con mayor medida, secuestros, extorsión, contrabando, tráfico de armas y otros tipos de delitos violentos de alto impacto).

Se cuestiona ¿Cuáles son las áreas en donde México ha venido fallando abismalmente por décadas y en donde Colombia e Italia han gozado de un relativo mayor éxito en prevenir y combatir a la delincuencia organizada? Para responder a esta pregunta, y continuando así con la misma línea crítica que públicamente he vertido a los medios desde el 2006, se confirma que en México los cuatro tipos de medidas (cuatro ejes) contenidas en ambas convenciones ONU todavía no han sido todavía instaladas como parte de las políticas públicas a nivel estadual, federal, y local.

Primero, observamos que países como EE.UU., Francia, Italia y Colombia han logrado importantes avances en el combate y prevención de la corrupción y delincuencia organizada (ambas caras delincuenciales de una misma moneda) debido a la existencia de un mucho mayor número de causas civiles y penales contra personas físicas y morales (empresas legales) que incluyeron consignaciones y sentencias condenatorias enfocadas principalmente en dismantelar la función productiva de las empresas criminales y sus vínculos patrimoniales con empresas legales (por ejemplo, en el sector construcción, turismo, agropecuario, financiero, etc.) y con actores políticos

cuyas campañas electorales fueron financiadas por grupos criminales a través de empresas legales. Segundo, Colombia e Italia implementaron vastos programas de combate y prevención de la corrupción política al más alto nivel con resultados concretos que le devolvieron la fe y la percepción ciudadana de legitimidad al Estado.

Por ejemplo, en Colombia desde el 2002 se procesó judicialmente al 32 por ciento de sus legisladores nacionales de todos los colores políticos por vínculos a grupos criminales. Como consecuencia, al quitársele los pilares de protección política y patrimonial a los grupos criminales, estos países han experimentado caídas significativas en la frecuencia con que ocurren 22 tipos de delitos organizados (entre otros, tráfico/trata de seres humanos, secuestros, extorsión, tráfico de armas, tráfico de estupefacientes, contrabando-piratería, y pornografía infantil). Tercero, se observa que en aquellos países en donde los Estados y las asociaciones civiles (por ejemplo, asociaciones de víctimas y cámaras de comercio) han venido trabajando mano a mano operativamente y con éxito en el ámbito educativo, laboral, de salud pública y de desarrollo social para así disminuir el flujo de jóvenes hacia actividades criminales y en la prevención del lavado patrimonial -- también han sido estos mismos países los que han visto disminuir la frecuencia de delitos organizados.

Basta el ejemplo de Italia que ya cuenta con la Ley 196/06 que le ha permitido a muchas asociaciones civiles de la mano de gobiernos locales la reutilización social de bienes confiscados a la mafia. En este sentido, observamos que el Estado y sociedad civil mexicanos están aun paralizados en este ámbito de colaboración operativa (la que va mucho más allá de los elegantes discursos pronunciados por miembros de grupos de víctimas en hoteles lujosos o los observatorios costosos sin actividad de alto impacto o las múltiples propuestas de leyes sin capacidad alguna de verse implementadas). Finalmente, los órganos de inteligencia, sistemas de justicia civil/penal (policía, fiscalía, y jueces), y servicios penitenciarios deben actuar todos al unísono y sin cortocircuitos causados por conflictos de poder y ambiciones personales, como las que ha venido tristemente ejemplificando en México la Secretaría de Seguridad Pública Federal en su constante pugna por ganarle espacios institucionales a la Procuraduría General de la República y hasta a las mismas Fuerzas Armadas.

Hay que recordar que cuando en un Estado existe un equipo dividido nunca se gana el partido del combate ni el de la prevención de la delincuencia común u organizada. No puede comprenderse por completo esta parálisis institucional explicada en el párrafo anterior, si no se analiza la expansión de la corrupción en los sectores públicos y privados de México y de cómo esta corrupción al más alto nivel de los sectores públicos y privados bloquean la implementación de medidas que en otros países han resultado exitosas para contener a estos grupos criminales nacionales y transnacionales.

Indica que, por ejemplo, ¿Cómo puede ser que la Secretaría Federal de Hacienda de México no se constituya en una de las principales “puntas de lanza” para el desmantelamiento patrimonial de la vasta economía criminal escondida en los más importantes sectores económicos del PIB mexicano? Ante Estados de débil gobernabilidad, las estructuras de las organizaciones criminales se traban en competencia por corromper a los servidores públicos a fin de evitar sanciones y adquirir

influencia sobre su control de los 22 mercados ilícitos. Es así como los grupos criminales penetran procesos electorales y partidos políticos con mayor frecuencia en los Estados con débil gobernabilidad política que a su vez son los Estados más capturados por estos grupos criminales.

En este contexto, la transición política mexicana (desde la etapa del partido hegemónico de Estado en los años 80 a lo que actualmente se considera como un potencial sistema de alternancia política entre partidos) se ha venido desarrollando sin la introducción de el más mínimo marco institucional de control político, patrimonial y administrativo que permitan, dentro de un pacto federal, una efectiva rendición de cuentas con premios y castigos predecibles para ser aplicados a los actores e instituciones que actúan en el ámbito político (por ejemplo, partidos y sindicatos). Municipios que no dan cuenta patrimonial a nadie (Estado o sociedad), entidades federativas con sistemas judiciales feudales que no están sujetos a sistemas de control de calidad en la provisión de servicios o de control patrimonial de sus gobernadores y la presencia de actores políticos de dudoso origen compitiendo en procesos electorales sin controles patrimoniales de primer mundo.

Todo este ambiente de baja gobernabilidad proporciona todo un caldo de cultivo para la captura del por parte de grupos criminales. Esta fragmentación cada vez más creciente del sistema político mexicano, ha dejado a los municipios y a las entidades federativas a la deriva y a merced de la captura cada vez más desenfrenada de grupos criminales en una pugna caracterizada por la violencia y la corrupción.

En un contexto de fragmentación política, siempre existe un aspecto “paradójico” que también se ha observado en México desde el 2007 y en algunos pocos países durante la década del 90. Esta paradoja se produce cuando más fuerza pública es asignada por él a la represión para así neutralizar a grupos criminales. Pero estos mismos grupos criminales generan a su vez más corrupción y más violencia que siempre están dispuestos a “comprar” para así defender a “sus Estados” y a “sus mercados ilícitos.” Mientras que los patrimonios criminales acumulados por décadas en México sigan intactos, en lo que estimativamente representa el 40 por ciento del PIB mexicano, los grupos criminales se continuarán defendiendo de la mayor sanción penal esperada con mas corrupción y más violencia financiadas a través de sus patrimonios intactos escondidos en la economía legal. A esta situación se la ha denominado la “Paradoja de la Sanción Penal.” Como resultado, la delincuencia organizada y la corrupción de alto nivel se expanden aún cuando el castigo esperado dirigido a los miembros de los grupos delictivos se ha incrementado al mismo tiempo.

Se rompe con esta paradoja al solo después de que se implemente una política de desmantelamiento patrimonial en materia civil/administrativa y penal (como lo ha hecho el colombiano que en seis años desde el 2003 extinguió el equivalente a 11 mil millones de dólares de activos criminales escondidos en la economía legal). Hay que recordar que sin recursos suficientes, las empresas criminales no podrían financiar niveles crecientes de violencia organizada y de corrupción al más alto nivel lo que normalmente le llevan a buscar otros mercados y/o otros países en donde asegurar retornos para sus activos. Nuevamente hay que recordar que el fin último de toda empresa criminal en el

planeta es obtener retornos económicos “legalizados” y no el de generar guerras que le son siempre muy costosas.

La paradoja de la sanción penal explica también el por qué grupos criminales mexicanos y de otros países de Europa y Asia han encontrado en México un paraíso patrimonial para sus operaciones en sectores económicos del PIB (entre otros, el sector agropecuario, minero, turismo, y el de la construcción). Los resultados basados en el estudio de 107 países dirigido por este autor muestran que, en la ausencia de un programa activo de decomisos de los bienes criminales a través de operaciones pro-activas de inteligencia financiera, la corrupción de alto nivel crece rápidamente.

En este contexto, mientras, paradójicamente, los sectores públicos continúan dedicando más recursos al sistema de justicia penal para encarcelar a un mayor número de miembros de la delincuencia organizada, la violencia y la corrupción continuarán aumentando. Como resultado del análisis mencionado, simplemente confiar en las tradicionales sanciones legales para combatir a la delincuencia organizada (por ejemplo, aumentar las penas de prisión y/o la extradición de personas físicas) tenderá a crear un incentivo para que los grupos criminales utilicen sus vastos recursos patrimoniales para expandir sus círculos de corrupción y, como consecuencia, se incremente el señorío de los grupos criminales sobre el Estado, mientras se fortalecen sus capacidades operativas. Este resultado no deseado de aplicar sanciones penales tradicionales ocurrirá, si las redes de activos criminales (de empresas lícitas e ilícitas relacionadas a la delincuencia organizada) no es desmantelada por las autoridades en colaboración operativa con el ámbito empresarial.

En síntesis, este análisis que hemos realizado en 107 países desde 1997 muestra que a menos que las cuatro dimensiones estratégicas del combate a la delincuencia organizada antes explicada estén simultáneamente implementadas con base en las convenciones de Palermo y de Mérida, la paradoja del castigo esperado prevalecerá y la violencia aumentará a niveles sin precedentes. México hoy se encuentra inmerso en esta misma paradoja que debe romper para así evitar un colapso institucional. Esto se logrará cuando se implementen -- a través de un acuerdo político entre todos los partidos -- medidas que implementen los gobernadores de las entidades federativas para que finalmente se instale una red nacional de decomiso e incautación de patrimonios escondidos en el 78 por ciento de los sectores de la economía legal mexicana que hoy financian las estructuras de transporte, armas y otras logísticas de la violencia organizada paramilitar y proporcionan el financiamiento de la corrupción existentes en el país. Una vez que las cuatro dimensiones de políticas públicas asociadas a ambas convenciones sean implementadas, se debe asegurar que ciertas condiciones institucionales dentro del poder judicial estén siempre presentes. Estas condiciones incluyen:

(a) Un sistema de manejo de casos mejorado, uniforme y comprehensivo emparejado con reglas transparentes y consistentes para la asignación de los casos;

(b) La implementación de medidas administrativas uniformes y predecibles, regidas por indicadores basados en el desempeño del personal judicial;

(c) Reformas específicas de la estructura organizativa del sistema de administración de justicia que incluya una gestión por resultados;

(d) El reforzamiento de la capacidad del consejo de la judicatura para revisar la consistencia de las decisiones plasmadas en las resoluciones de juzgados, pero también permitir el monitoreo de mecanismos de control social operados por la sociedad civil, trabajando mano a mano con los medios de comunicación;

(e) Mejoras relacionadas con la gobernabilidad en los vínculos, entre la esfera política y la de la judicatura.

Señala que, en contraste, la falta de coordinación operativa entre los jueces, fiscales y oficiales de inteligencia financiera/operativa (por ejemplo, UIF y CISEN) son características de países como Afganistán, México y Paquistán, en donde todos los eslabones del sistema judicial están experimentando mayores niveles de infiltración de la delincuencia organizada. En este marco, las agencias de inteligencia deben aprender a aportar material potencialmente probatorio que alimenten a las motivaciones judiciales de detenciones y sentencias en un estado de derecho.

Más allá de los requisitos técnico operativos para un mejor combate y prevención de la corrupción y delincuencia organizada, el ingrediente esencial para la comprensión de la expansión internacional y nacional sin precedentes de los grupos criminales mexicanos requiere introducir el efecto de la caótica transición política mexicana, la cual atomizó la corrupción en todos los órdenes del e incentivó el incremento de la violencia entre los grupos criminales mexicanos para así poder capturar a diferentes sectores del gobierno federal, estatal, y local con el fin de garantizar los flujos económicos ligados a sus 22 mercados ilícitos. Dado que estos 22 mercados ilícitos van mucho más allá de drogas, aun si no existiese consumo alguno de estupefacientes en EE.UU y México, aun así, uno puede argumentar que los grupos criminales continuarían con sus orgías de violencia desenfrenada para la captura de los otros 21 mercados ilícitos.

En este contexto de más de 20 años de caótica transición política, los grupos criminales mexicanos se han fortalecido cada vez mas dejando a su lado a un semi-capturado y debilitado sistemáticamente incapaz de proteger vida y propiedad. Es aquí donde con vistas a futuro, se debe comprender cuál sería la reacción de una sociedad mexicana si continuase siendo testigo de un carcomido por la corrupción política y operativa cada vez menos capaz de permitir el ejercicio del derecho a la seguridad pública. En todos los países que se han estudiado a lo largo de la historia que se han enfrentado a este escenario de decadencia institucional, la sociedad ha acudido a mecanismos privados de protección colectiva, que es de donde surge el llamado “paramilitarismo.” Cuando ante un que falla en proteger vida y propiedad, la ciudadanía comenzará a reemplazar al Estado a través de organizaciones privadas de protección con jerarquías y disciplina similares a las de un ejército (a una menor escala) y que por definición operan fuera de la ley, es aquí que como consecuencia se expandirán los diferentes tipos de violencia organizada causando así un colapso institucional del sector público cada vez mayor.

Manifiesta que, México se encuentra hoy en la etapa inicial de este círculo vicioso que ya experimentaron otros países de África, Europa y Latinoamérica. Por ejemplo, Colombia y Rusia (ambas, como consecuencias de sus transiciones y reformas políticas caóticas) experimentaron altos niveles de capturas de sus estados por parte de la delincuencia organizada lo que a su vez conllevó a una creciente paramilitarización de sus escenarios de violencia y delincuencia organizada con paramilitarización. Sin embargo, ambos países evitaron el colapso institucional que los conducía en la década del 90 hacia un estado fallido. ¿Cómo se evitó este colapso? Ante todo, se puede decir que en ambos casos, el catalizador que explicó la implementación de medidas duras y efectivas contra los grupos criminales/corrupción fue provisto por la llegada de una crisis sin precedentes en décadas que afectó directamente a las vidas y a los patrimonios de las elites empresariales y políticas – previamente, cómplices pasivas de la corrupción y lavado patrimonial- que veían impotentes cómo se comenzaron a masacrar a sus familias y como se desvanecían sus patrimonios de la noche a la mañana.

En un contexto social y político pernicioso como el hasta ahora descrito, las estructuras políticas nacionales y los sistemas electorales que se benefician de las infiltraciones financieras de los fondos criminales necesitan ser reformadas primero, a través de un pacto político entre partidos que silenciosamente (y sin fanfarrias mediáticas) comiencen a demostrar resultados y a terminar con la impunidad política y económica más obscena. Sin embargo, tales reformas tienden a jugar contra los intereses de los políticos en funciones, que intentarán bloquear el cambio. Bajo tales circunstancias, una crisis generalizada institucional, donde al Estado se le percibe como incapaz de enfrentar a los grupos criminales, puede actuar como catalizador de reformas significativas. Estas situaciones se han visto caracterizadas en Colombia e Italia por altos niveles de violencia organizada (paramilitarismo incluido)

Estas cuatro áreas de políticas públicas de combate y prevención de la delincuencia organizada y de la corrupción (que han sido exitosas en otras latitudes pero que todavía no han comenzado a ser abordadas e implementadas en México) hasta hoy han representado un costo esperado demasiado doloroso económica y políticamente para las elites empresariales y políticas que por décadas en México alimentaron a este monstruo de delincuencia organizada y que hoy se los está comenzando a devorar a algunos integrantes de estas mismas elites. Sin embargo, llegará una etapa aun más grave de la crisis que se viene que es cuando estas mismas elites implícitamente compararán el dolor de continuar con el pacto de impunidad vigente al dolor causado por reformar al sistema de combate y prevención a través de las medidas concretas antes enumeradas.

Concluye su propuesta señalando que, en esta “enfermedad social y estatal” de violencia organizada (sin precedentes desde la Revolución Mexicana) que vive hoy México está azotando cruelmente al promedio de la ciudadanía de a pié en el interior del país pero todavía no ha afectado significativamente y de manera generalizada a la elite política y empresarial que hoy en la Ciudad de México o aún en Monterrey vive material y físicamente relativamente divorciada de la violencia en Ciudad Juárez, Coahuila, Sinaloa, Durango, o Tamaulipas. La experiencia dolorosa proveniente de

otras latitudes, nos indica que cuando estas elites empresariales y políticas (sin distinciones de partidos) – las mismas que por décadas alimentaron al monstruo de la corrupción y de la delincuencia organizada-- comiencen a percibir que sus ámbitos exclusivos de recreación sean demolidos por coches bombas puestas allí por el mafio-terrorismo cada vez mas manifiesto en México y cuando sus familias comiencen a ser masacradas a mansalva en sus hogares (y a pesar de sus ejércitos de guarda-espaldas cada vez más nutridos) y que sus patrimonios cuantiosos se comiencen a desvanecer de la noche a la mañana, sólo en aquel momento decidirán pasar de ser parte del problema (hoy) a formar parte de la solución (mañana) para así apoyar a un grupo de actores políticos que comience a realmente implementar las medidas más efectivas con “las cuatro áreas” explicadas en este trabajo. Hasta que llegue ese momento, la experiencia internacional lamentablemente nos indica que esta pesadilla de violencia y desintegración social continuará en México y se expandirá en su proyección internacional para así continuar in-estabilizando a sociedades y la de nuestra región”.

Lo anterior se refuerza, ya que como se señala en un informe del Banco Mundial titulado “Crimen y Violencia en Centroamérica; Un Desafío para el Desarrollo”, (2011), que las estrategias preventivas pueden funcionar, ya que la evidencia existente sugiere que los programas de prevención más rentables se enfocan en los niños y las familias, tales como programas de desarrollo infantil temprano, la capacitación de padres, o la prevención de la violencia a través de las escuelas, sin embargo estos programas pueden dar dividendos solamente a mediano y largo plazo, por ello deben complementarse con programas que puedan producir reducciones significativas del crimen y la violencia a corto plazo. Dichos programas incluyen programas integrales de seguridad ciudadana (especialmente a nivel local) que combinan modernos métodos de vigilancia con programas preventivos como por ejemplo la prevención del crimen situacional. Los esfuerzos de prevención requieren complementarse con un eficaz Poder Judicial; las necesarias reformas de segunda generación deben ayudar a concretar las promesas de reformas anteriores al fortalecer a las instituciones del sistema judicial, y así como mejorar la calidad y los tiempos de los servicios que prestan a los ciudadanos: (i) mejorar la eficacia y eficiencia, y al mismo tiempo respetar el debido proceso legal y los derechos humanos; (ii) asegurar la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; (iii) aumentar la colaboración entre dependencias; (iv) mejorar el acceso a la justicia, especialmente de los grupos pobres; de hecho, una de las conclusiones principales del informe es que *no existe una solución rápida y fácil* lista para ponerse en marcha de un organismo nacional de coordinación contra el crimen (probablemente un comité o consejo de alto nivel) con un fuerte liderazgo y apoyo político en los más altos niveles.

Mientras que como lo señala Salgado Ibarra, que el paradigma ha sido el predominante en América Latina hasta la década de 1980, cuando distintos países de la región se involucraron en procesos integrales de reforma policial que siguieron las líneas filosóficas y operativas de la seguridad ciudadana, en nuestro país ha costado mucho trabajo por un lado involucrar a la ciudadanía y por el otro que realmente sean los ciudadanos los que participen en los espacios creados a través de las políticas públicas

en la materia y que no sean absorbidos por el poder público transformándose en “servidores públicos al servicio de las instituciones públicas”.

A pesar de lo que considera, Fred Frohock, en las lecturas, el cual establece los principios que los tomadores de decisiones siempre deberán seguir en las políticas públicas, conductivo, regulativo, distributivo, redistributivo, capitalizable y ético; el gobierno no parece considerar estos, ya que los sectores sociales incluidos ciudadanos, tiene una percepción negativa del quehacer gubernamental, aunado a que mientras que, Garza Salinas, considera que, seguridad significa la cualidad de seguro, es decir, garantía, protección, defensa, libertad, salvedad, tranquilidad, ante las amenazas, en términos generales la sociedad mantiene una percepción de inseguridad y negligencia de los políticos y por ende de los tomadores de decisiones en la materia. Señala Garza Salinas que la seguridad implica una exigencia fundamental del hombre que tiene por objeto controlar su destino y disponer libremente de su propia vida”: la idea de seguridad está relacionada íntimamente con la percepción de libertad y orden social y por el contrario lo que se observa cada día en los medios de comunicación, en los comentarios de sobremesa y charlas de café es una total anarquía y falta de orden y paz públicas que puede llevar a la sociedad a una espiral de más violencia como la que en la actualidad estamos viviendo.

Cabría entonces preguntarnos si es letra muerta la legislación mexicana, la cual señala en el artículo 21 que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, si lo que observamos todos los días es una total falta de capacidad del Estado para hacer frente al flagelo que tiene a los mexicanos desencantados de la política y de la acción del Estado; sí mismo a pesar de que los tomadores de decisiones, políticos y servidores públicos, demuestran ser estudiosos de los estudiosos como Hobbes quien en su libro *Leviatan* señala que el Estado es el protector de la vida de sus súbditos, el último fundamento racional de su seguridad colectiva, es decir, “frente a la inminencia colectiva de la propia muerte, allí donde reina la guerra de todos contra todos, la fundamentación del Estado es instaurar la paz y la seguridad física de la sociedad civil”, no se aprecia que las políticas públicas en materia de seguridad cristalicen aprendizaje sobre dicho tema, por el contrario se observa que la mayoría de políticos y servidores públicos no tienen vocación de servicio e interés por servir a la sociedad y por ende no demuestran el menor interés por “proteger a sus súbditos”.

Finalizaré comentando que para reforzar las anteriores propuestas se requiere una reforma integral en materia educativa, con la cual se integren desde la educación básica y secundaria, estudiantes con valores soportados en una formación ciudadana, democrática y con principio de legalidad, prevención de la violencia, que permita construir la nueva sociedad con responsabilidad que México necesita para enfrentar los retos de esta centuria y como bien señala Ignacio Medina Núñez, en su lectura *Centroamérica: Integración, Democracia y Fronteras 2012*, hay quien puede visualizar que los procesos de integración entre los pueblos, puedan contribuir a elevar el nivel de vida de los mismos; sin embargo, esta consecuencia que es lo deseable junto con la

primera opción, solamente será posible a partir de la reconstitución de los órdenes nacionales ¿por qué no darnos también prioritariamente a la tarea de contribuir a la consolidación de las organizaciones de ciudadanos como actores sociales?, pero es necesario reconstituir los órdenes nacionales consolidando el poder local de los ciudadanos en cada comunidad, en cada región.

BIBLIOGRAFÍA

Acciones y Retos en Materia de Seguridad Pública 2000, Hacia la rendición de cuentas, Ernesto Treviño López, Juan Salgado y Ángel Kuri Cervantes Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C., Esta publicación forma parte de la serie: *Avances y retrocesos, una evaluación ciudadana del sexenio 2000-2006* Coordinación de la serie: Helena Hofbauer y Verónica Zebadúa, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.

Aguilar Hernández, Felipe (2000). *Moral Pública en los Procesos de Buen Gobierno*. Estado de México: Plaza y Valdes, UAEM y IAPEM.

Aguilar Valenzuela, Rubén, *violencia en Centro América* (2012 marzo 06), revista animal político. <http://bit.ly/w9swy1>.

Aguayo Quezada, Sergio., Bagley, Bruce Michael (comp). (1990). *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*. México: siglo XXI.

Andrade Sánchez, Eduardo. (1997). *Instrumentos Jurídicos contra el crimen organizado*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Bailey, John., Chabat, Jorge. (comp.). (2003). *Crimen transnacional y seguridad pública. Desafíos para México y Estados Unidos*. España: Plaza & Janes.

Bailey, John., Godson, Roy (2000). *Crimen organizado y gobernabilidad democrática. México y la franja fronteriza*. México: Editorial Grijalbo.

Banco Mundial. (2011) *Crimen y Violencia en Centroamérica. Un Desafío para el Desarrollo: Departamentos de Desarrollo Sostenible y Reducción de la Pobreza y Gestión Económica, Región de América Latina y el Caribe*.

Bobbio, Norberto. (1985 marzo). *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*. (pp. 16-17) : artículo de Carrillo, Prieto Ignacio.

Buscaglia, Edgardo. *La Paradoja Mexicana de la Delincuencia Organizada ¿Más policías..... Más violencia organizada y..... Mas corrupción? ¿Hasta dónde?.* (En línea). Disponible: www.institutodeaccionciudadana.org/docs/documentos/2.pdf

Brucet Anaya, Luis Alonso (2001). *El crimen organizado. Origen, evolución, situación y configuración de la delincuencia organizada en México*. México: Porrúa.

Camus, Albert. (2002). *Los Desafíos de la Seguridad Pública en México*. (pp. 15-19). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM- PGR-UI.

Castells, Manuel (1990). *Crisis Urbana y Cambio Social*. México: Siglo XXI.

Castells, Manuel (2000). *La era de la Información*. Economía, Sociedad y Cultura. El poder de la Identidad. Madrid: Alianza.

Congreso del Estado de Jalisco (1995). "Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco". México: Congreso del Estado de Jalisco.

Cohen Arato, Pérez Díaz, Diamond y Alexander. (2001 septiembre 12-14). En el III Encuentro de la Red Latinoamericana y del Caribe de la Sociedad Internacional de Investigadores del Tercer Sector (ISTR) "Perspectivas Latinoamericanas del Tercer Sector". Buenos Aires Argentina: participación y/o incidencia en políticas públicas.

Chalon, Matrice. (2001). Seguridad ciudadana, participación social y buen gobierno. El papel de la policía. Santiago de Chile: Editorial Sur.

De La Barreda Solórzano, Luis (2002). En *La Ciudad que Todos Queremos. Los Desafíos de la Seguridad Pública en México*. (pp. 31.42).México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM- PGR-UI.

De La Peña, Guillermo y Sánchez Susarrey, Jaime (1998). El cambio social. Evolución, modernidad y revolución. En el Programa de formación de profesores universitarios en ciencias sociales. Guadalajara, Jalisco, México: SEP UDEG COMECOSO.

Del Olmo, Rosa, (1981) *América Latina y su Criminología, Siglo XXI*, México, p.p. 10-42

Esterling, Claree (1996). El mundo en poder de las mafias. La amenaza de la nueva red mundial del crimen organizado. Barcelona España: Editorial Esterling.

Fernández González, José Antonio (2002). En *La Seguridad Pública en México, en la Ciudad que Todos Queremos, Los Desafíos de la Seguridad Pública en México*. (pp. 125-136). México: UNAM- PGR-UI.

Ferran, Campos. (2000). Gobernabilidad local y participación ciudadana. Barcelona, España: Fundación Carles Pi i Sunyer d' Estudis Autonomics i locok.

Fukuyama, Francis. (1995). *Confianza (Trust)*. Buenos Aires Argentina: Editorial Atlántida.

Garza, Salinas Mario A., *Resultados en Políticas Públicas en Seguridad, Compilación "Los Desafíos de la Seguridad Pública en México"*, Políticas Públicas y Seguridad en el Marco de las Acciones del Estado, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2002, p.p. 99-123.

Garzon, Baltasar (1997). *Narco: el tráfico de drogas como instrumento del crimen organizado. La presencia de drogas: razones, riesgos y límites*. Valencia, España: Alzira.

Giner, Salvador y Sarasa, Sebastián. (1997). Buen gobierno y política social. Barcelona, España: Ariel.

IMEC (1998). Todo lo que debería usted saber sobre el crimen organizado en México. Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad (IMEC). México: Océano.

Medina Núñez, Ignacio., Oliva Campos Carlos. (2010). Integración, Seguridad y Democracia en América Latina. Edición de REDIALC: Red de Estudios sobre la Integración Latinoamericana y Caribeña.

Lechini Gladys . (Compilación). (2008). La globalización y el Consenso de Washington : sus influencias sobre la democracia y el desarrollo en el sur / Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO, 2008.

Linz y Stepan,(1996) en el Discurso de la Sociedad Civil en el Espacio Público Internacional, Alberto J. Olvera, Instituto de Investigaciones Históricas – Sociales. México: Sociales Universidad Veracruzana.

Kliksberg, Bernardo y Tomassini, Luciano (comp.). (2000). Capital social y cultura. Claves estratégicas para el desarrollo. Buenos Aires Argentina: FCE y BID.

Jiménez, Sánchez Manuel. (2005). El impacto político de los movimientos sociales, un estudio de protesta ambiental en España. (pp. 261). Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas Siglo XXI

MALDIVO Lima, María de la Luz (2002), La Participación Ciudadana en la Seguridad Pública, Un Nuevo Paradigma; en La Ciudad que todos queremos. Los Desafíos de la Seguridad Pública en México. UNAM- PGR-UI. Pags 169-186. México.

Mellado Hernández, Roberto. (2001). Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la Ciudad de México. México: Plaza y Valdés.

Miriam Alfie C. y Luis H. Méndez B. (2000 mayo, Agosto). La Sociedad del Riesgo: Amenaza y Promesa: revista sociológica número 43.

Monsalvo Pérez, y Pablo (2002). Propuesta de Cambio al Modelo Mexicano de Seguridad Pública, en La Ciudad que todos queremos, Los Desafíos de la Seguridad Pública en México.(pp.217-240). México: UNAM- PGR-UI.

Muñoz Gutiérrez, Ramón (2001). Pasión por un buen gobierno. Administración por calidad en el gobierno de Vicente Fox. México: Editorial 2000.

Opazo Marmentini, Juan Enrique. (2000). Desarrollo Humano en Chile, más sociedad para gobernar el futuro. (En línea). Disponible en www.desarrollohumano.cl

Órnelas Jiménez, René Alejandro (2002). Percepción Negativa de la Seguridad Pública. Ciudad de México y República Mexicana, en La Ciudad que todos queremos, Los Desafíos de la Seguridad Pública en México. (pp. 149-164). México: UNAM- PGR-UI.

Peña Loza, Pedro José. (2002), en La Seguridad Pública Más Allá de Policías y Ladrones, en La Ciudad que todos queremos. Los Desafíos de la Seguridad Pública en México. - Pags 241-274. México. UNAM- PGR-UI.

Obras de CNN Expansión. (2012 Abril). México.

Romero Apís, José Elías. (2002). La Inseguridad Pública en México en La Ciudad que todos queremos, Los Desafíos de la Seguridad Pública en México.(pp.. 275-286). México. UNAM- PGR-UI.

Rubistein, Juan Carlos. (1994). Sociedad civil y participación ciudadana. Madrid, España: Pablo Iglesias

Salgado, Ibarra Juan, (2010) México Estatal, calidad de gobierno y rendición de cuentas en las entidades federativas, reportes de investigación, coordinadores Guillermo M. Cejudo y Alejandra Ríos Cázares CIDE-PNUD, No. 8.

Salinas Garza, Mario A. (2002). El Marco de la Acción del Estado Políticas Públicas y Seguridad. En La Ciudad que todos queremos, Los Desafíos de la Seguridad Pública en México. (pp.99-124). México. UNAM- PGR-UI.

SAURI, Suárez Gerardo (2011), La Política Pública en Materia de Seguridad Ciudadana requiere del enfoque de los Derechos Humanos, Boletín 500/2011, CDHDF.

Steward, Julian. (1955). Theory of Culture Change: The Methodology of Multilinear Evolution.

SSP. (2005). Estado y Seguridad Pública. FSE, Secretaría de Seguridad Pública (SSP).(pp. 11-240). México.

Valdespino, Furlong Eduardo texto La participación ciudadana en los consejos de Colaboración Municipal, Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal; Número 16-17 Octubre 1984-Marzo, Año 1985., publicada por el Instituto de Investigaciones de la UNAM.

Vargas, Gonzalo Villazón. (1997). Gobierno, participación y sociedad: perspectivas de la participación ciudadana en los gobiernos locales.

Vargas López, Portillo Ernesto. (2002). La Asistencia Internacional Multilateral para la Reforma Policial en México. Una alternativa experimental. En La Ciudad que todos queremos. Los Desafíos de la Seguridad Pública en México. pp. 187-216. México. UNAM- PGR-UI.

Villaseñor, Tomás R. (1995). Las democracias participativas: de la participación ciudadana a las alternativas de la sociedad. Madrid, España: Editorial Hoac, Madrid.

PND (2000). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. México.

PND (2006). Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012. México.

Nexos (2002). Ciudadanos de Baja Intensidad. No. 298, Octubre 2002. México.

Zepeda, Leucona Guillermo(2009). Índice de Incidencia Delictiva y Violencia / Centro para la Investigación y Desarrollo para el Desarrollo A.C.
Páginas de Internet:

www.un.org.

www.gob.mx.

www.jalisco.mx.

www.icesi.org. México: Atlas Delictivo (1997-2006). Publicado por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C. (ICESI).

<http://www.juridicas.unam> Gaceta Mexicana de administración Pública Estatal y Municipal.

www.igov.es Instituto para la Gobernabilidad de Cataluña

<http://www.inegi.org.mx/>

www.ordenjuridico.gob.mx/documentos/estatal/jalisco/wo48067.pdf

EVOLUCIÓN DE LOS DELITOS REGISTRADOS DEL FUERO COMÚN, 1997 A 2008 NACIONAL

Nacional: Delitos Registrados según clasificación

Delito	a) Clasificación	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total General
Delitos Sexuales		17,479	18,823	19,730	23,478	22,581	27,588	26,966	25,912	26,113	28,151	28,654	29,984	295,459
Homicidio	Culpa	18,453	20,228	18,599	18,137	17,165	15,996	15,403	14,791	14,525	15,777	17,110	14,698	200,882
	Dolo	16,864	14,216	14,619	13,515	13,919	13,144	12,753	11,614	11,255	11,775	11,767	12,577	158,018
Lesiones	Culpa	72,579	79,293	82,470	73,983	72,843	65,768	65,830	66,556	65,441	69,776	71,344	63,953	849,836
	Dolo	156,324	162,851	166,173	179,542	186,487	188,204	181,310	176,708	173,725	175,748	188,547	186,034	2,121,653
Otros Delitos		434,479	261,752	316,342	321,726	376,433	360,218	362,143	349,546	354,130	359,477	384,577	399,267	4,280,090
Patrimonial		171,029	213,809	207,979	197,745	215,819	256,324	252,190	248,987	254,251	264,552	269,394	256,678	2,808,757
Privación de la libertad		1,045	734	590	601	521	433	436	334	325	595	596	825	7,035
Robo	Común	582,215	592,681	563,455	509,266	536,295	508,024	504,789	501,718	509,000	538,590	600,340	639,729	6,586,102
	De Ganado						5,220	4,922	5,539	5,611	5,357	4,949		31,598
	En Carretera						1,063	1,132	1,375	1,039	986	980	1,279	7,854
	Institución Bancaria	446	468	440	338	243	345	462	345	266	317	424	634	4,728
	Robo de ganado												4,907	4,907
Total General		1,470,913	1,364,855	1,390,397	1,338,331	1,442,306	1,442,327	1,428,336	1,403,425	1,415,681	1,471,101	1,578,682	1,610,565	17,356,919

Nacional: Delitos Registrados según modalidad

Delito	b) Modalidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total general
Delitos Sexuales		17,479	18,823	19,730	23,478	22,581	27,588	26,966	25,912	26,113	28,151	28,654	29,984	295,459
Homicidio		35,317	34,444	33,218	31,652	31,084	29,140	28,156	26,405	25,780	27,552	28,877	27,275	358,900
Lesiones		228,903	242,144	248,643	253,525	259,330	253,972	247,140	243,264	239,166	245,524	259,891	249,987	2,971,489
Otros Delitos		434,479	261,752	316,342	321,726	376,433	360,218	362,143	349,546	354,130	359,477	384,577	399,267	4,280,090
Patrimonial		171,029	213,809	207,979	197,745	215,819	237,307	232,383	229,686	235,879	245,848	250,103	238,736	2,676,323
	Con Violencia						137	165		691	689	774	697	3,153
	Otros						15,709	16,317	19,301	14,791	14,872	15,452	13,649	110,091
	Sin Violencia						3,171	3,325		2,890	3,143	3,065	3,596	19,190
Privación de la Libertad		1,045	734	590	601	521	433	436	334	325	595	596	825	7,035
Robo							5,220	4,922	5,539	5,611	5,357	4,949	4,907	36,505
	Con Violencia	248,233	301,380	265,204	214,698	215,985	201,863	188,967	151,929	147,372	147,678	172,135	175,207	2,430,651
	Sin Violencia	334,428	291,769	298,691	294,906	320,553	307,569	317,416	351,509	362,933	392,215	429,609	466,435	4,168,033
Total General		1,470,913	1,364,855	1,390,397	1,338,331	1,442,306	1,442,327	1,428,336	1,403,425	1,415,681	1,471,101	1,578,682	1,610,565	17,356,919

Nacional: Delitos Registrados según tipo

Delito	c) Tipo	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total General
Delitos Sexuales	Otros Sexuales	5,817	7,508	8,238	10,214	9,723	13,215	13,027	12,453	12,563	14,253	14,354	16,073	137,438
	Violación	11,662	11,315	11,492	13,264	12,858	14,373	13,939	13,459	13,550	13,898	14,300	13,911	158,021
Homicidio	Arma Blanca	987	1,426	1,379	1,318	1,423	2,688	3,060	3,113	1,179	1,150	3,975	2,304	24,002
	Arma de Fuego	2,519	3,266	4,386	3,581	3,685	1,620	1,275	1,240	3,295	3,683	1,282	4,634	34,466
	Otros	31,811	29,752	27,453	26,753	25,976	24,832	23,821	22,052	21,306	22,719	23,620	20,337	300,432
Lesiones	Arma blanca						5,573	5,646	5,224	5,045	5,842	5,870	6,762	39,962
	Arma de Fuego						2,563	2,427	2,308	2,388	2,294	2,521	3,733	18,234
	Otros	228,903	242,144	248,643	253,525	259,330	245,836	239,067	235,732	231,733	237,388	251,500	239,492	2,913,293
Otros Delitos	Amenazas	50,159	60,350	56,183	54,575	56,238	61,043	60,760	57,449	57,847	55,300	55,585	52,996	678,485
	Estupro	3,225	3,170	3,118	3,206	2,878	2,620	2,635	2,642	2,509	2,761	2,719	2,577	34,060
	Otros	381,095	198,232	257,041	263,945	317,317	296,555	298,748	289,455	293,774	301,416	326,273	343,694	3,567,545
Patrimonial	Abuso de Confianza	21,211	22,982	23,125	21,708	22,491	24,073	23,857	22,110	22,372	22,675	22,266	21,800	270,670
	Daño en Propiedad Ajena	105,012	139,642	134,205	126,743	139,206	151,477	145,335	146,212	153,706	161,932	164,807	154,354	1,722,631
	Despojo						19,017	19,807	19,301	18,372	18,704	19,291	4,293	118,785
	Extorsión	876	1,020	3,391	1,161	1,332	1,635	1,910	2,376	2,979	3,158	3,125	4,780	27,743
	Fraude	43,930	50,165	47,258	48,133	52,790	60,122	61,281	58,988	56,822	58,083	59,905	57,802	655,279
	No Especificado												13,649	13,649
Privación de la Libertad	Secuestro	1,045	734	590	601	521	433	436	334	325	595	596	825	7,035
Robo	Autobús						161	154	325	145	160	140	193	1,278
	Banco	438	434	438	327	226	300	418	260	200	259	280	493	4,073
	Camión de Carga						140	145	240	221	191	249	333	1,519
	Casa de Bolsa	2	4	1	0	0	2	0	3	1	2	0	1	16
	Casa de Cambio	6	30	1	11	17	28	32	12	3	10	8	16	174
	Casa Habitación	87,275	84,352	92,044	85,109	90,496	85,078	83,793	86,195	89,535	97,241	99,629	101,024	1,081,771
	Empresa de Traslado de Valores					3	3	1	1	2	0	11	21	
	Negocio	58,974	54,412	56,212	53,801	59,821	57,471	56,584	54,178	52,839	57,100	60,761	58,493	680,646
	Otros	177,905	194,246	138,994	124,458	147,183	132,819	130,452	138,685	141,631	155,728	180,886	185,275	1,848,262
	Transeúnte	75,923	82,438	95,636	72,648	74,646	84,474	83,470	76,854	79,216	80,419	93,956	100,027	999,707
	Transportista	30,470	23,876	24,621	14,167	14,477	13,085	10,195	8,998	8,322	7,095	7,471	8,656	171,433
	Vehículo	151,668	153,357	155,948	159,083	149,672	141,091	146,059	143,226	143,802	147,043	163,313	187,120	1,841,382
	No Especificado												4,907	4,907
Total General		1,470,913	1,364,855	1,390,397	1,338,331	1,442,306	1,442,327	1,428,336	1,403,425	1,415,681	1,471,101	1,578,682	1,610,565	17,356,919

Nacional: Delitos Registrados por cada 100 mil habitantes

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total General
Aguascalientes	1076	1154	1264	1128	1257	1205	1202	1201	1165	1344	1711	1771	15478
Baja California	6865	6209	5514	4324	4031	3692	3450	3913	3432	3702	4158	4181	53471
Baja California Sur	3505	3041	3008	3057	2890	2947	2790	2846	3381	3237	3744	3634	38080
Campeche	1689	1631	1274	846	561	396	294	247	199	249	207	192	7785
Coahuila	1170	847	868	1112	1221	1110	1139	1148	980	1046	1115	1674	13430
Colima	2856	2672	962	778	857	856	869	1100	1656	1633	1764	1455	17458
Chiapas	909	819	836	727	837	841	811	828	720	645	726	549	9248
Chihuahua	2634	2515	1945	1694	2102	1939	1805	1756	1972	1941	1461	1455	23219
Distrito Federal	2781	2793	2655	2005	1946	2021	1961	1843	1747	1693	1844	1959	25248
Durango	615	772	900	845	1430	1077	813	787	657	495	557	992	9940
Estado de México	1539	1244	1470	1409	1524	1564	1562	1529	1597	1596	1659	1669	18362
Guanajuato	946	755	760	945	1304	1274	1222	1331	1495	1562	1634	1578	14806
Guerrero	1071	923	972	1041	953	925	827	643	554	604	750	806	10069
Hidalgo	1018	851	816	733	948	943	1050	1170	1286	1294	1302	1545	12956
Jalisco	1632	1343	1330	1322	1444	1449	1367	1015	1011	1052	1054	1003	15022
Michoacán	892	912	752	588	640	656	659	704	615	743	860	952	8973
Morelos	1783	1646	1905	1592	2064	1921	1878	2047	2364	2445	2476	2487	24608
Nayarit	969	864	701	972	996	656	577	424	1004	2411	1351	688	11613
Nuevo León	1053	871	1452	1466	1556	1416	1268	1165	1043	1073	1226	1171	14760
Oaxaca	1106	729	954	968	1021	964	1121	1018	796	962	873	718	11230
Puebla	1033	1010	1003	1001	1128	1132	1194	1176	1010	887	947	1008	12529
Querétaro	1727	1470	1339	1513	1276	1298	1324	1174	1062	1026	1054	1046	15309
Quintana Roo	2795	1327	2197	2530	2419	2524	2575	2373	2173	2200	2262	2876	28251
San Luis Potosí	1460	1116	1869	2024	1958	1804	1470	1589	1633	1836	1939	1576	20274
Sinaloa	835	792	763	722	747	738	736	662	809	755	912	905	9376
Sonora	1972	2250	1270	937	747	710	672	1155	1750	1478	1580	1377	15898
Tabasco	2032	1725	1457	1253	1928	1928	1967	1173	364	1271	2804	3175	21077
Tamaulipas	1763	1443	1551	1488	1568	1532	1558	1654	1660	1653	1580	1657	19107
Tlaxcala	1083	739	559	565	503	527	507	443	1659	603	594	479	8261
Veracruz	1130	903	863	806	818	865	929	876	907	968	944	932	10941
Yucatán	1375	2842	2937	2611	2513	2851	2904	2671	2714	2795	3192	2947	32352
Zacatecas	888	711	867	891	883	1035	947	978	863	883	953	959	10858
Total general	54202	48919	47013	43893	46070	44796	43448	42639	44278	46082	49233	49416	559989

Nacional: Delito de lesiones por cada 100 mil habitantes

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total General
Aguascalientes	122	175	204	191	295	204	202	229	213	258	310	280	2683
Baja California	657	676	607	526	512	471	454	482	433	465	475	482	6240
Baja California Sur	337	346	337	357	340	336	327	344	385	324	339	290	4062
Campeche	380	352	256	132	61	36	19	17	16	22	17	17	1325
Coahuila	190	170	165	217	248	197	187	194	137	147	155	244	2251
Colima	359	356	181	190	150	136	133	148	255	261	239	189	2597
Chiapas	146	129	141	134	141	139	132	132	107	89	107	72	1469
Chihuahua	618	472	315	335	362	342	282	282	280	239	173	96	3796
Distrito Federal	287	396	398	324	273	294	284	270	267	257	270	276	3596
Durango	134	142	163	126	259	144	73	107	98	101	114	128	1589
Estado de México	267	279	298	299	308	310	322	326	345	357	387	349	3847
Guanajuato	175	187	193	188	241	250	219	242	277	289	305	277	2843
Guerrero	143	133	115	149	143	148	150	127	117	114	139	146	1624
Hidalgo	219	196	194	177	208	226	233	249	268	255	259	298	2782
Jalisco	235	226	202	211	233	228	188	124	120	130	148	161	2206
Michoacán	118	141	132	117	134	128	116	111	94	99	115	142	1447
Morelos	235	255	272	207	287	274	282	295	348	296	309	276	3336
Nayarit	205	154	109	191	183	99	96	71	157	367	194	87	1913
Nuevo León	254	217	503	509	461	320	252	247	179	169	153	133	3397
Oaxaca	179	134	156	183	197	188	201	189	138	171	159	130	2025
Puebla	214	231	209	218	237	234	237	213	192	183	195	207	2570
Querétaro	283	315	208	272	207	210	212	186	160	156	157	135	2501
Quintana Roo	338	297	294	374	318	378	443	382	333	320	302	352	4131
San Luis Potosí	290	252	407	410	363	318	253	256	297	342	329	230	3747
Sinaloa	106	113	119	127	139	155	145	124	134	143	147	144	1596
Sonora	280	398	255	206	165	149	116	177	252	169	215	191	2573
Tabasco	502	470	425	414	365	356	380	362	0	222	384	438	4318
Tamaulipas	264	229	250	237	247	255	286	291	277	254	234	241	3065
Tlaxcala	222	164	112	92	84	84	88	81	344	102	112	91	1576
Veracruz	194	190	186	182	174	189	201	176	176	182	180	165	2195
Yucatán	340	493	478	411	425	479	476	460	475	481	533	497	5548
Zacatecas	128	136	173	189	185	208	186	190	180	190	198	186	2149
Total general	8421	8424	8057	7895	7945	7485	7175	7084	7054	7154	7353	6950	115027

Nacional: Delito de homicidio por cada 100 mil habitantes

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total General
Aguascalientes	61	24	20	18	19	17	17	17	21	18	20	23	275
Baja California	23	25	27	17	17	17	17	16	18	16	16	27	236
Baja California Sur	35	21	21	20	18	14	13	16	18	14	18	20	228
Campeche	44	38	29	23	17	21	19	15	17	16	19	16	274
Coahuila	20	19	16	17	15	14	15	13	14	14	58	19	234
Colima	41	34	28	24	27	21	22	21	19	16	17	17	287
Chiapas	49	46	60	48	47	44	44	41	38	35	8	29	489
Chihuahua	60	41	30	29	32	30	27	26	29	29	25	51	409
Distrito Federal	12	22	21	17	19	20	19	17	17	17	18	17	216
Durango	11	13	27	23	35	25	20	12	15	16	21	56	274
Estado de México	53	50	49	44	44	43	42	40	35	40	42	14	496
Guanajuato	34	21	24	24	20	22	19	20	19	20	21	20	264
Guerrero	55	60	56	58	52	45	39	31	35	39	41	44	555
Hidalgo	28	25	24	20	21	19	15	15	17	15	15	16	230
Jalisco	58	55	53	51	49	25	22	16	17	18	17	17	398
Michoacán	53	69	53	30	32	30	31	32	22	32	39	45	468
Morelos	28	35	45	36	28	28	29	34	33	38	35	42	411
Nayarit	52	47	29	31	30	20	19	18	22	35	36	35	374
Nuevo León	9	4	14	13	14	13	13	11	15	15	18	17	156
Oaxaca	55	35	34	44	42	49	49	42	35	40	33	24	482
Puebla	40	39	32	32	29	28	27	24	20	20	22	22	335
Querétaro	40	81	35	48	26	24	24	21	22	23	19	15	378
Quintana Roo	66	32	30	45	53	58	52	37	26	25	35	50	509
San Luis Potosí	23	23	31	27	18	18	12	15	15	13	16	17	228
Sinaloa	55	48	47	40	42	41	41	42	45	50	52	65	568
Sonora	54	54	42	32	32	27	27	28	33	31	36	36	432
Tabasco	39	32	25	21	17	14	16	15	4	21	21	26	251
Tamaulipas	47	40	36	25	20	18	19	16	27	23	23	26	320
Tlaxcala	28	13	31	44	49	48	40	39	37	32	33	33	427
Veracruz	26	25	22	20	19	20	21	20	19	18	19	19	248
Yucatán	10	6	8	11	9	15	16	13	14	13	15	15	145
Zacatecas	25	27	20	21	21	22	18	16	17	14	17	14	232
Total General	1234	1104	1019	953	913	850	804	739	735	766	825	887	34859

Nacional: Delitos Sexuales por Cada 100 mil habitantes

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total General
Aguascalientes	12	18	20	22	25	22	20	18	22	28	30	26	263
Baja California	35	46	45	70	25	71	65	62	54	60	62	60	655
Baja California Sur	34	34	29	38	40	50	53	49	54	49	54	54	538
Campeche	42	38	32	30	25	24	21	19	14	19	13	14	291
Coahuila	14	11	14	19	18	20	20	18	16	16	43	20	229
Colima	53	42	16	23	27	21	21	32	29	36	36	30	366
Chiapas	20	21	24	21	23	25	28	27	25	24	10	23	271
Chihuahua	36	31	24	27	36	33	34	31	26	27	24	16	345
Distrito Federal	17	30	33	36	34	38	38	36	34	35	40	45	416
Durango	8	13	9	10	16	17	14	9	12	9	8	5	130
Estado de México	16	15	15	16	17	18	16	17	16	19	19	32	216
Guanajuato	14	9	8	9	13	15	15	16	16	15	15	15	160
Guerrero	22	14	19	24	18	19	25	29	19	19	21	21	250
Hidalgo	24	22	18	21	23	25	18	22	26	22	18	23	262
Jalisco	9	10	10	8	10	21	23	17	22	23	22	17	192
Michoacán	12	16	14	11	11	12	13	11	11	11	14	17	153
Morelos	19	18	25	21	27	31	30	32	35	37	38	27	340
Nayarit	17	15	20	23	23	19	19	16	22	45	30	28	277
Nuevo León	14	26	26	28	30	38	36	33	33	34	32	30	360
Oaxaca	23	12	18	33	24	26	25	24	21	35	19	12	272
Puebla	19	19	19	23	23	22	26	23	23	24	24	26	271
Querétaro	27	23	20	23	20	23	20	15	16	16	21	38	262
Quintana Roo	50	33	53	63	61	79	69	77	66	81	89	69	790
San Luis Potosí	18	29	33	49	21	57	26	20	24	23	33	30	363
Sinaloa	10	9	12	12	14	15	14	13	14	13	12	11	149
Sonora	22	30	25	25	23	21	19	28	40	33	32	26	324
Tabasco	45	28	20	14	29	33	30	12	14	26	39	40	330
Tamaulipas	16	18	21	25	27	33	33	31	35	29	31	32	331
Tlaxcala	36	24	30	43	37	36	33	30	40	33	26	14	382
Veracruz	22	19	23	23	24	25	29	27	28	29	30	29	308
Yucatán	20	31	31	27	24	33	34	32	30	32	32	33	359
Zacatecas	11	11	13	13	13	16	13	14	14	15	15	13	161
Total general	737	715	719	830	781	938	880	840	851	917	932	876	10016

Nacional: Delito patrimonial por cada 100 mil habitantes

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total General
Aguascalientes	157	281	329	303	102	336	326	299	285	401	448	413	3680
Baja California	1194	1252	1031	683	650	625	504	535	517	528	590	535	8644
Baja California Sur	681	688	654	652	553	607	591	573	620	683	773	782	7857
Campeche	287	262	242	175	101	62	31	22	16	23	34	22	1277
Coahuila	153	113	128	193	229	259	256	223	163	241	239	392	2589
Colima	427	430	144	119	148	167	166	134	296	262	350	301	2944
Chiapas	121	152	121	102	160	192	183	182	151	139	152	106	1761
Chihuahua	315	477	425	270	258	246	288	213	402	364	220	71	3549
Distrito Federal	0	374	310	276	263	336	307	307	314	301	308	282	3378
Durango	168	175	185	189	300	273	250	208	168	164	172	70	2322
Estado de México	93	109	122	112	135	163	165	161	170	186	193	188	1797
Guanajuato	210	135	194	199	270	297	300	324	350	362	394	360	3395
Guerrero	115	114	93	125	132	154	150	124	104	113	132	151	1507
Hidalgo	151	144	141	118	145	186	204	227	247	234	227	253	2277
Jalisco	160	148	172	192	204	282	267	205	237	262	260	262	2651
Michoacán	131	138	134	96	117	145	141	141	111	135	161	176	1626
Morelos	207	213	239	192	267	323	325	355	421	424	399	380	3745
Nayarit	143	62	66	88	84	83	134	93	231	581	251	96	1912
Nuevo León	135	213	216	214	232	322	253	220	201	180	158	133	2477
Oaxaca	221	103	131	137	143	184	206	204	171	204	193	136	2033
Puebla	154	161	168	188	230	231	253	256	205	174	196	208	2424
Querétaro	222	365	101	137	260	292	315	281	235	232	211	188	2839
Quintana Roo	530	223	390	432	463	560	586	569	508	508	485	656	5910
San Luis Potosí	313	259	437	458	447	423	363	427	439	497	467	352	4882
Sinaloa	67	79	77	76	89	102	91	77	102	86	79	59	984
Sonora	276	382	255	153	136	169	146	235	324	232	269	252	2829
Tabasco	361	312	253	230	227	261	261	256	0	90	195	346	2792
Tamaulipas	213	173	192	175	172	174	170	183	176	171	140	169	2108
Tlaxcala	165	117	69	57	51	72	75	64	289	61	74	59	1153
Veracruz	175	170	161	147	152	197	212	219	228	244	254	236	2395
Yucatán	350	557	521	478	481	572	595	546	473	466	490	440	5969
Zacatecas	173	145	186	187	200	266	237	246	213	220	226	210	2509
Total general	8068	8526	7887	7153	7401	8561	8351	8109	8367	8768	8740	8284	98215

Nacional: Delito de privación ilegal de la libertad, en su modalidad de secuestro por cada 100 mil habitantes

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total General
Aguascalientes	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	2	8
Baja California	1	3	1	2	1	1	1	0	0	1	1	4	16
Baja California Sur	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4
Campeche	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Colima	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	7
Chiapas	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	4
Chihuahua	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
Distrito Federal	0	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	17
Durango	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	3
Estado de México	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	4
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guerrero	2	2	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	13
Hidalgo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Jalisco	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Michoacán	3	2	2	1	1	1	0	0	0	0	1	2	
Morelos	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	6
Nayarit	1	0	3	1	1	1	0	0	0	0	1	0	8
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	9
Puebla	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Quintana Roo	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	6
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sinaloa	1	1	2	1	1	0	0	0	0	0	1	0	7
Sonora	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tabasco	18	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	24
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	1	4	25	15	0	45
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7
Total general	42	26	19	14	14	8	7	4	7	31	26	23	79

Nacional: Delito de robo por cada 100 mil habitantes

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total General
Aguascalientes	581	392	408	325	374	338	376	338	321	398	592	714	5157
Baja California	2790	2971	2630	2070	1789	1632	1593	1882	1756	1963	2344	2355	25775
Baja California Sur	1464	1224	1231	1191	1282	1282	1122	1238	1613	1498	1627	1550	16322
Campeche	499	409	336	195	126	107	76	59	58	84	52	54	2055
Coahuila	476	317	285	352	379	337	354	396	370	385	261	657	4569
Colima	920	798	234	173	201	214	223	429	450	430	482	397	4951
Chiapas	207	200	165	149	182	191	190	192	167	154	257	144	2198
Chihuahua	1055	1020	751	705	836	757	779	790	913	1005	829	799	10239
Distrito Federal	1688	1761	1721	1222	1158	1092	1085	1007	923	888	983	1054	14582
Durango	146	250	262	244	400	353	308	344	232	61	117	468	3185
Estado de México	551	702	604	549	620	571	546	500	517	517	588	658	6923
Guanajuato	379	365	302	302	354	368	382	396	440	483	491	582	4844
Guerrero	343	285	265	331	279	250	180	127	111	137	181	213	2702
Hidalgo	263	238	213	221	244	229	245	277	313	331	339	432	3345
Jalisco	711	588	566	526	580	550	518	376	373	375	379	334	5876
Michoacán	289	279	255	223	242	243	260	294	286	363	412	447	3593
Morelos	589	550	639	558	648	578	502	588	676	753	746	773	7600
Nayarit	299	337	330	409	444	299	168	119	311	748	447	242	4153
Nuevo León	426	204	589	588	702	637	634	579	548	614	812	819	7152
Oaxaca	177	134	174	196	198	206	219	216	161	225	221	205	2332
Puebla	347	359	340	326	374	400	400	394	343	314	323	361	4281
Querétaro	615	580	528	490	496	506	492	446	446	434	496	517	6046
Quintana Roo	1130	345	934	1032	1009	959	912	833	805	791	862	1153	10765
San Luis Potosí	355	332	409	388	401	336	284	325	347	431	530	438	4576
Sinaloa	413	444	391	350	326	296	316	314	382	341	376	401	4350
Sonora	865	951	407	278	206	186	185	355	528	495	560	461	5477
Tabasco	621	669	535	430	434	446	428	414	346	345	551	611	5830
Tamaulipas	616	605	597	535	578	577	612	637	657	697	723	705	7539
Tlaxcala	241	227	151	176	171	182	149	115	235	235	212	191	2285
Veracruz	347	245	223	193	201	199	222	226	236	251	264	259	2866
Yucatán	319	509	449	393	382	393	380	354	358	415	505	407	4864
Zacatecas	273	252	267	264	250	325	325	334	322	320	366	420	3718
Total General	19995	18542	17191	15384	15866	15039	14465	14894	15544	16481	17928	18821	224180

